



INFORME DE
LABORES

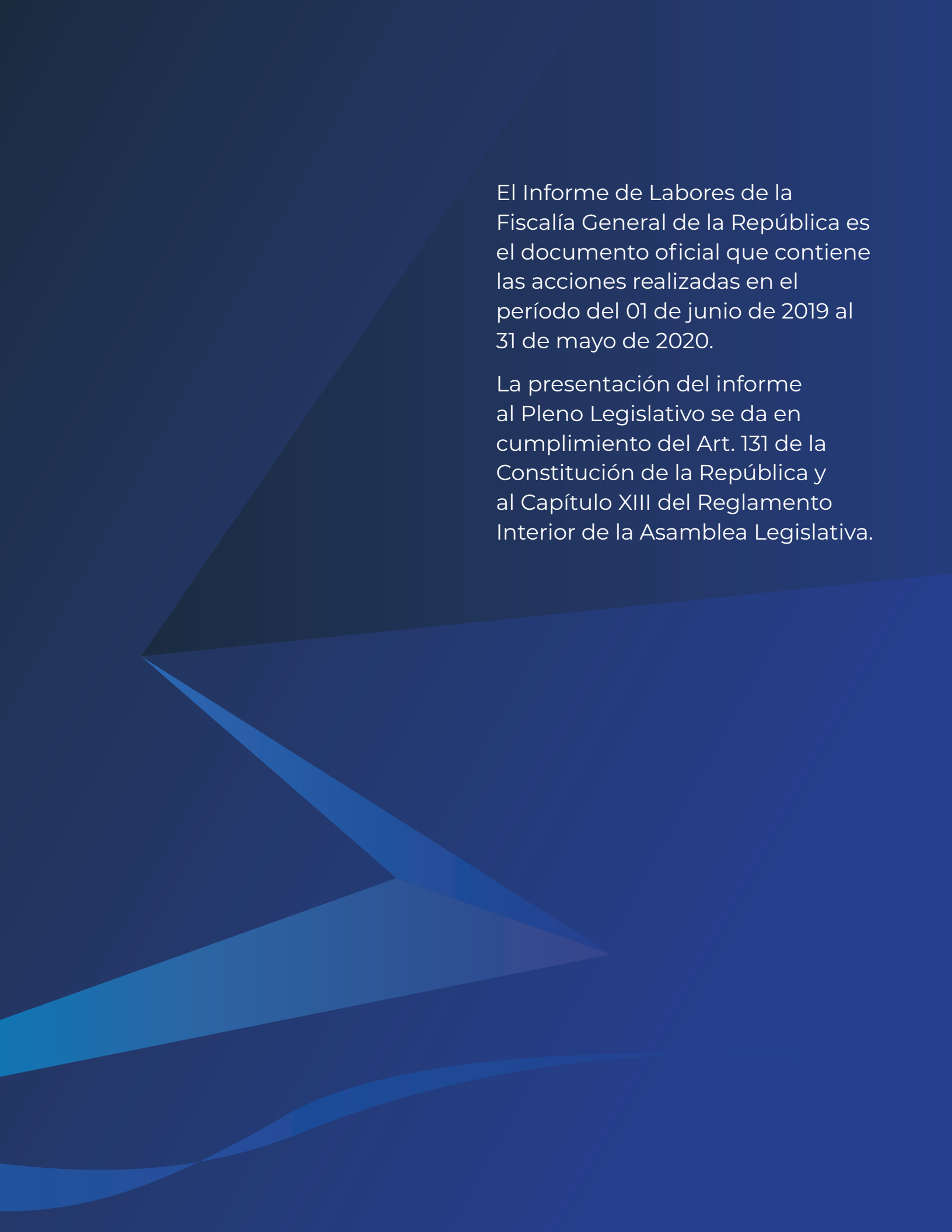
2020



20
20

INFORME DE
LABORES





El Informe de Labores de la
Fiscalía General de la República es
el documento oficial que contiene
las acciones realizadas en el
período del 01 de junio de 2019 al
31 de mayo de 2020.

La presentación del informe
al Pleno Legislativo se da en
cumplimiento del Art. 131 de la
Constitución de la República y
al Capítulo XIII del Reglamento
Interior de la Asamblea Legislativa.

CONTENIDO

MENSAJE DEL FISCAL GENERAL

Pág. 6



IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN



Dirección Superior

Pág. 12

Base Legal

Pág. 18

Estructura Organizativa

Pág. 19

Talento Humano

Pág. 20

Gestión Financiera 2019-2020

Pág. 21

Acceso a la Información Pública

Pág. 25

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Modernización y Fortalecimiento Institucional

Pág. 28

Cooperación y Respaldo Institucional

Pág. 32

Eventos a Nivel Interinstitucional

Pág. 41

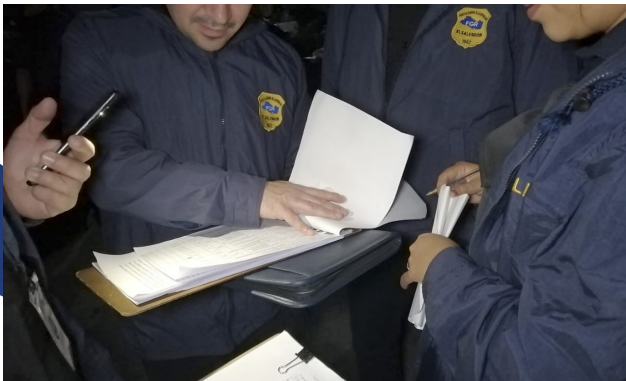
Fortalecimiento del Recurso Humano

Pág. 60

Acciones en el marco del COVID-19

Pág. 68

EFECTIVIDAD EN LA PERSECUCIÓN DEL DELITO



Persiguiendo la Corrupción
Contra la Impunidad
Pág. 76

Efectividad Contra la
Criminalidad Organizada
Pág. 98

Delitos de Homicidio
Pág. 106

Delitos de Extorsión
Pág. 111

Delitos de Narcotráfico
Pág. 117

Tráfico Ilegal y Trata de Personas
Pág. 120

Delitos de Femicidio
Pág. 122

Delitos Contra la Libertad Sexual
Pág. 126

Delitos Contra los Intereses del
Estado
Pág. 136

ESTADÍSTICAS INSTITUCIONALES



Resultados en la Defensa de los
Intereses de la Sociedad
Pág. 144

Resultados en la Defensa de los
Intereses del Estado
Pág. 157

Honorables Diputados,

Obedeciendo el mandato de la Constitución de la República en su Art. 131 ordinal 36, asisto, este día a rendir a los salvadoreños representados en ustedes, el Informe de Labores 2019 – 2020, de la Fiscalía General de la República en defensa y representación de las víctimas y el Estado.

Desde que asumí el compromiso de dirigir la Fiscalía General de la República, supe que el reto era grande. A mi llegada a la Institución, tomé las acciones inmediatas que permitieron establecer áreas que necesitaban ser fortalecidas para lograr una efectiva investigación y persecución del delito en sus diversas manifestaciones, con el firme compromiso de llevarle paz a las víctimas y garantizar su derecho de acceso a la justicia.

Esa evaluación interna permitió construir un plan de modernización institucional alrededor de tres pilares claves:

- **El Recurso Humano**
- **El Equipamiento Tecnológico para Modernizar las Investigaciones**
- **El Mejoramiento de la Infraestructura Institucional**

Desde junio del año 2019, hemos atendido más de 90 mil víctimas y más de 200 mil denuncias e iniciamos procesos judiciales contra más de 75 mil imputados. Este número crece año con año. La necesidad de incrementar los recursos financieros para dotar a la Fiscalía, de recurso humano y en especial de equipo para dar respuesta al incremento de la delincuencia y el crimen organizado, es URGENTE.

La necesidad de justicia por parte de la sociedad salvadoreña no puede ser relegada.

Iniciamos procesos judiciales contra 76,643 imputados como parte de los 44,079 casos que fueron presentados ante los tribunales.

Una de las apuestas Institucionales para mejorar la efectividad de la investigación del delito es el uso de la tecnología para obtener prueba científica. Esto requiere de dispositivos modernos, para el tratamiento avanzado de la información. Necesitamos equipar a la Institución con tecnología para hacer frente a las nuevas modalidades de delitos que utilizan los delincuentes.

La Fiscalía General de la República no cuenta con un edificio propio. Este año, logramos que se ratificara el préstamo otorgado por el Banco Centroamericano de Integración Económica destinado para la construcción, equipamiento y modernización de las oficinas centrales. Espero que, en un futuro cercano, podamos contar con oficinas accesibles, funcionales, centralizadas y debidamente acondicionadas, que generará un ahorro de recursos y agilizar el trabajo.

Cada víctima merece que empleemos todos los recursos para proveerle cumplida justicia. Cada caso necesita nuestro máximo esfuerzo en investigar los hechos para presentarlo ante los tribunales de justicia. Los equipos fiscales han

Al Señor Presidente de la Honorable Asamblea Legislativa

Lic. Mario Antonio Ponce López

En su Despacho.

logrado grandes triunfos al resolver delitos de criminalidad organizada, contra las poblaciones vulnerables, corrupción, narcotráfico, lavado de dinero, tráfico ilegal y trata de personas.

Hemos puesto especial énfasis en procurar el enfoque adecuado en los casos de violencia contra la mujer y menores de edad. La sensibilización respecto de sus derechos, la aplicación de protocolos de atención especializados y el acompañamiento integral durante todo el proceso penal buscan lograr su recuperación emocional.

En materia de delitos cometidos contra la mujer se han atendido 2,950 audiencias iniciales por delitos de violencia feminicida, violencia sexual y violencia física, obteniendo sentencias condenatorias en el 70% de los casos.

La desaparición forzada de personas es otro de los fenómenos que hemos enfrentado con mucha determinación, creando para ello una unidad especializada dedicada a investigar, dar seguimiento y resolver estos casos que desgarran en sufrimiento, dolor y desesperanza la vida de las familias que han perdido a un ser querido.

Muchos han sido los casos resueltos donde la aplicación del Protocolo de Acción Urgente nos ha permitido localizar con vida a las personas reportadas como desaparecidas, proceso en el que la colaboración de los ciudadanos a través de las redes sociales ha sido determinante.

Las desapariciones forzadas es un fenómeno muy complejo, pero nuestro compromiso institucional es firme con las familias que sufren este drama.

En ese sentido, deseo expresar un agradecimiento sincero a ustedes señores diputados, porque acompañaron con sus votos en octubre pasado, la creación del tipo penal de “Desaparición de Personas” mediante la incorporación del Art. 148 A en el Código Penal y las agravantes en los Arts. 129, 364 y 365 de la referida normativa.

Ha sido un año de retos y logros. Un año de arduo trabajo, compromiso, entrega y sacrificio de nuestros equipos de fiscales que incluso llegan a arriesgar su vida para encontrar la verdad jurídica y hacer justicia a las víctimas.

En el presente período hemos presentado más de 700 mil diligencias contra todo tipo de delito.

Al crimen organizado no le hemos dado tregua

Nuestro compromiso es el de investigar y llevar a los responsables frente a la justicia para que se les aplique todo el rigor de la ley, respetando el debido proceso y sin reparar quién es el imputado.

En ese sentido se han procesado desde terroristas pertenecientes a maras o pandillas hasta funcionarios o exfuncionarios.

Hemos logrado quitarles los bienes a los delincuentes y se ha devuelto al Estado importantes sumas de dinero, obtenidas de forma ilícita por estructuras del crimen o mediante delitos de corrupción cometido por personas que han desempeñado cargos públicos.

En la defensa de los Intereses del Estado, la Fiscalía ha logrado recuperar más de 10 millones de dólares por evasión de impuestos.

La situación imperante en el mundo y en nuestro país debido a la Pandemia por Coronavirus nos ha obligado a reinventar nuestra vida y los esquemas de trabajo, sobre todo en la prestación de servicios esenciales donde están de por medios los derechos y garantías fundamentales de las personas.

Aunque hemos debido adoptar medidas extremas para proteger a todos los colaboradores de la Institución, no hemos parado de perseguir el crimen, emitiendo órdenes administrativas o dirigiendo operativos de captura contra estructuras criminales.

El COVID – 19 nos llevó a plantear la suspensión de los plazos administrativos y procesales para evitar la exposición al virus de nuestros fiscales y de todos los operadores en el sistema de administración de justicia. Agradecemos la anuencia y apoyo del pleno en la aprobación de la iniciativa y sus prorrogas.

La crisis sanitaria nos ha obligado a modificar nuestros planes operativos y a priorizar la administración de los recursos, anteponiendo la salud de nuestro capital más valioso, nuestro recurso humano y confiando en que las condiciones puedan encontrar en el corto o mediano plazo una solución para que pueda existir paz, bienestar y tranquilidad para todos.

Confiamos ante todo en Dios, que la solución a esta crisis vendrá. Mientras tanto, hago un llamado nuevamente, a que todos los Órganos e Instituciones del Estado salvadoreño trabajemos bajo una misma visión y persiguiendo el bienestar común de nuestra gente, a quienes nos debemos como funcionarios públicos.

Dr. Raúl Melara Morán
Fiscal General de la República

La @FGR_SV
está obligada a
investigar todo hecho
de violencia; sobre todo,
el cometido en contra
de las poblaciones más
vulnerables.

Dr. Raúl Melara Morán
Fiscal General de la República





01

IDENTIFICACIÓN
DE LA
INSTITUCIÓN



MISIÓN

Representar, defender y tutelar con efectividad y transparencia los intereses de la Sociedad y del Estado, conforme a los principios de legalidad, justicia y objetividad.





Doctor Raúl Melara Morán
Fiscal General de la República

VISIÓN

Ser una institución independiente y autónoma, reconocida por el cumplimiento de sus atribuciones y facultades constitucionales y legales a nivel nacional e internacional.





Licenciado Allan Edward Hernández Portillo

Fiscal General Adjunto

TRABAJO EN EQUIPO:

Es el esfuerzo de los servidores públicos de la FGR trabajando de una forma planificada, coordinada y motivada para lograr la Visión y Misión Institucional.

-VALORES FGR

Consejo Fiscal



Dr. Raúl Melara Morán (sentado al centro)
Fiscal General de la República

Lic. Allan Edward Hernández Portillo (sentado a la izquierda)
Fiscal General Adjunto

Lic. Higinio Osmín Marroquín Merino (sentado a la derecha)
Auditor Fiscal

Licda. Ana Virginia Samayoa Barón (de pie a la izquierda)
Secretaria General

Lic. Miguel Ángel Iraheta Joaquín (de pie al centro)
Miembro Propietario Consejo Fiscal

Licda. Marina Haydée Martínez de Ortega
Miembro Propietario Consejo Fiscal



BASE LEGAL

La Fiscalía General de la República, como integrante del Ministerio Público, tiene su fundamento en el artículo 193 de la Constitución de la República y en su Ley Orgánica, donde se establecen las funciones, facultades y atribuciones del Fiscal General de la República.

Corresponde al Fiscal General de la República:

1. Defender los intereses del Estado y de la sociedad;
2. Promover de oficio o a petición de parte la acción de la justicia en defensa de la legalidad;
3. Dirigir la investigación del delito con la colaboración de la Policía Nacional Civil en la forma que determine la ley;
4. Promover la acción penal de oficio o a petición de parte;
5. Defender los intereses fiscales y representar al Estado en toda clase de juicios y en los contratos sobre adquisición de bienes inmuebles en general y de los muebles sujetos a licitación, y los demás que determine la ley;
6. Promover el enjuiciamiento y castigo de los indiciados por delitos de atentados contra las autoridades, y de desacato;
7. Nombrar comisiones especiales para el cumplimiento de sus funciones;
8. Nombrar, remover, conceder licencias y aceptar renunciaciones a los Fiscales de la Corte Suprema de Justicia, de las Cámaras de Segunda Instancia, de los Tribunales Militares y de los tribunales que conocen en primera instancia, y a los fiscales de Hacienda. Igualmente ejercerá respecto de los demás funcionarios y empleados de su dependencia;
9. Derogado
10. Velar porque en las concesiones de cualquier clase otorgadas por el Estado, se cumpla con los requisitos, condiciones y finalidades establecidas en las mismas y ejercer al respecto las acciones correspondientes;
11. Ejercer las demás atribuciones que establezca la ley.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

DIRECCIÓN SUPERIOR

Fiscal General de la República
Fiscal General Adjunto
Auditor Fiscal
Secretaría General

UNIDADES ASESORAS

Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Comunicaciones
Dirección de Auditoría Interna
Unidad de Asuntos Legales Internacionales
Unidad de Contratos del Estado
Unidad de Seguridad Institucional
Fiscal Electoral
Fiscal de Derechos Humanos

UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Gerencia General
Dirección de Administración
Dirección Financiera
Dirección de Adquisiciones y Contrataciones
Dirección de Operaciones y Modernización
Dirección de Recursos Humanos

EJECUTIVO OPERATIVO

Dirección de la Defensa de los Intereses de la Sociedad
Dirección de la Defensa de los Intereses del Estado
Dirección Contra la Corrupción y la Impunidad
Dirección de la Escuela de Capacitación Fiscal
Dirección de Análisis, Técnicas de Investigación e Información
Dirección Nacional de la Mujer, Niñez, Adolescencia, población LGBTI y otros grupos en condición de vulnerabilidad

ORGANISMOS COLEGIADOS CONSULTIVOS

Consejo Fiscal
Consejo de la Carrera Fiscal
Consejo de Administración y Finanzas

UNIDADES ADSCRITAS

Centro de Intervención de las Telecomunicaciones
Unidad de Investigación Financiera

Nueve Unidades Especializadas con competencia territorial.

19 Oficinas Fiscales a nivel nacional, brindando servicio de recepción de denuncias las 24 horas, los 365 días del año.

Estas oficinas están integradas por 4 zonas geográficas, según se detalla:

Zona Occidental: Santa Ana, Ahuachapán, Sonsonate y Chalatenango.

Zona Oriental: San Miguel, Usulután, San Francisco Gotera y La Unión.

Zona Central: San Vicente, Cojutepeque, Ilobasco, Zacatecoluca, La Libertad Sur-Zaragoza y Santa Tecla.

Zona San Salvador: San Salvador, Apopa, Soyapango, Mejicanos y San Marcos.

TALENTO HUMANO

MUJERES

JURÍDICO

752

ADMINISTRATIVO

360

Total 1,112

HOMBRES

JURÍDICO

608

ADMINISTRATIVO

591

Total 1,199

TOTAL GENERAL

2,311



GESTIÓN FINANCIERA

2019 - 2020

EJERCICIO 2019

Para el ejercicio 2019, la Fiscalía General de la República formuló su anteproyecto de ingresos y gastos según lo determina el artículo 78 de su Ley Orgánica por un monto de US\$127,326,704.14 de los cuales US\$61.9 millones corresponden a la cobertura de gastos de funcionamiento, US\$28.6 millones para el fortalecimiento institucional comprendiendo financiamiento para efectos como la perspectiva de género, incorporación de nuevas plazas, renovación de equipo tecnológico, mobiliario, equipo de oficina y otros gastos de bienes y servicios asociados a la incorporación de nuevo personal. Además, de incluir el monto de US\$36,665,870.90 del proyecto de construcción, supervisión y equipamiento del edificio que albergará las oficinas centrales.

Sin embargo, el presupuesto de la Fiscalía General de la República es de US\$78,430,215.00 de los cuales US\$53,930,215.00 corresponden al funcionamiento operativo, US\$2,000,000.00 para el cumplimiento parcial por litigio judicial de la sociedad Trejo Hnos. y Sucesores, S.A. a raíz de la demanda al Gobierno y Estado de El Salvador por inconvenientes en la adjudicación de la licitación para el directorio telefónico, promovida por la extinta Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) en noviembre de 1995 y US\$22,500,000.00 para los proyectos de inversión pública de la construcción del edificio para oficinas centrales, vías internas del mismo y para la actualización de la plataforma tecnológica, según se detalla en el siguiente cuadro:

Componente	Según Ley Orgánica FGR	Asignación Ministerio de Hacienda
Presupuesto Operativo y Fortalecimiento	\$ 88,660,833.25	\$ 53,930,215.00
Litigios y Sentencias Judiciales	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00
Infraestructura Física	\$ 36,665,870.90	\$ 22,500,000.00
Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la República de El Salvador	\$ 36,665,870.90	\$ 22,000,000.00
Actualización de la Plataforma Tecnológica de la Fiscalía General de la República a Nivel Nacional	\$ -	\$ 225,300.00
Construcción de vías internas para circulación vehicular en las instalaciones de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la República	\$ -	\$ 274,700.00
Total	\$ 127,326,704.15	\$ 78,430,215.00

Debido a la insuficiente asignación presupuestaria por parte del Ministerio de Hacienda que ascendía a US\$48.8 millones, equivalentes a 38.4% menos del presupuesto formulado; por lo que se realizó una demanda adicional de recursos por un monto de US\$33,249,415.17 compuesto por US\$7,301,017.96 de déficit presupuestario operativo y de US\$25,948,397.21 para el fortalecimiento institucional.

REFUERZOS Y ASIGNACIONES ADICIONALES

Durante el ejercicio fiscal del año 2019, la Fiscalía General de la República obtuvo refuerzos presupuestarios por un monto total de US\$13,507,096.32, donde US\$12 millones fueron asignados por medio del Decreto Legislativo No. 342 de fecha 23 de mayo del 2019, de fondos provenientes de la aplicación de la Ley de Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana y la Ley de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia para

la ejecución del proyecto de “Fortalecimiento de la Investigación Fiscal” orientados entre otros a la creación de 226 nuevas plazas, la adquisición de inmuebles para oficinas fiscales que presentan mayor problema de espacio, la renovación de la flota vehicular con antigüedad mayor a 12 años.

Un total de US\$488,434.32 fueron asignados por medio de la aplicación del artículo 94 de la Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de origen o destinación Ilícita producto de la enajenación de los bienes extinguidos por el Consejo Nacional de Administración de Bienes (CONAB) donde el 95% de esta asignación se orientó para la contratación de servicios profesionales de digitadores y analistas financieros para el fortalecimiento de las Unidades Especializadas y equipamiento adquirido para dichas unidades; además se obtuvieron US\$937,162.00 del 10% de la recuperación judicial del 2018, los cuales se orientaron para la creación de 47 nuevas plazas en su mayoría de fiscales auxiliares, adquisición de equipo informático especializado y cubrir déficit presupuestario en gastos de funcionamiento.

RESUMEN DE EJECUCIÓN

La ejecución presupuestaria de la Fiscalía General de la República durante el 2019 representó el 100% de la asignación inicial, al igual que en las asignaciones adicionales, con excepción de los fondos provenientes de la Ley de Extinción de Dominio que son recursos especiales que fueron trasladados para ejecución en el ejercicio 2020, tomando en cuenta que en los mismos se tiene un remanente de los fondos del 2018.

En cuanto a los proyectos de inversión, quedó pendiente el proyecto de Construcción del Edificio para las Oficinas Centrales de la FGR, debido a que no se contaba con el complemento necesario para la construcción, según el diseño del edificio, sin embargo por medio del dictamen favorable, de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto del Palacio Legislativo, No.255 de fecha 02 de diciembre de 2019 del expediente No.1509-11-2019-1 a iniciativa del presidente de la República por medio del Ministro de Hacienda, se autoriza suscribir un contrato de Préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica por el monto de US\$25,338.586.38.

A continuación, se presenta un comparativo de lo programado con lo ejecutado para el año 2019:

Concepto	Programado	Ejecutado	Diferencia	% de Ejecución
Asignación Inicial	\$ 55,930,215.00	\$ 55,930,214.72	\$ 0.28	100.0
Asignaciones Adicionales				
Fondos provenientes de la Ley de Extinción de Dominio	\$ 662,559.90	\$ 172,622.97	\$ 489,936.93	26.1
10% Recuperación Judicial	\$ 937,162.00	\$ 937,162.00	\$ -	100.0
Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana	\$ 12,000,000.00	\$ 11,999,374.17	\$ 625.83	100.0
Fondos Alemania: proyecto 91054	\$ 17,501.97	\$ 17,500.00	\$ 1.97	100.0
Fondos UNICEF: proyectos 91071 y 91092	\$ 87,362.24	\$ 56,865.75	\$ 30,496.49	65.1
Proyectos de Inversión				
Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la República	\$ 22,000,000.00	\$ -	\$ 22,000,000.00	0.00
Proyecto 6091 “Actualización de la Plataforma Tecnológica a Nivel Nacional”	\$ 500,000.00	\$ 497,437.02	\$ 2,562.98	99.5

Ejercicio 2020

Para el ejercicio 2020 se formuló el proyecto de presupuesto por un monto de US\$175,986,540.00 de los cuales el 49.41% corresponde a los gastos de funcionamiento, el 24.21% al fortalecimiento institucional orientado a la incorporación de nuevas plazas para creación y descentralización de unidades, adquisición de inmuebles para oficinas fiscales cuyo espacio físico actual es insuficiente para la atención al usuario y crecimiento de la institución, adquisición de equipo automotriz y equipo tecnológico operativo y especializado. Además, se contempló el monto de US\$42,616,448.00 para el Proyecto de “Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la República”, US\$1,594,300 para el proyecto “Actualización de la Plataforma Tecnológica Fiscalía General de la República a Nivel Nacional” y US\$2,375,000.00 adeudo del Estado por la sentencia judicial del caso Trejos Hermanos Sucesores. S. A.

El Ministerio de Hacienda comunicó el techo presupuestario para la Fiscalía General de la República por un monto de US\$91,520,454.00 de los cuales US\$67,076,704.00 corresponden al funcionamiento operativo y fortalecimiento; US\$2,000,000.00 para el cumplimiento parcial por litigio judicial de la sociedad Trejo Hnos. y Sucesores, S.A. y US\$22,443,750.00 para el proyecto de la construcción del edificio de las oficinas centrales y para la actualización de la plataforma tecnológica.

Ejecución presupuestaria al 31 de mayo

Al 31 de mayo se cuenta con una ejecución presupuestaria del 48.2% de la asignación inicial, donde el 28% corresponde al rubro de remuneraciones con un monto de ejecución de US\$19.4 millones.

El rubro de bienes y servicios, gastos financieros e inversión en activos a representado el 17.68% que asciende a US\$11,8 millones que comprende el financiamiento de las necesidades para el funcionamiento operativo básico, beneficios al persona, y el mínimo equipamiento y renovación de licencias. Asimismo, se realizó el pago parcial por litigio judicial de la sociedad Trejo Hnos. y Sucesores, S.A. por US\$2 millones dentro del rubro de gastos financieros.

Debido a la pandemia del COVID-19 se han reorientado fondos en este rubro para la adquisición de implementos

necesarios para la desinfección de las instalaciones tales como alcohol gel, papel toalla, jabón líquido, entre otros; así como para salvaguardar la vida del personal y usuarios, haciendo uso de mascarillas, guantes, caretas y trajes de protección según se requiera, representando un monto a la fecha que se informa de US\$75,615.10 financiado en un 96.8% con fondos generales y en un 3.2% por medio de la reorientación de fondos de la donación de UNICEF del 2019.

Sin embargo, en atención a la crisis originada por la Pandemia del COVID-19, el 1 Ministerio de Hacienda por medio de nota de fecha 10 de abril 2020 notificó la suspensión definitiva de todos los proyectos financiados con recursos de Fondo General, por tanto, los fondos del Proyecto 6091 “Actualización de la Plataforma Tecnológica a Nivel Nacional” por US\$500,000.00 han sido congelados para lo que corresponde al presente ejercicio, así mismo se atendió nota de fecha 10 del presente año que se refiere al congelamiento de gastos no esenciales, en donde la Fiscalía General de la República se afectó con el monto de US\$737,499.44.

También, la FGR en conjunto con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) se desarrolló el programa 91092 denominado “Fortalecimiento de las capacidades para la atención de víctimas de delito, con énfasis en niñez, adolescencia y mujeres” de acuerdo al plan anual de trabajo suscrito entre el equipo técnico institucional y UNICEF, desarrollándose entre junio de 2019 y junio de 2020, ejecutándose durante el 2019 el 62.58% de la donación, quedando pendiente de ejecución US\$30,946.49 para el año 2020. Al 31 de mayo se ha ejecutado en su totalidad dicho programa alcanzando una ejecución del 100% de los fondos y se reorientaron US\$2,400.00 de esta fuente de financiamiento para la adquisición de 100 galones de alcohol gel para garantizar las medidas higiénicas necesarias relacionadas a la pandemia COVID-19.

En cuanto al proyecto de Construcción y Equipamiento del Edificio de las Oficinas Centrales de la FGR, durante los primeros cinco meses del año se ha avanzado para formular parte de las bases de licitación en sus aspectos legales y económicos; así como para la búsqueda e identificación del personal idóneo para llevar a cabo la formulación técnica de las bases de licitación, además de la evaluación y seguimiento del proyecto.

A continuación se muestra un cuadro resumen de lo programado y lo ejecutado al mes de mayo del año 2020:

Concepto	Programado	Ejecutado	% de Ejecución
Asignación Inicial	\$ 68,576,704.00	\$ 33,310,755.00	48.6
Asignaciones Adicionales			
Fondos provenientes de la Ley de Extinción de Dominio	\$ 490,230.29	\$ 65,380.51	13.3
Fondos UNICEF: proyectos 91071 y 91092	\$ 30,496.49	\$ 30,496.45	100.0
Proyectos de Inversión			
Proyecto 6093 "Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la República de El Salvador"	\$ 22,443,750.00	\$ -	0.0
Proyecto 6091 "Actualización de la Plataforma Tecnológica a Nivel Nacional"	\$ 500,000.00	\$ -	0.0

Unidad de Acceso a la Información Pública

Junio 2019 a Mayo 2020

CANTIDAD DE
SOLICITUDES

483

CANTIDAD DE
REQUERIMIENTOS

1,672

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, en el período que se informa, se ha atendido un total de 1,672 solicitudes y requerimientos de información sobre el trabajo desarrollado por la Fiscalía General de la República.

Las peticiones de información fueron procesadas y respondidas de forma satisfactoria y oportuna, según los plazos establecidos por la referida normativa como parte del compromiso institucional con la transparencia y la rendición de cuentas.

Nota: En relación a las solicitudes de Enero a Mayo de 2020, al 29 de junio de 2020, se encuentran 13 solicitudes de información con 91 requerimientos en trámite, motivo por el cual no se reflejan en la suma total de requerimientos por tipo de respuesta.

Tipo de Información	Entregada	Denegada	Archivo	Orientado a otro ente	Orientado a trámite interno	No generada	Excepciones Art. 74 Lit. B	Total
Pública	1,282	0	170	16	2	0	0	1,470
Oficiosa	0	0	0	0	0	0	8	8
Datos personales	4	0	0	0	0	0	0	4
Confidencial	0	17	0	0	0	0	0	17
Reservada	0	14	0	0	52	0	0	66
Inexistente	0	8	0	0	0	8	0	16
TOTAL	1,286	39	170	16	54	8	8	1,581



02

FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL



La administración del Fiscal General, Raúl Melara Morán, se ha enfocado en asegurar una modernización al interior de la Fiscalía General de la República, alrededor de 3 grandes pilares: Recurso Humano, Adquisición de Equipos, licencias e inmuebles y Equipamiento de oficinas.

RECURSO HUMANO

De acuerdo a estadísticas de la institución, el total de denuncias recibidas en el año 2018 superan las 200,000 cifra que refleja las exigencias de justicia por parte de la sociedad salvadoreña, el Estado y la urgente necesidad de incrementar los recursos financieros para dotar a la Fiscalía, de equipo, mobiliario y en especial recurso humano para dar respuesta al incremento de la delincuencia y el crimen organizado.

El total de denuncias a nivel nacional se incrementa año con año, exigiendo la necesidad de responder con más recurso humano y métodos especializados de investigación. En ese contexto, la administración superior busca constantemente acciones encaminadas a atender la necesidad de personal de las Direcciones de la Sociedad y del Estado, de acuerdo al

Adquisición de Inmuebles

En el 2019 se realizaron gestiones para la compra de inmuebles que le permitan a la FGR contar con instalaciones adecuadas para la atención de los usuarios y el desarrollo del trabajo fiscal, debido a que las sedes fiscales tienen inconvenientes tales como: infraestructura inadecuada para el funcionamiento, falta de espacios para crecimiento para creación de unidades y otras áreas para el trabajo fiscal, pérdida de oportunidades de inversión de cooperantes para el fortalecimiento de unidades fiscales, entre otras, por tanto, de los recursos asignados, la FGR invirtió para contar con edificaciones propias la cantidad de US\$5,994,597.05 en:

Compras de terrenos debido a que no se encontraron edificaciones que cumplieran las condiciones para albergar las oficinas, esperando construir a futuro en:

- Terreno para oficina fiscal de San Miguel US\$925,000.00
- Terreno para oficina fiscal de Ahuachapán US\$869,597.05

Además de edificaciones que están aptas para el desarrollo de labores fiscales:

comportamiento del auge delincencial para la atención de la demanda institucional

Durante el año 2019 se crearon 312 plazas nuevas, los cuales vinieron a fortalecer el trabajo de las Oficinas Fiscales a nivel nacional, entre ellas 191 para personal jurídico (Auxiliares Fiscales y Colaboradores jurídicos), 96 de personal técnico-jurídico (receptores, analistas, digitadores) y 25 plazas administrativas (técnicos).

ADQUISICIÓN DE EQUIPO, LICENCIAS E INMUEBLES

Una de las apuestas Institucionales para mejorar la efectividad de la investigación del delito es el uso de la tecnología para obtención de la prueba científica; la cual requiere de disponer de dispositivos modernos, para el tratamiento avanzado de la información. Consecuentemente es necesario obtener capacidades avanzadas de extracción y análisis de información, es así como se invierte: US\$1,130,402.12 en equipo forense de extracción de información y licencias para análisis forense de información.

- Edificio para Centro de Intervención de las Telecomunicaciones US\$2,600,000.00
- Edificio para Oficina Fiscal de Usulután US\$1,600,000.00

Equipo de Transporte

La Fiscalía General de la República, cuenta con una flota vehicular con más de 12 años de uso, y debido a la naturaleza de trabajo institucional 24/7, el vehículo es una herramienta básica de trabajo, por lo cual su uso es acelerado y por consiguiente su depreciación y deterioro, resultando necesario la renovación parcial de la flota actual de vehículos. Por tanto la FGR invirtió para el 2019 la cantidad de US\$766,730.49:

- 11 microbuses de 15 pasajeros US\$363,710.49
- 14 pick up doble cabina US\$349,020.00
- 20 motocicletas US\$54,000.00

Equipo Informatico

Para el trabajo fiscal es necesario dotarlos de herramientas tecnológicas que faciliten la investigación de los casos, como computadoras portátiles y de escritorio, ofimática y

demás dispositivos, es por ello que se invirtió la cantidad de: US\$758,151.61

- Computadoras US\$467,722.82
- Licencias US\$133,893.05
- Almacenamiento US\$100,747.22
- UPS US\$26,136.52
- Otros dispositivos US\$18,352.00
- Monitores US\$11,300.00

EQUIPAMIENTO DE OFICINAS

Es de suma importancia dotar a las Oficinas Fiscales del mobiliario y equipo necesario y adecuado para el desarrollo eficiente de sus funciones y enfocados en dar un mejor servicio a la población, en cuanto a la recepción de denuncias, salas de atención a víctimas, resguardo de información, etc., para tal fin se realizó una inversión de US\$196,457.86

Equipamiento Infraestructura Física

Los equipos que se encuentran en las oficinas ya cuentan con más de 10 años de uso presentando diferentes fallas, provocando muchas veces inconveniente en la atención de usuarios que demandan nuestros servicios causando demoras en la operatividad es por ello que se buscó invertir la cantidad de US\$395,849.85 en:

- Generadores Eléctricos US\$148,233.40
- Aires Acondicionados US\$101,539.04
- Sistema contra incendios US\$79,891.00
- Centrales Telefónicas US\$40,996.96
- Sistema de video vigilancia US\$8,033.36
- Analizador de energía US\$7,012.78
- Otros equipos diversos (lector de código de barras, cámaras, amperímetro, etc) US\$10,143.31





Con esta gestión se permitirá contar con infraestructura propia, accesible, funcional, centralizada y debidamente acondicionada, generando un ahorro de recursos que serán destinados al fortalecimiento de la Institución.

Fiscalía dispondrá de infraestructura propia para sus Oficinas Centrales

Como una clara apuesta por fortalecer las capacidades, mejorar las condiciones en la atención de los usuarios y del personal que labora para la institución, la Fiscalía General de la República, logró que la Asamblea Legislativa ratificara el préstamo otorgado por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto de US\$25.338,586.48, destinado para la construcción, equipamiento y modernización de las oficinas centrales. El dictamen 281, aprobado por la mayoría de los grupos parlamentarios en la Sesión Plenaria del 13 de febrero de 2020, permitirá contar con infraestructura propia, accesible, funcional, centralizada y debidamente acondicionada, generando un ahorro de recursos que serán destinados al

fortalecimiento de la institución.

El Fiscal General de la de la República, Dr. Raúl Melara Morán y su equipo técnico, lideró las gestiones con los Diputados de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, explicando a los legisladores que el nuevo edificio alojará al menos 11 dependencias que en la actualidad funcionan en diferentes sedes del Gran Salvador, representando un ahorro anual al Estado de unos US\$8 millones.

La nueva infraestructura será edificada en un terreno ubicado en Santa Elena, municipio de Antiguo Cuscatlán.

El 5 de febrero de 2020, el Fiscal General participó en calidad de Testigo de Honor, de la firma del contrato de préstamo entre el Gobierno de El Salvador y el Banco Centroamericano de Integración

Económica, BCIE, representados por el Ministro de Hacienda, Nelson Eduardo Fuentes y el Oficial Jefe de País El Salvador, Ingeniero Raúl Castaneda, respectivamente.

El proyecto contribuirá a la centralización de las actividades y operaciones de la FGR, mejorando así el servicio a los usuarios, fortaleciendo su capacidad institucional a través de inversiones que fomenten la estandarización, profesionalización y tecnificación de todas las instancias vinculadas a la seguridad y administración de justicia en materia penal. La centralización conlleva una reducción de los gastos en concepto de arrendamiento de inmuebles y una mejora en los procesos administrativos y logísticos.

El financiamiento se enmarca en los objetivos del BCIE en apoyo a la Estrategia de Seguridad de Centroamérica, en los componentes de “Combate al Delito” y “Fortalecimiento Institucional”, enfocados específicamente al fortalecimiento de la investigación criminal, la tecnificación del sector justicia, infraestructura y equipamiento.

#CooperacionInternacional



#COVID19SV Reunión
sostenida con
Excelentísimo Embajador
de los Estados Unidos de
América, Ronald Johnson
7 de mayo de 2020



Reunión sostenida con
la Excelentísima
Embajadora de
Canadá, Carolina Guay.
2 de marzo de 2020



La cooperación Internacional se convierte en un elemento clave para el fortalecimiento de las Instituciones, el Estado de Derecho y el combate a fenómenos como la corrupción y la criminalidad organizada.

Fiscalía y FBI unen esfuerzos para combatir el crimen organizado transnacional



La Fiscalía General de la República de El Salvador y el Buró Federal de Investigaciones, FBI, por sus siglas en inglés, reiteraron su compromiso de estrechar esfuerzos para combatir con mayor efectividad las estructuras del crimen organizado transnacional.

En un encuentro sostenido por el Fiscal General de la República, Dr. Raúl Melara Morán con el Director Adjunto del FBI, David Bowdwich, el 8 de marzo de 2019, se destacó la importancia del intercambio de información y trabajo conjunto como condición para contrarrestar y tener éxito contra el crimen.

Bowdwich se hizo acompañar de una

delegación de funcionarios estadounidenses del FBI y de la embajada de los Estados Unidos de América, acreditada en El Salvador.

En la reunión, ambos funcionarios advirtieron sobre la forma en que las estructuras criminales, principalmente pandillas, intercambian órdenes para la ejecución de acciones al margen de la ley desde hacia los respectivos países.



Unión Europea y Fiscalía fortalecen coordinaciones contra el crimen organizado transnacional

Fortalecer las capacidades de investigación como parte de la lucha contra el crimen organizado, es el objetivo compartido entre la Fiscalía General de la República y el Programa de Asistencia Contra el Crimen Transnacional Organizado PACCTO, un organismo que representa a 28 países de la Unión Europea.

El Fiscal General de la República, Dr. Raúl Melara Morán, sostuvo un encuentro el 25 de febrero de 2020 con los representantes del Programa, con quienes abordó aspectos relacionados a los mecanismos de cooperación para el abordaje y persecución del crimen a nivel regional e internacional.

PACCTO aglutina a las instituciones especializadas de 18 países de Latinoamérica, quienes comparten con sus homologas de la Unión Europea un enfoque sobre resultados concretos e impacto real contra el crimen organizado, a partir de casos prácticos,



sobre la del diálogo, comprensión y dinámicas conjuntas.

En El Salvador se ha creado un equipo multidisciplinario especializado contra las formas complejas de contrabando y la delincuencia asociada, basadas en la experiencia de la Guardia Civil y Fiscales de la Unión Europea.

En la reunión se evidenció la necesidad de impulsar esfuerzos conjuntos y decididos contra la criminalidad organizada, de contar con leyes claras e

instituciones fuertes, organizadas y con personal especializado para alcanzar resultados eficaces.

En este esquema de respuesta, la cooperación internacional eficaz, directa e inmediata entre las autoridades de los diferentes países, se torna fundamental, así como disponer de sistemas eficaces que impidan que quienes quebrantan las normas de convivencia se aprovechen económicamente de sus efectos.



En la reunión se evidenció la necesidad de impulsar esfuerzos conjuntos y decididos contra la criminalidad organizada, de contar con leyes claras e instituciones fuertes, organizadas y con personal especializado para alcanzar resultados eficaces

Fiscalía y OEA en alianza estratégica contra la corrupción

El Fiscal General de la República, Dr. Raúl Melara Morán, saludó el apoyo y experiencia que la Organización de Estados Americanos OEA, pueda brindar al país, y en especial a la institución que dirige, orientado a fortalecer la lucha contra la corrupción, respetando la autonomía e independencia de la Fiscalía General de la República, como el único ente responsable de dirigir la investigación, perseguir el delito y promover la acción de penal.

El funcionario sostuvo varios encuentros preparatorios con los delegados de la OEA, Francisco Guerrero, secretario para el Fortalecimiento de la Democracia y Ronalith Ochaeta, comisionado jefe del organismo internacional en el país, con quienes abordó los aspectos técnicos, alcances y demás detalles de la conformación y funcionamiento de la Comisión Internacional contra la Corrupción e Impunidad, CICIES.

Un documento borrador sobre la colaboración y apoyo que la OEA estaría brindando para fortalecer las investigaciones de casos de corrupción, fue compartido en el encuentro que las partes sostuvieron el 26 de septiembre de 2019.

Luego de su estudio y análisis, tomando como referencia la Constitución de la República de El Salvador y demás normativa aplicable, el 9 de diciembre de 2019, fue suscrito el convenio de cooperación y asistencia técnica para fortalecer las capacidades de la Fiscalía

en pro de combatir la impunidad y corrupción en la función pública.

La asistencia consistirá en asesoramiento, recomendaciones y transferencias de conocimientos especializados en casos concretos de corrupción por medio de capacitación y formación de los fiscales en el ejercicio de sus funciones.

“Yo confío en que la expertise que tiene la OEA y la ONU nos va a ir dando los conocimientos que la Fiscalía no tiene. Estamos hablando que la OEA puede aportar peritos financieros internacionales, peritos forenses, analistas que nos puedan modernizar y poner en la práctica todas aquellas

experiencias que ellos tienen y que hoy por hoy no cuenta la Fiscalía con ellos”, dijo Melara.

El representante de la CICIES, Ronalith Ochaeta, calificó el acuerdo que se suscribió como algo “histórico” y dijo que trabajarán para combatir “los corruptos no importa de quién se traten, tendrán que caer”.

El secretario general de la OEA, Luis Almagro, expresó que la CICIES “se sigue consolidando a través de acuerdos que permitirán trabajar apoyando la lucha contra la corrupción y la impunidad junto a todos los poderes del Estado de El Salvador”.

Firma convenio de colaboración entre FGR-OEA/CICIES

Luego de su estudio y análisis, tomando como referencia la Constitución de la República de El Salvador y demás normativa aplicable, el 9 de diciembre de 2019, fue suscrito el convenio de cooperación y asistencia técnica entre la Fiscalía General de la República de El Salvador y la Comisión Internacional contra la Corrupción e Impunidad, bajo el respaldo de la Organización de Estados Americanos OEA, mediante el cual se busca fortalecer las capacidades de la Institución en pro de combatir la impunidad y corrupción en la función pública.

La rúbrica del documento estuvo a cargo del Fiscal General de la República, Dr.

Raúl Melara Morán y el representante de la OEA/CICIES, Ronalith Ochaeta.

La asistencia consistirá en asesoramiento, recomendaciones y transferencias de conocimientos especializados en casos concretos de corrupción por medio de capacitación y formación de los fiscales en el ejercicio de sus funciones.

“Yo confío en que la expertise que tiene la OEA y la ONU nos va a ir dando los conocimientos que la Fiscalía no tiene. Estamos hablando que la OEA puede aportar peritos financieros internacionales, peritos forenses, analistas que nos puedan modernizar y poner en la práctica todas aquellas experiencias que ellos tienen y que hoy



“

Hoy pasamos a la acción, cumpliendo con mi compromiso como Fiscal General de la República y agradeciendo la colaboración de la OEA

Inicia investigación de casos de corrupción con asistencia de la OEA/CICIES

La última etapa del proyecto en el caso El Chaparral, la adjudicación realizada en el tema del SITRAMSS y la asignación y uso de combustible en el transporte público de pasajeros, son tres de los casos en los que la Fiscalía General de la República solicitó la asistencia técnica a la Organización de los Estados Americanos OEA/CICIES, a efecto de llegar al fondo de la investigación.

“Hoy pasamos a la acción, cumpliendo con mi compromiso como Fiscal General de la República y agradeciendo la colaboración de la OEA, quise hacer público este anuncio porque cada salvadoreño debe estar consciente de que mi voluntad en el combate a la corrupción se mantiene férrea”, apuntó

el Fiscal General, Dr. Raúl Melara Morán, el 15 de enero de 2020

Dijo que el objetivo es terminar con todos los años de impunidad que ha tenido la sociedad salvadoreña.

Por su parte el representante de la OEA, comisionado Ronalth Ochaeta, manifestó que brindarán todo tipo de asistencia que requiera el país, a fin de que los casos de corrupción vayan a la baja en beneficio de la sociedad misma. La Asistencia técnica que en esta oportunidad solicita la Fiscalía salvadoreña a la OEA por medio de la CICIES, forma parte de un convenio suscrito entre ambas instituciones el año pasado, en el marco del Día Internacional contra la Corrupción.

“Yo confío en que la expertise que tiene la OEA y la ONU nos va a ir dando los conocimientos que la Fiscalía no tiene.”

por hoy no cuenta la Fiscalía con ellos”, dijo Melara.

Por su parte Ronalith Ochaeta, calificó el acuerdo “como algo histórico” y aseguró que trabajarán para combatir “los corruptos no importa de quién se trate, tendrán que caer”.

El Secretario General de la OEA, Luis Almagro, expresó que la CICIES “se sigue consolidando a través de acuerdos que permitirán trabajar apoyando la lucha contra la corrupción y la impunidad junto a todos los poderes del Estado de El Salvador”.

“los corruptos no importa de quién se trate, tendrán que caer”

Ronalith Ochaeta

Firman Protocolo Único de Procedimientos para el Combate a la Corrupción y la Impunidad



El mecanismo que define la forma en que se realizarán las solicitudes de asistencia entre la Fiscalía General de la República de El Salvador y la Comisión Internacional contra la Corrupción e Impunidad CICIES, fue firmado el 27 de abril de 2020 por parte del Fiscal General, Dr. Raúl Melera Morán y el Comisionado de la Organización de Estados Americanos OEA, Ronalith Ochaeta.

El Protocolo Único de Procedimientos para el Combate a la Corrupción y la Impunidad es parte de las acciones

contempladas en el Convenio de cooperación técnica y fortalecimiento institucional para el combate a la corrupción y la impunidad, suscrito los titulares de ambas instituciones el 9 de diciembre de 2019.

Los documentos suscritos establecen que la CICIES podrá asesorar a los fiscales en técnicas y metodología de investigación de casos de corrupción donde participen 3 o más personas que representen un agravio al Estado.

“...CICIES podrá asesorar a los fiscales en técnicas y metodología de investigación de casos de corrupción”

Autoridades del Triángulo Norte y México buscan compartir información para combatir delincuencia



El Fiscal General de la República, Dr. Raúl Melara Morán, junto a su homóloga de Guatemala, María Consuelo Porras Argueta, asistieron al II Foro Regional Interparlamentario sobre Seguridad en el Triángulo Norte y México, organizado por la Asamblea Legislativa de El Salvador el 16 de julio de 2019, con el propósito de abordar una agenda compartida de compromisos internacionales en materia de seguridad. La actividad organizada por los Diputados de la Comisión de Seguridad y Combate a la Narcoactividad, contó con el apoyo de la Organización de la Naciones Unidas, y permitió el intercambio de experiencias y avanzar en el proceso de homologación de leyes contra la trata de personas, extinción de

dominio y otras expresiones del crimen organizado transnacional. El foro aspira avanzar en la integración de las leyes en la región apostando a cerrar los espacios para un abordaje efectivo de la criminalidad, a partir de las experiencias y resultados positivos obtenidos en cada uno de los países participantes.

La actividad organizada contó con el apoyo de la Organización de la Naciones Unidas, y permitió el intercambio de experiencias y avanzar en el proceso de homologación de leyes contra la trata de personas, extinción de dominio y otras expresiones del crimen organizado transnacional.

Fundación Howard Buffett mejora la Gestión de la Información SIGAP Fase II

La gestión liderada por el Fiscal General de la república, Dr. Raúl Melara Morán, ha logrado de manera exitosa una segunda donación por un monto de US\$9.7 millones otorgados por la Fundación Howard G. Buffett.

El nuevo aporte tiene como antecedente, una primera etapa ya ejecutada en la que se prepararon las bases para la modernización de la gestión digital de información de la Fiscalía, consistente en la renovación de la infraestructura tecnológica tanto de hardware, (servidores, sistemas de almacenamiento y comunicación), como de software (base de datos, marco de programación, servidores de aplicaciones y sistemas de análisis de datos).

La segunda etapa del proyecto, cuya ejecución inició en diciembre de 2019, está dirigido a lograr una actualización del Sistema de Información y Gestión Automatizada del Proceso Fiscal – SIGAP, con la finalidad de potenciar la usabilidad y experiencia del usuario del sistema, permitiendo agilizar los procesos de ingreso, procesamiento y búsqueda de la información durante la investigación de los casos; aumentar la utilidad de la información del comportamiento del delito en todas sus etapas y actores, siendo de mucha utilidad para la toma de decisiones a nivel de la Dirección Superior.

Durante esta nueva fase, SIGAP sufrirá

una reestructuración principalmente en la interfaz que muestra a los usuarios, tanto para el manejo de las transacciones de los casos individuales, como para el nivel ejecutivo, facilitando el procesamiento de información consolidada para la toma de decisiones oportunas y sustentadas.

Además cambiará el paradigma para el ingreso de la información, poniendo a disposición 800 dispositivos móviles (tabletas), con acceso directo vía remota al sistema, haciendo posible al personal fiscal desde el terreno, registrar videos, fotografías, documentos, geoposiciones, entre otros elementos para enriquecer de información un caso en el expediente electrónico, principalmente para la investigación de los delitos de homicidios.

Adicionalmente, este nuevo proyecto conlleva un componente de suma importancia en el mediano y largo plazo, que consiste en la digitalización de todos los expedientes físicos que registran el historial de investigación

que la Fiscalía General de la República ha llevado desde su fundación en 1952, totalizando un aproximado de 2.3 millones de expedientes.

Esto permitirá que se realicen varios objetivos a la vez: la clasificación de los expedientes históricos, la recuperación y puesta a disposición de información de más de 68 años de actuaciones de la FGR, la identificación para la conservación de expedientes físicos con valor histórico y el resguardo seguro de la información en ellos contenida.

Por otro lado, y como complemento de ambos segmentos de la Fase II, se implementará un sistema de digitalización de la información diaria que es el resultado de los procesos de investigación realizados por los agentes auxiliares del Sr. Fiscal General. Esto permitirá fortalecer la coordinación en la investigación de casos, la búsqueda y cruce de información de grupos delictivos o delincuentes individuales, agilizando los procesos para la búsqueda de una pronta justicia a las víctimas.



Oficina Fiscal de Zaragoza moderniza servicios de atención a usuarios



Modernizar la Institución es una de los compromisos del Fiscal General de la República, Dr. Raúl Melara Morán, quien inauguró la remodelación de las áreas de Recepción de Denuncias y Unidad de Solución Temprana UST, de la oficina fiscal de Zaragoza, en el departamento de La Libertad.

El proyecto es parte de la cooperación que la Organización Misión Internacional de Justicia, IJM, brinda a la Institución en varias oficinas fiscales, entre ellas Mejicanos y Santa Tecla.

El aporte de la cooperación internacional persigue mejorar los servicios que la institución brinda a los usuarios y dotar al personal de condiciones dignas y adecuadas para la realización de sus actividades.

A la actividad realizada el 13 de diciembre de 2019, asistió el director de Misión Internacional de Justicia, Juan Miguel Rivera, el director de la Defensa de los Intereses de la Sociedad Zona Central, Francisco Vides Guardado e invitados especiales.

Mejorar los servicios que la institución brinda a los usuarios y dotar al personal de condiciones dignas y adecuadas para la realización de sus actividades, son algunos de los objetivos logrados



Fortalecen capacidades para perseguir el contrabando de mercadería



La Fiscalía General de la República recibió el apoyo de la Oficina Internacional Antinarcóticos y Aplicación de la Ley INL, consistente en la donación de seis vehículos todo terreno, destinada al fortalecimiento de las capacidades operativas, específicamente de la Dirección de la Defensa de los Intereses del Estado en las oficinas de Santa Ana, San Miguel y San Salvador.

El monto estimado de la donación fue de 120, mil dólares y constituye un aporte significativo en el proceso de la modernización de la flota vehicular, indispensable para lograr resultados positivos en la persecución del delito, principalmente aquellos cometidos en



contra del Estado, entre los que se encuentran, el contrabando de mercadería. El acto de entrega se realizó el 28 de junio de 2019. Participaron representantes de INL adscritos a la Embajada de los Estados Unidos de América en El Salvador, y por parte de la Fiscalía, la Gerente General, Licda. Aída Membreño y el Director de la Defensa de los Intereses del Estado, Lic. Mario Donald Salazar.

Fiscalía lanza Unidad Especializada para Personas Desaparecidas

El Fiscal General de la República, Dr. Raúl Melara Morán, oficializó la creación de la Unidad Especializada para Casos de Personas Desaparecidas, cuya conducción fue designada a la Licda. Guadalupe de Echeverría, quien viene de desempeñarse jefa de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidios.

Durante el anuncio realizado el 16 de julio de 2019, el funcionario detalló que la nueva unidad tendrá como funciones contribuir con equipos especializados para la persecución y judicialización de este flagelo, dar las directrices de la investigación y los criterios de intervención que servirán de parámetro para el seguimiento de las unidades, brindar criterios orientativos al resto de oficinas para activar el Protocolo de Acción Urgente PAU, así como llevar adelante las investigaciones de casos de desaparecidos.

Las diligencias iniciales y urgentes de investigación podrán ser iniciadas por “cualquier fiscal del interior de la República”, expresó el funcionario, citando los protocolos específicos que norman la respuesta de las instituciones, tan pronto como se tiene conocimiento de la desaparición de una persona. “Con la creación de unidad especializada para personas desaparecidas, se espera atacar de raíz este tema y coadyuvar a llevar paz a las familias que sufren la angustia e incertidumbre a causa de este flagelo”, expresó el Fiscal General.



“

La nueva unidad tendrá como funciones contribuir con equipos especializados para la persecución y judicialización de este flagelo, dar las directrices de la investigación y los criterios de intervención

Fiscalía presenta instructivo para agilizar búsqueda de personas desaparecidas

Agilizar y volver eficiente el proceso de localización de las víctimas, es el objetivo propuesto por la Fiscalía General de la República a través del Instructivo para la Localización de Personas Desaparecidas, presentado el 12 de agosto de 2019 por el Fiscal General, Dr. Raúl Melara Morán.

El instructivo, al igual que el Protocolo de Atención Urgente, responde a estándares internacionales para activar las acciones de localización inmediata en casos de personas desaparecidas y la marca la pauta para que las autoridades desarrollen una búsqueda exhaustiva dentro de los plazos razonables.

Desde la Fiscalía, tenemos el compromiso de liderar una respuesta inmediata a las familias de las víctimas desaparecidas, la cual inicia con los receptores de denuncias, los fiscales y el acompañamiento de la PNC y de Medicina Legal. Esas acciones están normadas en el Instructivo para actuar con diligencia, inmediatez y eficacia desde el momento que se tiene conocimiento de la desaparición, aseguró el funcionario.

“Buscamos salvar vidas y llevar paz a las familias que tienen un ser querido desaparecido. Ninguna familia merece estar viviendo el drama de tener un familiar desaparecido”, expreso el Fiscal Melara Morán.

El esfuerzo liderado por la Fiscalía contó con el respaldo y apoyo incondicional de



la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC, y de la Embajada de Canadá en El Salvador, al considerar que la desaparición de personas plantea una realidad compleja, asociada a hechos delictivos, por lo que se vuelve necesario contar estrategias de intervención que garanticen los derechos fundamentales de las víctimas, y a su vez, una efectiva investigación y la persecución del delito.

El instructivo fue entregado a la jefa de la Unidad Especializada de Personas Desaparecidas, Licda. Guadalupe Quintanilla de Echeverría, para ser aplicado de manera uniforme a nivel nacional.

Como parte del compromiso y determinación de investigar, perseguir y sancionar la desaparición de personas, el Fiscal General solicitó el 23 de julio de 2019 a la Asamblea Legislativa, la creación de nuevo tipos penales y

hasta 45 años de prisión para quienes se encuentren responsables de cometer estas conductas criminales contra la vida y la libertad de las personas.

En ese mismo sentido, el funcionario consideró a bien la creación de una Unidad especializada para investigar el flagelo de las desapariciones, realizando el anuncio oficial, 17 de julio de 2019.

Ninguna familia merece estar viviendo el drama de tener un familiar desaparecido”, expreso el Fiscal Melara Morán.



Fiscalía lanza el Sistema Único Nacional de Desaparecidos y Registro de Cadáveres

La Fiscalía General de la República y la Corte Suprema de Justicia, a través del Instituto de Medicina Legal, disponen de una moderna herramienta para el registro e identificación de personas desaparecidas. Se trata del Sistema Único Nacional de Desaparecidos y Registro de Cadáveres, una base de datos digital que permitirá el intercambio y verificación de información específica entre ambas instituciones, y brindar una respuesta a las familias que sufren la desaparición de un ser querido.

El novedoso sistema fue lanzado el 20 de noviembre de 2019, en el marco de la firma de un convenio de cooperación con el Instituto de Ciencias Forenses de Colombia, un proyecto respaldado por la Embajada de Canadá y la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, UNODC.

El Sistema Único Nacional de Desaparecidos y Registro de Cadáveres permite recolectar información y crear una base de datos de personas desaparecidas a partir de la denuncia, mientras el Instituto de Medicina Legal ingresará todos los datos de las necropsias realizadas a los cadáveres de personas no identificadas, consignando las características morfológicas, vestimenta, señales o rasgos particulares y cualquier otra información que resulte relevante para la investigación de los casos. El Sistema (software) se encargará

de realizar la búsqueda de coincidencias como parte del proceso de verificación. Cuando el sistema encuentre probabilidad de coincidencia entre el cuerpo sin vida y la persona reportada como desaparecida, se procederá a practicar las pruebas de Ácido Desoxirribonucleico (ADN), a efecto de confirmar la información y dar una respuesta certera, fidedigna y confiable a las familias de las víctimas.

La herramienta informática promete mejorar los sistemas institucionales en los campos de individualización e investigación efectiva de los casos de personas desaparecidas, así como los posibles responsables de los crímenes.

El Sistema Único Nacional de Desaparecidos y Registro de Cadáveres permite recolectar información y crear una base de datos de personas desaparecidas a partir de la denuncia



Fiscalías del Triángulo Norte fortalecen investigación contra la Trata de Personas



El evento tuvo como objetivo fortalecer las capacidades en la investigación y análisis del delito transnacional de la Trata de Personas

Los representantes de las de Guatemala, El Salvador y Honduras participaron del Seminario regional sobre técnicas de investigación y protección de víctimas de trata de personas, inaugurado el 4 de noviembre de 2019 por el Fiscal General de la República de El Salvador, Dr. Raúl Melara Morán.

Al encuentro regional con una duración de cuatro días, asistieron unos de 80

delegados de siete países, entre ellos Canadá, Chile, Colombia, Guatemala, Honduras y El Salvador.

El evento persiguió fortalecer las capacidades a partir del intercambio de conocimientos y buenas prácticas en la investigación y análisis criminal del delito transnacional de trata de personas. La actividad contó con el apoyo de Abogados Sin Fronteras Canadá ASFC

y Justice Education Society JES de Canadá.

Entre los temas abordados destacan el combate del cibercrimen a través de la investigación y vigilancia de los sitios de internet, representación legal de las víctimas y la importancia de consolidar la cooperación en todos los niveles para un efectivo combate del fenómeno criminal de la región.



Inauguran diplomado en Prevención y Combate Sistémico de la Corrupción



En una acción coordinada por el Grupo de Trabajo Interinstitucional Anticorrupción GTIAC, la Escuela de Capacitación Fiscal y el proyecto Pro Integridad Pública de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID, 35 operadores de las instituciones del Estado, participaron del diplomado sobre Prevención y Combate Sistémico de la Corrupción en El Salvador.

La actividad fue inaugurada el 8 de octubre del presente año por el Fiscal General de la República Dr. Raúl Melara Morán, contando con la presencia de los titulares de las instituciones representadas en el GTIAC, como son la Corte Suprema de Justicia, la Procuraduría General de la República, Tribunal de Ética Gubernamental,

Corte de Cuentas de la República y el Instituto de Acceso a la Información Pública. La acción formativa especializada está dirigida a jueces, fiscales, magistrados, procuradores y funcionarios de las instituciones involucradas en el control de cuentas, ética y acceso a la información pública.

El diplomado con una duración de seis meses consta de cinco módulos dirigidos a fortalecer la coordinación y áreas de competencia específicas en materia de prevención, detección, investigación, litigación y decisión sobre conductas corruptas o antiéticas, de naturaleza penal o administrativa y brindar una respuesta ante el fenómeno de la corrupción de forma sistémica.



35 operadores de las instituciones del estado, participaron del diplomado sobre Prevención y Combate Sistémico de la Corrupción en El Salvador

Fiscal General pide a la Asamblea Legislativa penalizar las desapariciones forzadas

La iniciativa presentada el 3 de junio de 2019, busca castigar con 25 y 45 años de prisión a quienes se les compruebe su responsabilidad en la desaparición forzada de personas

“Necesitamos contar con jueces valientes, apegados al Estado de Derecho, porque muy poco se puede hacer si el sistema judicial es débil. Solo unidos podemos bajar los índices delincuenciales”



Una propuesta de reforma al Código Penal para que se incluyan nuevos delitos relacionados con la desaparición forzada de personas fue presentada por el Fiscal General de la República, Dr. Raúl Melara Morán a los Diputados de la Asamblea Legislativa.

La iniciativa presentada el 3 de junio de 2019, busca castigar con 25 y 45 años de prisión a quienes se les compruebe su responsabilidad en la desaparición forzada de personas. El documento fue respaldado por la Oficina de las

Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, UNODC.

El Fiscal General exhortó a todas las fuerzas políticas para que se sumen al esfuerzo de país para dar respuesta a las familias que sufren la desaparición de un ser querido. “Hay que trabajar juntos y de manera urgente porque las familias esperan respuestas y cada persona cuenta», sostuvo el funcionario.

El Fiscal General urgió contar con las herramientas adecuadas para asegurar el derecho a una verdadera

justicia. “Necesitamos contar con jueces valientes, apegados al Estado de Derecho, porque muy poco se puede hacer si el sistema judicial es débil. Solo unidos podemos bajar los índices delincuenciales”, argumentó.

Con una vida que nosotros salvemos, con una muerte que podamos evitar, con eso nosotros estamos dando por cumplida parte de nuestra labor”, puntualizó el Fiscal General.

Fiscalía solicita aprobación de una nueva ley contra el Lavado de Dinero

La creación de un sistema de prevención de lavado de dinero, la transformación de la Unidad de Investigaciones Financieras UIF, por la Unidad de Análisis Financiero UAF, y la creación del Comité Interinstitucional para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo CIPLAFT, son las tres columnas fundamentales en las que se sustenta el anteproyecto de ley Contra el Lavado de Dinero y Activos, presentado por el

Fiscal General de la República, Dr. Raúl Melara Morán a la Asamblea Legislativa. El documento presentado el 1 de octubre de 2019, plantea mecanismos modernos para prevenir de forma efectiva el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo; incorpora, además, figuras penales como la conspiración y el apoyo de la asociación ilícita, con penas que van de 8 y 15 años cárcel. El anteproyecto de ley elaborado con el apoyo técnico de la Oficina de las

Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito UNODC, prioriza porque exista un mejor intercambio de información de inteligencia entre la FGR y las instituciones homólogas a nivel global. La nueva ley vendría a convertirse en una herramienta valiosa para prevenir, detectar y sancionar el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, por lo que se exhortó a los diputados de los diferentes grupos parlamentarios a brindar su respaldo.



La nueva ley vendría a convertirse en una herramienta valiosa para prevenir, detectar y sancionar el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo

Fiscal reafirma ante Diputados compromiso para combate frontal al Lavado de Dinero

En un encuentro sostenido con los Diputados de la Comisión de Seguridad y Combate a la Narcoactividad de la Asamblea Legislativa, el Fiscal General de la República, Dr. Raúl Melara Morán, reiteró su firme voluntad por fortalecer la lucha contra el Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, una misión que es parte del mandato constitucional pero que requiere para su cumplimiento, de una asignación de recursos acorde a las exigencias y funciones encomendadas.

En el encuentro realizado el 25 de septiembre de 2019, asistieron representantes del Grupo de Acción Financiera del Caribe, GAFIC, organismo internacional del que es parte el Estado de El Salvador; así como de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, UNODC.

La reunión permitió poner en perspectiva la Cuarta Ronda de Evaluación a realizarse en el 2021



sobre los esfuerzos realizados por el Estado de El Salvador a través de las distintas instituciones del sector público y privado en materia de cumplimiento de las recomendaciones internacionales en materia de prevención, investigación y sanción del Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.

La Fiscalía General de la República lideró los esfuerzos y gestiones a todo nivel, para lograr el reingreso del país al Grupo Egmont, organismo internacional que proporciona el intercambio permanente de información de inteligencia para las investigaciones sobre el lavado de dinero, la corrupción y el financiamiento del terrorismo.

Dr. Raúl Melara Morán, reiteró su firme voluntad por fortalecer la lucha contra el Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, una misión que es parte del mandato constitucional pero que requiere para su cumplimiento, de una asignación de recursos acorde a las exigencias y funciones encomendadas



Fiscal General inaugura Foro sobre la Prevención de Lavado de Activos y urge aprobación de nueva ley



Es necesario avanzar hacia una efectiva prevención, control y sanción del Lavado de Dinero

En el marco de conmemoración del Día Nacional de la Prevención del Lavado de Activos, el Fiscal General de la República, Dr. Raúl Melara Morán, urgió avanzar hacia una efectiva prevención, control y sanción del lavado de dinero y activos siendo necesario e impostergable contar con la aprobación de una nueva ley.

El funcionario destacó que en el anteproyecto de ley presentado a la Asamblea Legislativa se propone la creación de un sistema nacional para la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, contar con la Unidad de Análisis Financiero adscrita a la Fiscalía General de la República y a la creación de Comité Interinstitucional de Prevención de

Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

La conmemoración del Día la Prevención del Lavado de Activos, es una iniciativa impulsada por la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, UNODC, y respaldada por la Oficina de Asuntos Antinarcóticos y de Aplicación de la Ley de la Embajada de los Estados Unidos de América, INL. Durante la actividad realizada el 28 de octubre de 2019, se reflexionó sobre los retos en el cumplimiento de la debida diligencia, el tratamiento de las transacciones en efectivo sin documentos de respaldo sobre el origen de los fondos y retos de la prevención del Lavado de

Dinero a partir de un enfoque basado en riesgos.

Asistieron al evento representantes de las instituciones del Estado y sector privado a quienes se presentó la campaña denominada [#NoSoyParte](#), que persigue mediante mensajes directos, generar conciencia para registrar los negocios, la importancia de conocer al cliente, documentar las transacciones y reportar cualquier operación sospechosa.



Fiscal informa a Diputados sobre operatividad de las Intervenciones Telecomunicaciones



El Fiscal General de la República, Dr. Raúl Melara Morán, presentó a los Diputados de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales de la Asamblea Legislativa, el informe sobre la operatividad del Centro de Intervención de las Telecomunicaciones, en cumplimiento de la Ley Especial que norma la aplicación de la técnica de investigación especializada. El informe fue presentado en una sesión de carácter confidencial, el 20 de enero de 2020.

La intervención de las telecomunicaciones es un instrumento útil en la persecución del delito, en particular contra la criminalidad organizada, estando su utilización resguardada por garantías que eviten abusos contra la intimidad de las personas, tal y como lo establece la Ley Especial vigente desde el año 2010 y que dio origen a la creación del Centro de Intervención de las Telecomunicaciones.

La aplicación de la herramienta ha registrado una efectividad superior al 90% en los casos judicializados.

“

La intervención de las telecomunicaciones es un instrumento útil en la persecución del delito, en particular contra la criminalidad organizada

Fiscalía entregó más de mil escrituras de propiedad a víctimas de estafa en la compra irregular de terrenos



El equipo especial de fiscales designados al caso Jumbo, logró legalizar un total de Mil 93 propiedades y entregar las escrituras de compraventa a las personas que adquirieron sus lotes “de buena fe” quienes se encontraban en limbo jurídico, producto de la estafa masiva por parte de la empresa lotificadora, Jumbo Ingeniería.

Con las escrituras de propiedad entregadas en diferentes fechas del 2019, la Fiscalía General de la República brindó una respuesta a las víctimas en distintas lotificaciones a nivel nacional, luego de acreditar con la documentación pertinente, que se trataba de los legítimos dueños.

Con este aporte institucional se beneficiaron lotehabientes en los municipios de Turín, Atiquizaya, Ahuachapán, El Refugio, El Porvenir, El Congo, Coatepeque, Santa Ana, Nueva

Concepción, Chalatenango, California y Tecapán de Usulután.

“Como Fiscalía continuaremos trabajando en apoyo a las personas afectadas a fin de que se les reconozca la inversión que en su momento hicieron”, sostuvo la Licda. Norma de Pérez, coordinadora del grupo de fiscales.

Durante la entrega de los títulos de propiedad realizada el 31 de enero de 2020, en Apaneca, Ahuachapán, Pablo Medina, síndico de la ADESCO El Mora, en Tacuba, Ahuachapán, reconoció que “el caso ya lo consideraban perdido y que las posibilidades de recobrar lo invertido era los más inminente”. “Debemos reconocer el trabajo que ha realizado la Fiscalía ya que sin ellos este esfuerzo no hubiera sido posible”, expresó.

A las escrituras entregadas en el 2019, se suman los más de 550 títulos de

propiedad entregados en los últimos cuatro años por la Fiscalía, como parte de la respuesta a las víctimas del caso Jumbo, luego de iniciada la investigación en 1999.

Los representantes legales de la empresa Jumbo Ingeniería, André Leopold Deprez Damman y su hijo, Pascal Jann Pierre André Deprez, fueron condenados a 13 años de prisión, tras ser declarados culpables de Estafa Agravada y Administración Fraudulenta en perjuicio de unas 4 mil víctimas.



Fiscal General presenta informe de resultados a un año de su gestión

El informe de resultados sobre el trabajo realizado surge como parte del compromiso con la transparencia, el Fiscal General de la República. Dr. Raúl Melara Morán, presentó el informe de resultados del trabajo realizado, a un año de haber asumido funciones el 6 de enero de 2019, como titular de la institución responsable de dirigir la investigación y perseguir el delito.

En su informe presentado a representantes del cuerpo diplomático, organismos de cooperación y sociedad civil, el funcionario destacó los logros en materia de combate a la corrupción, criminalidad organizada y delincuencia común

El funcionario destacó que en su gestión

se han judicializado 258 casos por delitos cometidos por funcionarios públicos y obtenido sentencias condenatorias en 25.

El informe establece que entre el 6 de enero de 2019 y el 6 de febrero de 2020, se han atendido 103,689 víctimas, judicializado 46,385 casos, atendido 43,945 audiencias, condenado a 11,030 imputados y se han emitido 10,577 órdenes de detención.

En materia de violencia contra la mujer, se han procesado 533 casos por violencia feminicida, 6,106 por violencia sexual y 7,768 por violencia física.

Desde la jurisdicción especializada de Extinción de Dominio se ha logrado recuperación de bienes a favor del

Estado por un monto superior a 41 millones de dólares, mientras que, desde la Dirección de la Defensa de los Intereses del Estado, la recuperación superó los 11 millones de dólares.

La dirección contra la Impunidad ha despojado a las estructuras criminales de un monto mayor a los 47 millones de dólares.

El Fiscal General pidió a la población confiar en la institución que dirige y exhortó a los ciudadanos para que presenten su denuncia cuando consideren que sus derechos han sido violentados, “porque cada persona cuenta”, concluyó el funcionario.

El funcionario destacó que en su gestión se han judicializado 258 casos por delitos cometidos por funcionarios públicos y obtenido sentencias condenatorias en 25



Raúl Melara recibe premio “Funcionario más destacado del año”



La revista Derecho y Negocios entregó el premio “Funcionario más destacado del año” al Fiscal General de la República, Dr. Raúl Melara Morán,



en reconocimiento por el trabajo desarrollado al frente de la institución integrante del Ministerio Público.

Los organizadores dijeron que el reconocimiento se enmarca en el trabajo que Melara ha realizado en su primer año de gestión.

El premio fue entregado el 13 de noviembre de 2019, por el presidente de la revista especializada, Manuel Carranza.

“Con mucha humildad recibo el reconocimiento de “Funcionario más

destacado del año» y lo hago en nombre de todos mis colaboradores a nivel nacional, porque de ellos depende el éxito que tenga la Fiscalía General de la República”, expreso el funcionario.

“Ser un servidor público es un gran orgullo y una gran responsabilidad para asegurar que se haga justicia en el país. Este reconocimiento me obliga a redoblar esfuerzos cada día en pro del Estado y de todos los salvadoreños”, puntualizó.

Premio Excelencia Fiscal

Fiscal del Año y Equipo Fiscal



Ricardo Alfredo Menjívar Martínez, del Grupo Contra la Corrupción e Impunidad se convirtió en el Fiscal del Año 2019, en reconocimiento a los aportes, méritos y resultados en la persecución del delito. En Segundo lugar fue para Ana Lupita Quinteros, fiscal auxiliar de la Unidad de Administración de Justicia, Oficina San Salvador, mientras que la tercera posición fue para Corina Octavia Peratto Durán, fiscal auxiliar de la Unidad de Impuestos de la Dirección de la Defensa de los Intereses del Estado.

En la categoría “Equipo Fiscal del Año” fue otorgado a dos ganadores; la Oficina Fiscal de Sonsonate y el equipo conformado por las Oficinas Fiscales de San Salvador y Soyapango, luego de ponderar la investigación, diligenciamiento,

complejidad, trabajo en equipo y resultados judiciales obtenidos.

Los aportes y méritos en el desempeño, así como la trayectoria profesional en la carrera fiscal, fueron parte de los aspectos evaluados en el proceso de selección de perfiles, responsabilidad que fue designada en un Comité Multidisciplinario, liderado por el Fiscal General Adjunto.

En la entrega de los premios, también se reconoció el apoyo brindado a la investigación y persecución delito por parte de la Dirección de Análisis, Técnicas de Investigación e Información DATI y el Centro de Intervención de las Telecomunicaciones.

De igual manera, se rindió un reconocimiento a los colaboradores que han brindado más de 35 de su vida a la

Institución, en la categoría “Servicio y Trayectoria”.

La iniciativa persigue institucionalizar el reconocimiento al mérito en la persecución del delito y trayectoria en carrera fiscal, como mecanismos de estímulo profesional y fortalecimiento de la identidad institucional.

El Fiscal General cerró la ceremonia con un mensaje de agradecimiento a todo el personal por el trabajo realizado durante el año 2019, subrayando la entrega y sacrificio al servicio de las víctimas, enfatizando sobre la responsabilidad de garantizar el derecho de acceso a la justicia.



Equipo Fiscal del Año - Oficinas San Salvador - Soyapango



Equipo Fiscal del Año - Oficina Sonsonate

Nuevo personal Jurídico para el fortalecimiento en la persecución del delito



En el ejercicio que se informa fueron creadas 191 plazas para personal jurídico, entre Fiscales Auxiliares, Colaboradores Jurídicos y Receptores. Como parte del proceso de selección y formación inicial, los nuevos colaboradores adquirieron las habilidades y competencias para garantizar el fiel cumplimiento de la Constitución y demás leyes del ordenamiento jurídico nacional.

El Fiscal General de la República, Dr. Raúl Melara Morán, participó de las ceremonias de juramentación de los nuevos Agentes Auxiliares, realizadas en octubre y diciembre de 2019, como parte de su incorporación oficial a la carrera fiscal.

El Fiscal General en su mensaje, exhortó a los nuevos Auxiliares Fiscales velar por garantizar la legalidad en todas sus

actuaciones, representar a las víctimas con valentía y rectitud y conducirse con integridad y ética rechazando de forma implacable toda forma de corrupción.

La actividad contó con la participación del Auditor Fiscal, Lic. Higinio Osmín Marroquín Merino, la Secretaria General, Licda. Ana Virginia Samayoa Barón y de la Gerente General, Licda. Aída de Membreño.

Los nuevos fiscales llegan a reforzar y dotar de vitalidad el trabajo que realiza la Institución en las diferentes oficinas y unidades a nivel nacional.



Eligen en Asamblea de agentes auxiliares a los dos Miembros al Consejo Fiscal 2020

El personal jurídico de la Institución participó de la elección de dos Miembros ante el Consejo el Consejo Fiscal 2020, en el marco de la Asamblea General de Fiscales Auxiliares, en cumplimiento del Art. 35 de la Ley Orgánica.

La actividad contó con la participación del Fiscal General de la República, Dr. Raúl Melara Morán, el Fiscal General Adjunto, Lic. Allan Edward Hernández Portillo, el Auditor Fiscal, Lic. Higinio Marroquín y la Secretaria General, Licda. Ana Virginia Samayoa.

Al cierre de la votación, los resultados consignaron como ganadores al Lic. Miguel Ángel Iraheta Joaquín, jefe de la oficina fiscal de Santa Ana con un total de 420 votos, y la Licda. Marina Haydee Martínez de Ortega, directora nacional de la Mujer, Niñez, Adolescencia, Población LGBTI y otros Grupos en Condición de Vulnerabilidad, con 169 votos.

Como Miembros suplentes fueron electos los licenciados, German Moisés García Arriaza, Director Contra la Corrupción e Impunidad, (116 votos) y David Acosta Vaquero, (92 votos).

En el marco de la Asamblea General para elegir a los representantes ante el Consejo Fiscal, las autoridades tomaron juramento 107 Fiscales Auxiliares,



quienes de igual forma, eligieron mediante voto directo y secreto a los dos representantes ante el organismo con carácter asesor y consultivo del Fiscal General.

Juramentan a Tercer Miembro de la Comisión de Ética Institucional

En el evento también fueron juramentados el Lic. Roberto Rodríguez Martínez y la Licda. Rebeca María Rodríguez Molina como Tercer Miembro propietario y suplente de la Comisión de Ética Institucional para el período 2020-2023.



Inauguran foro contra la violencia sexual dirigido a estudiantes universitarios



#QueELMiedoNoTeCalle, #LaViolenciaNoTeHaceHombre, fue la frase de la campaña impulsada por la Fiscalía General de la República durante el foro “Contra la Violencia Sexual en el Campus”, dirigido a estudiantes universitarios.

La actividad inaugurada por el Fiscal General, Dr. Raúl Melara Morán, se desarrolló en marco de conmemoración del 25 de noviembre como el Día Nacional e Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, instituido por la Organización de las Naciones Unidas.

En el evento, los asistentes conocieron en voz de expertas panelistas, aspectos sobresalientes el Acoso Sexual, el Acoso Cibernético, la aplicación del Protocolo Urgente para la Búsqueda de Personas Desaparecidas así como los servicios que la Fiscalía brinda a las víctimas como parte de la Atención Integral.

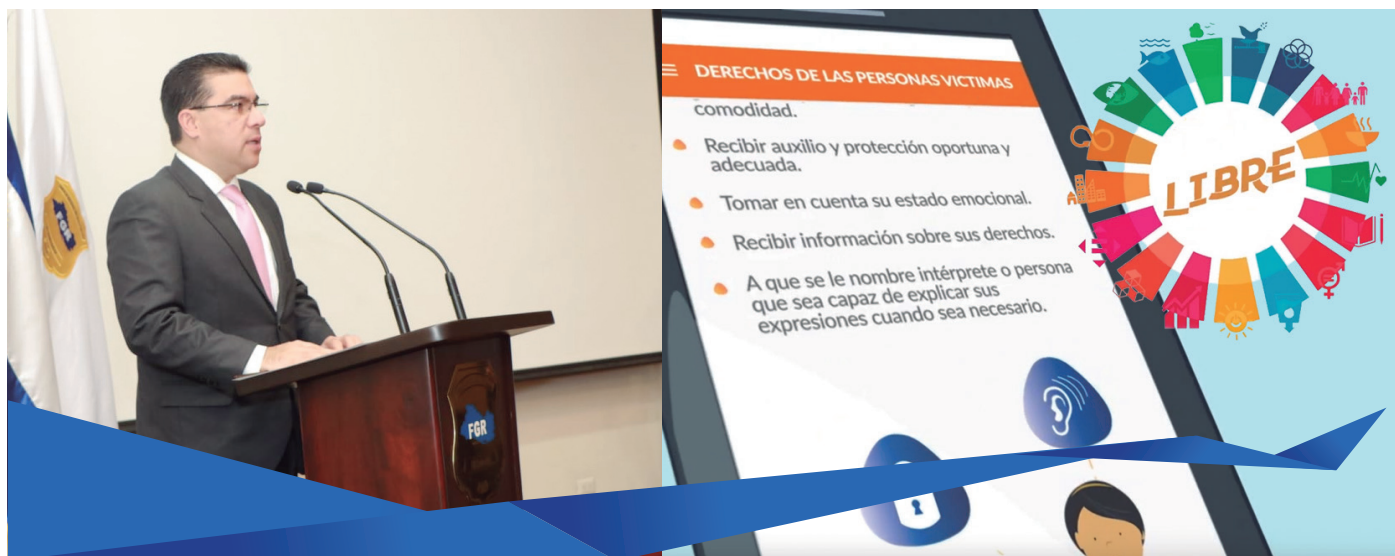
El público asistente interactuó con las invitadas al panel fórum, trasladando sus inquietudes sobre las diferentes aristas de los temas abordados.

El Fiscal General expresó su preocupación por la violencia a la que son expuestos sectores vulnerables como

los niños y mujeres pero sobre todo que sean victimizados hasta en sus hogares “por quienes deberían protegerlos”, por lo que advirtió “callarse no es ni será nunca la opción”. Romper con la violencia contra la mujer requiere de la denuncia, exhortó.

La actividad contó con el apoyo de UNODC, OXFAM, INL, Fundación Justicia y Género y la Asociación de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Fiscal oficializa creación de LIBRE, una aplicación digital para asesorar sobre violencia contra la mujer



La Fiscalía General de la República FGR, lanzó la aplicación móvil, Libre, una herramienta que tiene como propósito informar y orientar en materia de violencia hacia la mujer, contribuir a la detección y fomentar la denuncia de todo tipo de violencia.

También aparece información respecto al trabajo que realiza el ministerio público para asistir a las víctimas.

“Este día queremos sentar un precedente como Fiscalía en apoyo a la realidad de las niñas y mujeres salvadoreñas; estamos dándole a la población una herramienta digital que busca asesorar a quien sea víctima de violencia”, aseguró el Fiscal General de la República, Dr. Raúl Melara Morán.

El funcionario consideró que las mujeres violentadas podrán conversar y asesorarse con personal capacitado para

conocer las opciones para salir del círculo de violencia en el pueda encontrarse. La nueva herramienta digital, confió el Fiscal Melara Morán, podrá ser incluso, el primer paso de una víctima para ser realmente LIBRE.

El lanzamiento de la APP tuvo lugar en el marco de conmemoración del Día Internacional de la Mujer, designado cada 8 de Marzo por la Organización de las Naciones Unidas, ONU.



Personal fiscal participa en taller sobre Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes



El encuentro permitió poner en perspectiva la importancia de facilitar la cooperación y coordinación interinstitucional, y mejorar la cooperación internacional para el combate eficaz de estos delitos

Mejorar la investigación criminal, la persecución penal y el juzgamiento de los delitos de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, como expresión de delincuencia organizada transnacional fue el objetivo del evento organizado por la Secretaría de Seguridad Multidimensional de la Organización de los Estados Americanos OEA, el Buró de Asuntos Narcóticos y de Aplicación de la Ley del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América y la Fiscalía General de la República de El Salvador.

El taller binacional sobre investigación y persecución de los delitos de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, se realizó en San Salvador, del 21 al 23 de agosto de 2019. El encuentro permitió poner en perspectiva la importancia de facilitar la cooperación y coordinación interinstitucional, y mejorar la cooperación internacional para el combate eficaz a estas manifestaciones de la Delincuencia Organizada Transnacional, DOT.

La facilitación del programa estuvo a cargo de expertos de OEA, INL, consultores regionales y de la Fiscalía General de la República de El Salvador. La acción formativa buscar sumar esfuerzos para perseguir un flagelo que trasciende fronteras y que evidencia la violación flagrante a los derechos humanos y garantías fundamentales de las víctimas, expresadas en explotación sexual, trabajo forzoso y a la coerción y manipulación física, mental y financiera por parte de los tratantes y traficantes

vinculados a estructuras del crimen organizado que operan a nivel nacional e internacional.

El análisis y reflexión expuestos durante la actividad formativa, advierte que la decisión de migrar conlleva a las víctimas a poner su vida en manos de extraños que violan constantemente la ley, llevándolas a una condición de vulnerabilidad, riesgo y sufrimiento extremo.



San Salvador fue sede de evento internacional sobre Prevención de Lavado de Dinero



La Fiscalía General de la República, por medio de su Escuela de Capacitación Fiscal, con el apoyo del Ministerio de Economía de España y el Grupo de Acción Financiera del Caribe, GAFIC, realizaron el Curso Internacional sobre Prevención y Lucha Contra el Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo.

La actividad desarrollada del 23 al 27 de septiembre de 2019, estuvo dirigida a fiscales, analistas financieros, representantes de la Superintendencia del Sistema Financiero, Superintendencia de Obligaciones Mercantiles, Comisión Nacional Antidrogas, Consejo de Vigilancia de la Profesión Contaduría Pública y Auditoría y del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo. El desarrollo del programa estuvo a

cargo de los expertos, Angeles Rodríguez y Oscar Rivera de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional del Ministerio de Economía y Empresa de España.

En la actividad fueron abordados temas como el blanqueo de capitales, las 40 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional, GAFI, dinero en efectivo en los estándares internacionales, transferencia de remesas, coordinación nacional e internacional, rol de la Unidad de Investigación Financiera, reportes, supervisión y sanciones.

El curso tiene por objetivo, divulgar los lineamientos internacionales y la normativa nacional en la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento al terrorismo, a fin de lograr que las

instituciones responsables de realizar controles internos, adopten medidas y acciones necesarias para contar con un marco legal y operativo adecuado.

Se busca además, generar un acercamiento con las diferentes entidades públicas y privadas, quienes se convierten en socios importantes para asegurar la integridad del sistema financiero, desde perspectiva de las recomendaciones del GAFI, para lograr un compromiso de mejorar los sistemas informáticos de identificación de los clientes y las transparentar las transacciones que se realizan.

Fiscales y jueces participan del “Análisis de Resoluciones en Materia Penal Juvenil”

La Fiscalía General de la República en coordinación con la Corte Suprema de Justicia y la Embajada de los Estados Unidos @USEmbassySV, inauguraron el taller “Análisis de Resoluciones Judiciales en materia Penal Juvenil”.

El evento realizado el 24 de julio de 2019, tuvo como objetivo generar un espacio de reflexión entre fiscales y jueces sobre la viabilidad de la normativa vigente y la perspectiva de reformas para una mejor aplicación de la justicia para los menores de 18 años que enfrentan conflicto con la ley.

La actividad realizada en las instalaciones de la Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley (ILEA, por sus siglas en inglés), contó con el apoyo del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América.

“Buscamos identificar los criterios y lineamientos en la aplicación de la medida del internamiento; así como los aspectos técnico-jurídicos para la aplicación de la detención administrativa”, explicó la Directora Nacional de la Mujer, Niñez, Adolescencia, Población LGBTI y Grupo en Condición de Vulnerabilidad de la Fiscalía, Marina de Ortega.

Otro de los aspectos que se analizó fue la importancia y diferencia entre un estudio psicosocial y el pre diagnóstico realizado a adolescentes en conflicto con la ley penal.

La actividad permitió identificar los criterios y lineamientos en la aplicación de la medida del internamiento y de la detención administrativa



Periodistas de Centroamérica son instruidos en el Procesamiento de Escena del Delito

Fortalecer los conocimientos de los periodistas sobre la función que realizan los fiscales, investigadores y médicos forenses en el procesamiento de la escena del delito fue el objetivo del taller especializado impartido a un grupo de 40 periodistas de distintos medios de comunicación de Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador. La actividad formativa desarrollada los días 26 y 27 de julio de 2019 por la Escuela de Capacitación Fiscal, en coordinación con la Fundación Latitudes y Free Press Unlimited de Holanda, constó de una fase teórica donde fueron expuestos los contenidos temáticos por expertos de la Fiscalía General de la República, Policía Técnica y Científica y del Instituto de Medicina Legal.

El programa contempló visitas de campo y el procesamiento de escenas por parte de los cursantes, como un ejercicio

práctico donde los comunicadores realizaron funciones específicas que les permitió aplicar los conocimientos adquiridos.

La jornada concluyó con una retroalimentación sobre la importancia de conservar la escena del delito por parte de las personas que intervienen en el procesamiento, asegurar la cadena de custodia de las evidencias recolectadas, el abordaje adecuado a las víctimas y testigos, el principio de publicidad y reserva legal en relación a la Libertad de Expresión y el Derecho a la Información.

ERCAMBIO

to y de acuerdo
e su mecanismo
de indicios entre
el lugar de los



Los participantes fueron sensibilizados sobre la importancia de preservar la escena del delito y garantizar la Cadena de Custodia



Escuela Fiscal desarrolló el Curso de Actualización “Formación a Formadores”

Con el objetivo de fortalecer las competencias del personal jurídico y multidisciplinario que participa como facilitador de la Escuela de Capacitación Fiscal, se desarrolló el Curso de Actualización de Formación a Formadores.

La actividad realizada en diciembre de 2019, contó con el apoyo del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, la Oficina para Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley INL, y la Organización Misión de Justicia Internacional, IJM.

El programa contempló el desarrollo de contenidos didácticos, metodología de enseñanza y dinámicas que generaron la integración y participación de los asistentes al Centro de Formación y Desarrollo, ubicado en Apaneca, Ahuachapán.



La actividad persiguió actualizar la metodología y el empleo de recursos para asegurar una mayor comprensión de los conocimientos y experiencias compartidas



Escuela de Capacitación fortalece modalidad virtual en tiempos del COVID – 19

En cumplimiento de las disposiciones giradas por las autoridades de salud a raíz de la pandemia por Coronavirus, la Escuela de Capacitación Fiscal ha fortalecido el uso de su plataforma informática para llevar adelante el desarrollo de las acciones formativas preservando las condiciones de salud del personal, a fin de garantizar el resguardo del distanciamiento social.

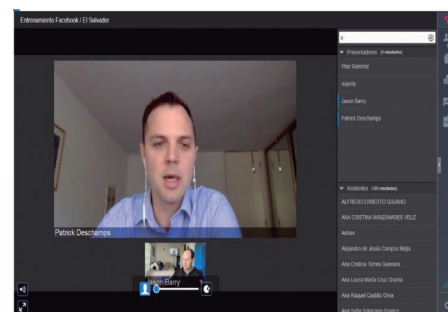
Durante los meses de marzo, abril y mayo de 2020 se realizaron por la modalidad virtual, distintas acciones formativas sobre temas específicos con el apoyo de organismos cooperantes.

Entre las capacitaciones impartidas en línea destacan el Webinar: Abordaje de

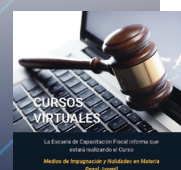
casos de Personas Desaparecidas en la Recepción de Denuncia, Curso Virtual sobre Propiedad Intelectual, Seminario Virtual sobre Narcoactividad como modalidad de Crimen Organizado, Abordaje de la Investigación del delito de Femicidio desde el procesamiento del escenario delictivo, Curso virtual sobre Ley de Procedimientos Administrativos, Incautación de Bienes incautados y decomisados, Naturaleza Jurídica y Características de la Extinción de Dominio, entre otros.

Para la Fiscalía General de la República es importante dar continuidad desde la Escuela de Capacitación, al proceso de formación de su personal. La

modalidad virtual es un recurso que se ha venido utilizando desde hace mucho tiempo, pero debido a la pandemia por COVID-19, se hace necesario acudir al empleo de esta herramienta, como medida de prevención para evitar la propagación de la enfermedad.



SEMINARIO VIRTUAL



ABORDAJE DE CASOS DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN LA RECEPCIÓN DE DENUNCIAS



Técnicas Especiales para la investigación del delito de extorsión

La Trata de personas y el Tráfico ilícito de migrantes como modalidades de crimen organizado



Acciones Formativas y Organismos Cooperantes

CURSOS EJECUTADOS

POR INVITACIÓN NACIONAL

132

INTERNACIONALES

29

INTERNOS

454

ASISTENCIAS TÉCNICAS

46

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FGR

45

COOPERACIÓN

386

EN CONJUNTO

27

CURSOS INTERNOS NO FINANCIADOS

203

PERSONAL CAPACITADO

1,987

PARTICIPACIÓN PERSONAL JURÍDICO

FEMENINO

726

MASCULINO

591

TOTAL

1,317

PARTICIPACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO

FEMENINO

319

MASCULINO

351

TOTAL

670



COOPERANTES NACIONALES

- Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)
- Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia (UTE)
- Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ)
- Corte Suprema de Justicia
- Ministerio de Hacienda
- Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
- Asociación COMCAVIS TRANS de El Salvador
- Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA)
- Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
- Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)
- Corte de Cuentas de la República
- Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)
- Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”
- Procuraduría General de la República de El Salvador (PGR)
- Centro Nacional de Registros
- Academia Nacional de Seguridad Pública
- Policía Nacional Civil.
- Tribunal de Ética Gubernamental
- Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA)
- Supertintendencia Financiera
- Consejo Superior de Salud Pública

COOPERANTES INTERNACIONALES

- USAID/CHECCHI
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)
- Misión Internacional de Justicia (IJM)
- Departamento de Justicia de los Estados Unidos. División Criminal
- Oficina Internacional de Asuntos Antinarcóticos y aplicación de la Ley (INL)
- Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley (ILEA)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
- Red de Observancia y Aplicación de la normativa de la Vida Silvestre de Centroamérica y República Dominicana (ROAVIS)
- ABA ROLI
- Counter Part International
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- Korea International Cooperation Agency (KOICA)
- Iniciativa Spotlight
- Organización de los Estados Americanos (OEA)
- Abogados sin Fronteras Canadá (AFSC)
- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)
- Fundación Howard G. Buffet
- Fundación Justicia y Género
- ONU Mujeres
- Oxfam América
- Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC)
- Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)
- Organización Internacional Italo-Latino Americana (IILA)
- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
- United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO)
- Plan Internacional
- Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP)
- World Vision International
- JUSTICE EDUCATION SOCIETY

Fiscal General pide suspender plazos procesales y administrativos a raíz de Pandemia por COVID 19

“

El sistema también debe de garantizar la seguridad de todos sus integrantes, así como de los que piden justicia.



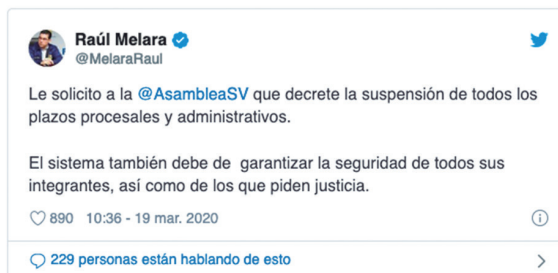
A petición del Fiscal General de la República, Dr. Raúl Melara Morán, la Asamblea Legislativa aprobó con 76 votos el 20 de marzo de 2020, la suspensión de los términos y plazos procesales en los procedimientos administrativos y judiciales, independiente de la materia y de la instancia en que se encuentren. La iniciativa ingresó por dispensa de trámite motivada por el Estado de Emergencia Sanitaria debido a la amenaza que representa para la salud, la pandemia mundial ocasionada por el coronavirus,

COVID-19.

El Fiscal General consideró imperativo garantizar la seguridad de todos sus integrantes del sistema, así como de los quienes piden justicia, a fin de proteger la salud de fiscales, policías, jueces y

empleados del Órgano Judicial.

La petición surgió luego que el funcionario instruyera a todo el personal de la oficina fiscal de Santa Ana quedarse en casa, y únicamente brindar los servicios con personal de turno, tomando todas las medidas de seguridad para su protección, tras conocerse el ingreso de un salvadoreño por un punto fronterizo no autorizado en el municipio de Metapán, quien dio positivo al coronavirus Covid -19.



Sistema de Notificación Electrónica entre Fiscalía y Corte Suprema de Justicia



La Fiscalía General de la República mantiene un sistema vigente de notificación electrónica con la Corte Suprema de Justicia, un mecanismo útil, ágil y seguro que ha permitido hacer más eficiente la comunicación sobre los procesos judiciales entre las dependencias de ambas instituciones.

El sistema normado por las Reglas Básicas y Condiciones para su Uso estableció la creación de la Cuentas Electrónica Únicas entre ambas instituciones, proceso que fue coordinado desde la Secretaría General con las jefaturas de cada oficina y unidades fiscales a nivel nacional.

El Sistema de Notificación Electrónica ha permitido la creación de 128

cuentas electrónicas y facilitado más de 14,000 notificaciones, convirtiéndose en una herramienta valiosa durante la emergencia nacional a raíz de la pandemia por Coronavirus COVID-19, al evitar el desplazamiento físico y el contacto de persona a persona, medida importante prevenir la propagación del virus y proteger la salud del personal.

El mayor flujo de la correspondencia entre el Órgano Judicial y la Fiscalía General de la República se realiza de forma electrónica, como resultado del aprovechamiento de las nuevas tecnologías al servicio de los sistemas de justicia.

El Sistema de Notificación Electrónica se ha convertido en una herramienta valiosa durante la emergencia nacional a raíz de la pandemia por Coronavirus COVID-19

Fiscal General inaugura ciclo de conferencias 2020 en representación del Sector de Justicia



“Estrategia de E-justicia, propuestas para El Salvador” fue el tema con el cual se desarrolló el ciclo de conferencias 2020, inaugurado por el Fiscal General de la Republica, Dr. Raúl Melara Morán, en representación de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia.

La actividad en modalidad de webinar, se desarrolló los días 27 y 28 de mayo de 2020, a través de una plataforma virtual, contando con la participación de expertos de diferentes países, entre ellos el Msc. Arturo Muent Kunigami de Perú, quien desarrolló el tema “Estrategias de Innovación Digital en el Sector Justicia”; la Dra. María del Mar Herrera de Costa Rica, expuso el tema “Justicia Digital, Estrategias Modernas” y el Dr Héctor Mario Chayer de Argentina, se refirió a las “Mejores Prácticas en el Sistema de Despacho Judicial.

Por El Salvador se contó con la

participación del Dr. Mario Ernesto Avalos con el tema “Aspectos Fundamentales para la Implementación del Gobierno Electrónico”; el Ing. Alexis Rojas desarrolló el tema “Expedientes Judiciales Electrónicos, Modernización y Eficiencia en el Sector” y la Dra. Yessenia de Tobar se refirió a las “Estrategias de Gobierno Electrónico Aplicables al Sistema Judicial en el contexto de la Ley de Procedimientos Administrativos”.

Durante la segunda jornada de sesiones, el Dr. Aldo Cáder, Magistrado de la Sala de Lo Constitucional de la @CorteSupremaSV desarrolló la temática “El Órgano Judicial de El Salvador, Nuevas Tecnologías, Pandemia COVID-19 y Retos Futuros”; el Dr. Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Magistrado de la Sala Primera de la

Corte Suprema de Justicia de Costa Rica @PoderJudicialCR, disertó sobre “Innovaciones Tecnológicas en el Sistema de Administración de Justicia de Costa Rica.

El evento contó con las reflexiones y aportes de la Procuradora General de la República, @PGR_SV, Miriam Gerardine Aldana Revelo y de la Licda. Kenia de Palacios, Directora de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, @UTEJusticia.

La actividad desarrollada en el marco de la emergencia nacional por la pandemia del Coronavirus COVID-19, persiguió generar las condiciones para el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas en el funcionamiento del Sector de Justicia.

Solidaridad para con los más necesitados

El Fiscal General, Dr. Raúl Melara Morán, instruyó en abril de 2020, la realización de campañas para fomentar en el personal la solidaridad para con las personas más necesitadas, habilitándose todas las sedes fiscales a nivel nacional como centros de acopio de víveres y artículos de primera necesidad no perecederos.

La generosa respuesta de los colaboradores no se hizo esperar; por lo que cada jefatura procedió a canalizar la ayuda a centros de beneficencia dedicados a la atención de niños o personas de edad.

El gesto de solidaridad se repitió en el mes de mayo, en el marco de la Emergencia Nacional por la tormenta tropical Amanda. La severidad de los daños ocasionados por las lluvias, llevó incluso a poner a disposición de los recursos de la Institución al servicio del Sistema de Protección Civil para atender a la población afectada.

El Fiscal General encabezó la entrega de la ayuda recolectada, mediante visitas a los albergues en Nejapa, Guazapa, Aguilares, al norte de San Salvador, así como en San Pablo Tacachico, Zapotitan, Mizata y Teotepeque del departamento de La Libertad. “Es momento de trabajar unidos”, expresó el funcionario.



Imparten charlas educativas para la prevención del COVID 19



Actividades similares se desarrollaron a partir del mes de marzo de 2020 en otras oficinas fiscales

Personal de diferentes unidades fiscales participó de las charlas educativas para la prevención del Coronavirus, y en específico, sobre el COVID-19 que ha llevado a las autoridades rectoras de la salud, a declarar pandemia mundial.

En la oficina fiscal de San Salvador, las jornadas de educación y sensibilización estuvieron a cargo de personal médico de la Unidad de Atención Especializada para la Mujer UAEM de San Salvador, quienes compartieron aspectos relacionados con antecedentes del virus, comportamiento y, sobre todo, las formas de prevenirlo para romper la cadena de propagación, tomando como referencia las indicaciones de la Organización Mundial de la Salud, OMS.

Importante es extremar las medidas de higiene en los lugares de residencia, trabajo y evitar exponerse de forma

innecesaria, en espacios frecuentados por muchas personas, indicó la doctora, Irma Portales de la clínica médica de la UAEM, de San Salvador.

Actividades similares se desarrollaron a partir del mes de marzo de 2020 en otras oficinas fiscales, tal es el caso de Cojutepeque, donde personal del Instituto de Medicina Legal, instruyó a los colaboradores de la referida sede sobre las formas de prevenir la pandemia y sobre cómo identificar los síntomas de la enfermedad. El lavado de manos no sustituye el alcohol gel, pero es una alternativa cuando



no se dispone de agua y jabón, indicó. De igual forma se insistió evitar auto medicarse, y consultar al centro de salud más cercano ante el surgimiento de síntomas de gripe, fiebre y malestares asociados a procesos respiratorios.

Con el objetivo de preservar la salud del personal y los usuarios a nivel nacional, la Fiscalía General de la República implementó un Protocolo de Atención con todas las medidas sanitarias para prevenir la transmisión del Coronavirus, dotando a todas las oficinas y edificios de los insumos de limpieza, desinfectantes, mascarillas, guantes desechables, alcohol gel, entre otros.

De igual forma, se impulsó una campaña de educación sobre las medidas de prevención, síntomas, diagnóstico y

tratamiento de la enfermedad.

Desde la administración se adoptaron las medidas pertinentes para proteger la salud de los colaboradores con enfermedades crónicas, personas de edad y mujeres en estado de embarazo, a quienes se les autorizó quedarse en casa. A nivel de plataformas sociales se informó a la población sobre las restricciones en la atención al usuario a fin de garantizar el distanciamiento social y la puesta en práctica de las medidas de higiene en aquellos casos o servicios urgentes o de carácter extraordinario.

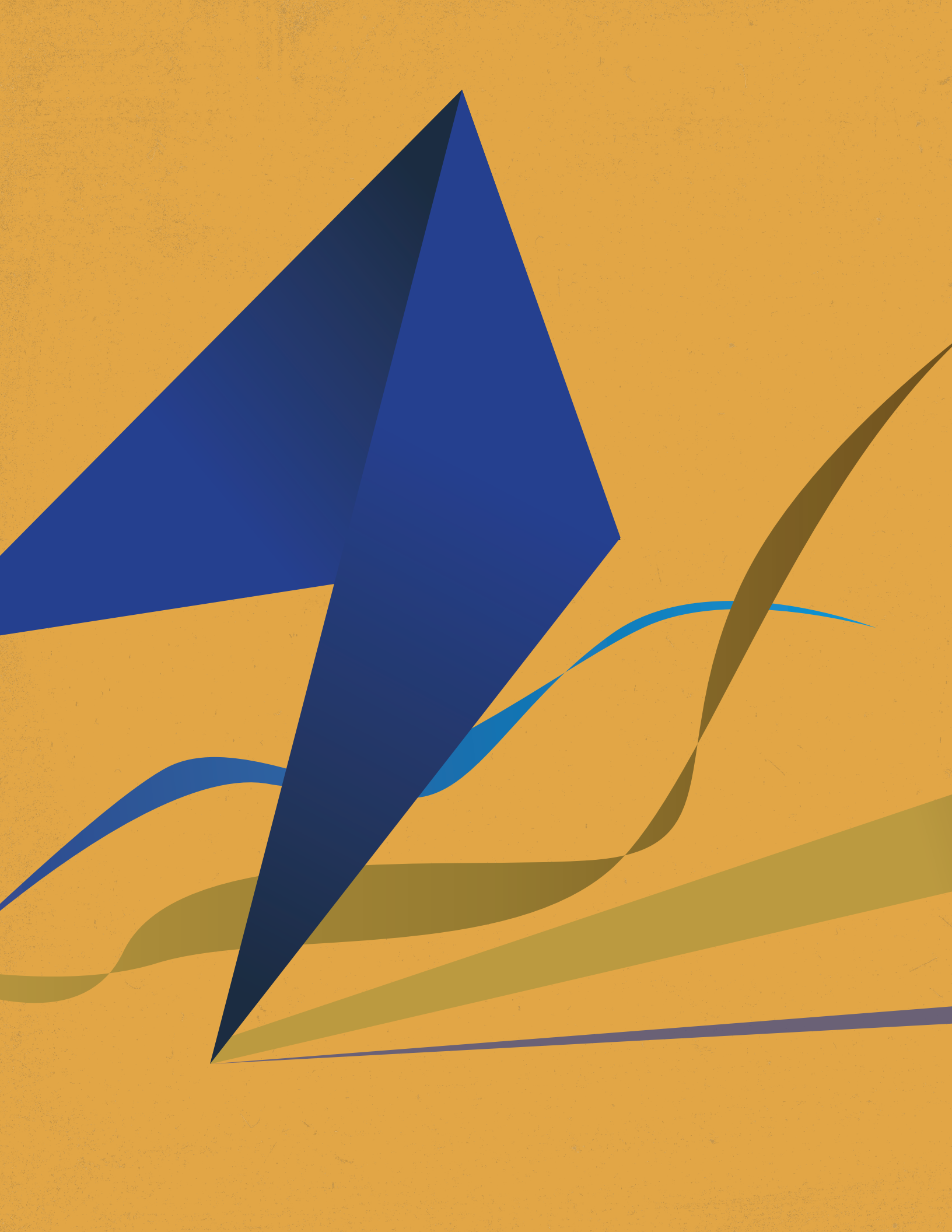
La Institución trabajó un plan de reincorporación de un 50% del personal, adoptando estrictas las medidas sanitarias de carácter obligatorio como la sanitización de las personas y

vehículos en las áreas de ingreso, toma de temperatura, uso de mascarilla y aplicación de alcohol gel.

Muchas de las actividades asignadas a los colaboradores fueron realizadas desde sus hogares, siendo los jefes inmediatos los encargados de dar seguimiento durante la emergencia.

La Institución
trabajó un plan de
reincorporación
de un 50%
del personal,
adoptando
estrictas las
medidas sanitarias
de carácter
obligatorio





03

EFFECTIVIDAD EN LA
PERSECUCIÓN DEL
DELITO



Fiscalía presenta acusación contra expresidente Mauricio Funes por caso “Saqueo Público”

La Fiscalía General de la República presentó el dictamen de acusación ante el Juzgado Séptimo de Instrucción de San Salvador, contra el expresidente de la República, Carlos Mauricio Funes Cartagena y 31 imputados más, acusados de haber malversado fondos del Estado por un monto superior a los US\$350 millones.

Fiscales del Grupo Contra la Impunidad acompañaron la acusación presentada el 14 de agosto de 2019, de abundante prueba documental, 114 testigos, 24 informes técnicos financieros y más de 250 documentos de respaldo para demostrar la existencia de cada uno de los delitos invocados en el llamado caso “Saqueo Público”.

Entre los procesados se encuentran, Miguel Menéndez, quien fungió como Presidente del Centro Internacional de Ferias y Convenciones, CIFCO; la exprimera dama de la República, Vanda Pignato; la actual esposa del exmandatario, Ada Michelle Guzmán; y el ex secretario de Comunicaciones David Marciano Rivas, entre otros.

Según la investigación, el expresidente Funes, su núcleo familiar y personas allegadas, utilizaron fondos del Estado para financiar viajes de placer, compras vehículos de lujo, yates, inmuebles

suntuosos, ranchos de playa y realizar inversiones en empresas por medio de testaferros u otros mecanismos ilícitos. El expresidente Funes acumula cinco órdenes de captura por los casos “Saqueo Público”, “Corruptela”, ROS, Chaparral, y Evasión de Impuestos.

114
Testigos

24 Informes Técnicos financieros

+ de 250
Documentos de respaldo
para demostrar la
existencia de cada uno
de los delitos



Expresidente Mauricio Funes acusado de liderar red de corrupción



A los exfuncionarios se les acusa de delitos de corrupción y contra la fe pública como peculado, cohecho activo (soborno), negociaciones ilícitas, falsedad documental agravada, lavado de dinero, falsedad ideológica y omisión a la investigación

Entre los imputados en este proceso se encuentra el expresidente Mauricio Funes, el exfiscal general Luis Martínez y su adjunto Edgar Márquez así como el empresario Enrique Rais.

La Fiscalía General de la República presentó una nueva acusación en contra del expresidente Carlos Mauricio Funes 2009-2014, señalado de liderar una red de corrupción junto a 29 imputados más, entre ellos el exfiscal general de la República, Luis Antonio Martínez, 2012-2015, al exfiscal adjunto Edgar Márquez y al empresario Enrique Rais. La acusación presentada el 23 de diciembre de 2019 ante el Juzgado Cuarto de Instrucción de San Salvador, consigna 22 casos por delitos de corrupción y en contra de la fe pública, expresados en el pago de dádivas o sobornos por un monto de US\$1.7

millones a cambio de obtener beneficios personales.

Los imputados son procesados por Peculado, Cohecho activo (soborno), Negociaciones ilícitas, Falsedad documental agravada, Lavado de Dinero, Falsedad ideológica y Omisión a la investigación.

La investigación señala al exfiscal general Martínez de detener investigaciones que involucraban al expresidente Funes, miembros del gobierno de turno, empresarios o personas allegadas.

Fiscalía ratifica acusación contra Astaldi por evadir US\$9 millones

La Fiscalía General de la República emprendió la acción penal en favor del Estado con el fin de asegurar el pago de US\$9,088,029 en concepto de Impuesto Sobre la Renta no declarado por parte de la sociedad de origen italiano Astaldi correspondiente al ejercicio fiscal 2012. La acusación fue presentada el 27 de febrero de 2020 ante el Juzgado Tercero de Instrucción de San Salvador, en contra de Ana Lucía Alfaro Alvarado, quien fungió como representante legal de la sociedad bajo la figura de Evasión, delito que, según la relación de los hechos, se configuró mediante la omisión de la renta gravada obtenida por ingresos totales de US\$25,540,599 en el año 2012.

La imputada fungió como representante legal cuando en proceso de arreglo directo entre Astaldi y la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) por US\$108.5 millones por la inconclusa construcción de la Central Hidroeléctrica El Chaparral.

Los peritajes establecen que CEL realizó el pago del 50 % del total del costo pactado de la obra, pero la supervisión de la misma autónoma determinó que en realidad el avance de la obra ejecutada era de un 29.28 %.

Parte del dinero obtenido en el arreglo no fue declarado al fisco salvadoreño por la constructora Astaldi, utilizando información falsa en la declaración tributaria.

Debido a las irregularidades detectadas en la ejecución del referido contrato, entre ellas el arreglo directo, están procesados el expresidente Mauricio Funes; el expresidente de la CEL, Leopoldo Samour; el representante de Astaldi, Mario Pieragostini, entre otros involucrados en el denominado caso El Chaparral.

La acción penal en favor del Estado es con el fin de asegurar el pago de **US\$9,088,029** en concepto de Impuesto Sobre la Renta no declarado por parte de la sociedad de origen italiano Astaldi



Miguel Menéndez y su grupo familiar enviados a juicio civil por Enriquecimiento Ilícito



El imputado se desempeñó como presidente del Centro Internacional de Ferias y Convenciones CIFCO, 2009 - 2014

José Miguel Antonio Menéndez Avelar, conocido como “Mecafé”, su esposa Fátima Yanira Henríquez de Menéndez, así como sus hijas, Fátima Yanira Menéndez de Vairo y Vanesa Menéndez Henríquez, fueron acusados de Enriquecimiento Ilícito por un monto de US\$2,366,950.18.

El imputado se desempeñó como presidente del Centro Internacional de Ferias y Convenciones CIFCO durante el gobierno del presidente Carlos Mauricio Funes Cartagena, 2009–2014. El examen de probidad concluyó con 16 irregularidades que el exfuncionario no

logró desvanecer, por los que la Fiscalía General de la República procedió el 7 de enero de 2020, a presentar la respectiva demanda ante la Cámara Primero de Lo Civil de la Primera Sección del Centro. José Miguel Antonio Menéndez Avelar, también es procesado junto a otras 30 personas por lavado de dinero y activos, peculado, agrupaciones ilícitas,

entre otros delitos relacionados con la sustracción de unos 351 millones de dólares del Estado para beneficio personal del otrora presidente Mauricio Funes y personas allegadas a su círculo. El imputado fue detenido el 5 de junio de 2018, en cumplimiento de una orden administrada girada por la Fiscalía, fecha desde la cual se encuentra en prisión.

José Miguel Antonio Meléndez Avelar, su esposa e hijas, fueron acusados de Enriquecimiento Ilícito por un monto de **US\$2,366,950.18**

Fiscalía acusa a exviceministra de comercio e industria y su grupo familiar por Enriquecimiento Ilícito



La no justificación
del incremento
patrimonial de
\$103,225.42

En la acusación
están involucrados
el esposo de la
exfuncionaria y la hija
de ambos

La Fiscalía General de la República acusó formalmente a Blanca Imelda Jaco de Magaña, exviceministra de Comercio e Industria en el periodo 2004 – 2009, por el delito de Enriquecimiento Ilícito. La acusación presentada el 22 de julio de 2019 ante la Cámara Ambiental de Santa Tecla, La Libertad, también incluyó al esposo de la exfuncionaria, Álvaro Alfredo Magaña Granados y la hija de ambos, Mónica Alexandra Martínez al no lograr justificar el incremento patrimonial de \$103,225.42. La acusación detalló que la exfuncionaria registró un incremento patrimonial injustificado de \$11,815.41, en el caso de su esposo, el monto sin respaldo fue

de \$88,310.01 y el de la hija de ambos fue por \$3,100.

La decisión de enviar a la exfuncionaria del gobierno del presidente Elías Antonio Saca a juicio civil, fue tomada el 28 de mayo de 2019 por once de los quince magistrados de la Corte Suprema de Justicia, tras concluir el examen de probidad.



Fiscalía acusa a exsecretario particular de Elías Antonio Saca por Enriquecimiento Ilícito



Carlos Rosales Franco, quien se desempeñó como secretario particular del expresidente Elías Antonio Saca durante el período 2004 al 2009, fue acusado del delito de Enriquecimiento Ilícito por el incremento injustificado en su patrimonio por un monto de \$481,894.46.

La demanda contra el exfuncionario y su esposa, Ana Leonor Morales Luna, fue presentada el 9 de julio de 2019 por los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Corrupción ante la Cámara Segunda de Lo Civil de San Salvador, luego que los magistrados de la Corte Suprema de Justicia en pleno decidieran enviar el caso a juicio civil.

Las irregularidades atribuidas al exsecretario privado suman un monto

de \$467,794.86, mientras que su esposa no logró desvanecer el aumento en su patrimonio por un monto de \$14,089.60.

La representación fiscal hará uso de todos los elementos de prueba para asegurar el reintegro de los recursos que habrían sido sustraídos de las arcas del Estado.



\$467,794.86

Monto patrimonial que no pudo comprobar el acusado

\$14,089.60

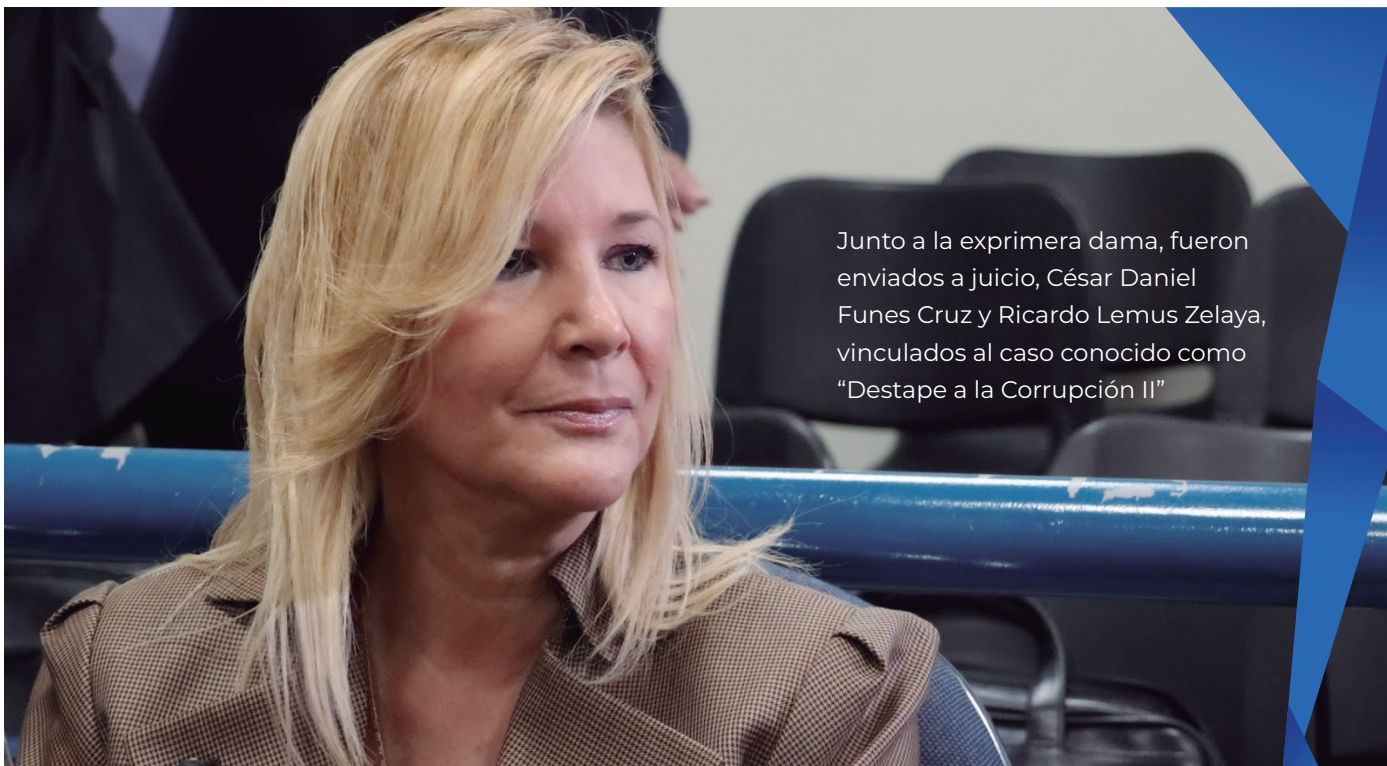
Monto patrimonial no justificado por la esposa del exsecretario particular del expresidente E. Saca

\$481,894.46

Total del patrimonio no justificado



Ana Ligia de Saca es enviada a juicio por Lavado de Dinero



Junto a la ex primera dama, fueron enviados a juicio, César Daniel Funes Cruz y Ricardo Lemus Zelaya, vinculados al caso conocido como “Destape a la Corrupción II”

Apertura a juicio fue la resolución obtenida por la Fiscalía General de la República en contra de la ex primera dama de la República, Ana Ligia de Saca, procesada por el delito de Lavado de Dinero por un monto de 17, 344,000 dólares, fondos provenientes de la Presidencia de la República, durante la gestión de su esposo, Elías Antonio Saca, 2004 -2009.

Junto a la ex primera dama, fueron enviados a juicio, César Daniel Funes Cruz y Ricardo Lemus Zelaya, vinculados al caso conocido como “Destape a la Corrupción II” en relación al desvío de \$301 millones del Estado hacia cuentas particulares.

La resolución emitida el 25 de septiembre de 2019 por el Juzgado Séptimo de Instrucción de San Salvador, luego de dar credibilidad a los elementos de prueba presentados por la Fiscalía en los que se demostró las transferencias periódicas que personal de Casa Presidencial realizaba a las cuentas de la ex primera dama.

El Fiscal General, Dr. Raúl Melara Morán sostuvo que la imputada será procesada por la vía ordinaria y “van a ser los jueces quienes dictaminen cuál va a ser la condena”.

“Hoy por hoy, tenemos cantidades de dinero que han sido robadas al Estado; El Salvador está esperando

“El Salvador está esperando que ese dinero sea devuelto y nosotros no podemos otorgar ningún tipo de beneficio a ningún imputado si ellos no están dispuestos a devolver el dinero del que se han apropiado”

que ese dinero sea devuelto y nosotros no podemos otorgar ningún tipo de beneficio a ningún imputado si ellos no están dispuestos a devolver el dinero del que se han apropiado”, advirtió el funcionario.

Fiscalía promueve juicio civil contra exministro de Seguridad y su esposa por Enriquecimiento Ilícito

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Corrupción formalizaron la demanda por el delito de Enriquecimiento Ilícito en contra del ex ministro de seguridad y justicia durante el gobierno del presidente Elías Antonio Saca, período 2004-2009, René Mario Figueroa y su esposa Cecilia Alvarenga de Figueroa, quienes

registraron un incremento injustificado en su patrimonio por un monto de \$1,028,974.54.

La demanda fue presentada el 19 de julio de 2019 ante la Cámara Ambiental de Segunda Instancia con sede en Santa Tecla, La Libertad, luego que los magistrados de la Corte Suprema de Justicia confirmaran 18 irregularidades

en el examen de probidad que no fueron desvanecidas por el exfuncionario y su esposa.

Los hallazgos están relacionados con la compra de vehículos, inmuebles, pagos de tarjetas de crédito y pagos de préstamos.

Ex Viceministro de Obras Pública y su cónyuge procesados por enriquecimiento Ilícito

Bajo cargos de Enriquecimiento Ilícito, Carlos Roberto Morán Mancía y su esposa Claudia María de Morán, fueron demandados ante la Cámara Primera de Lo Civil de la Primera Sección del Centro al no lograr justificar un aumento en su patrimonio por un valor de \$82,985.45, detectado durante julio de 2008 a junio de 2009, período en el que fungió como viceministro de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano.

La demanda fue promovida por fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Corrupción, contando con elementos de prueba a partir de las irregularidades detectadas por la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia.

En su calidad de representante del Estado, la Fiscalía persigue que tanto el exfuncionario como su esposa restituyan al erario, el total del monto no justificado en su patrimonio.

De igual forma, se solicitó que los procesados sean inhabilitados para optar a cargos públicos durante un período de diez años, como lo establece el artículo 26 de la Ley de Enriquecimiento.



Fiscalía solicita antejuicio para diputado Norman Quijano por presuntos vínculos con pandillas

La Fiscalía General de la República formalizó ante la Asamblea Legislativa, la solicitud de antejuicio contra el diputado Norman Noel Quijano, al fundamentar que existen los elementos de prueba suficientes para ser procesarlo penalmente por los delitos del Fraude Electoral y Agrupaciones Ilícitas.

La solicitud presentada el 27 de enero de 2020 pretendió quitar la inmunidad inherente al cargo del parlamentario, quien en el marco de la campaña electoral para las elecciones presidenciales del año 2014, habría sostenido reuniones con miembros de estructuras de crimen organizado.



“Ninguna persona, en especial funcionarios y/o afiliados políticos, pueden tener negociaciones orientadas a buscar beneficios electorales o de otro tipo que puede resultar en el fortalecimiento de estas organizaciones terroristas”

Solicitud de Antejuicio y Petición de Desafuero en contra del diputado Norman Quijano.

27 de enero 2020



El Fiscal General de la República Raúl Melara ha ordenado, este día, la Solicitud de Antejuicio y Petición de desafuero en contra del diputado Norman Quijano.

Después de una extensa investigación liderada por el fiscal Raúl Melara, se determina que existen elementos suficientes que establecen la configuración de los delitos de Agrupaciones Ilícitas y Fraude Electoral.

Ninguna persona, en especial funcionarios y/o afiliados políticos, pueden tener negociaciones orientadas a buscar beneficios electorales o de otro tipo que puede resultar en el fortalecimiento de estas organizaciones terroristas.

Por lo anterior, se solicita el Antejuicio para eliminar el fuero del Diputado Norman Quijano y pueda enfrentar un proceso judicial donde se determinará la existencia de los delitos.

Departamento de Prensa
Dirección de Comunicaciones
Fiscalía General de la República de El Salvador
Teléfono: (503) 2593-7403
Twitter: @FGR_SV
Visite nuestro canal en Youtube

La solicitud de desafuero se fundamenta en “una investigación seria y objetiva, aseguró el Fiscal General, Dr. Raúl Melara Morán, quien defendió el trabajo fiscal y llamó a los Diputados seguir el proceso “de manera objetiva, legal y transparente”.

La Comisión Especial de Antejuicio acordó el 4 de mayo de 2020, emitir un dictamen favorable para que el Pleno Legislativo, despojara del fuero constitucional al también ex presidente de la Asamblea Legislativa, no obstante, en la sesión plenaria especial

realizada el 7 de mayo del año en curso, los Diputados con 41 votos a favor, 34 en contra y una abstención, dictaminaron, “no a lugar de formación de causa”, resolviendo enviar el expediente al archivo, en cumplimiento del artículo 139 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa.

La Fiscalía al quedar imposibilitada por la suspensión del ejercicio de la acción penal, deberá esperar a que termine el plazo en el que el funcionario goza de inmunidad para procesarlo.

Decretan instrucción formal contra dirigentes de partidos políticos por Fraude Electoral y Agrupaciones Ilícitas

La Fiscalía General de la República logró que el Juzgado Segundo de Paz de San Salvador, decretara instrucción formal contra varios dirigentes de los partidos políticos, Alianza Republicana Nacionalista, ARENA y del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, FMLN, luego de valorar los elementos de prueba que les vincula con los delitos de Fraude Electoral y Agrupaciones Ilícitas, cometidos en el marco de la campaña electoral para las elecciones presidenciales de 2014, que incluyó primera y segunda vuelta.

La resolución emitida el 7 de febrero de 2020, mantiene vinculados al proceso penal a los imputados, Benito Lara, Aristides Valencia, Wilson Alvarado y Raúl Mijango, por parte del partido FMLN, mientras que por ARENA, el actual alcalde de San Salvador, Ernesto Muyschondt enfrenta la etapa de instrucción, al igual que el columnista alemán nacionalizado salvadoreño, Paolo Lüers, quien según la investigación participó como negociador de beneficios electorales con las dos principales pandillas del país para favorecer al candidato, Norman Quijano.

En el requerimiento fiscal, se solicitó el sobreseimiento bajo la figura de extinción de la pena por fallecimiento para el ex alcalde de Ilopango, Salvador Ruano, quien durante la fase pacificación o “tregua entre pandillas” según la investigación, concedió beneficios como contratación de pandilleros y familiares de las estructuras criminales.

Como parte de la resolución judicial, los imputados rindieron una fianza económica, deben presentarse periódicamente a firmar al tribunal y abstenerse de cambiar de domicilio durante dure el proceso.



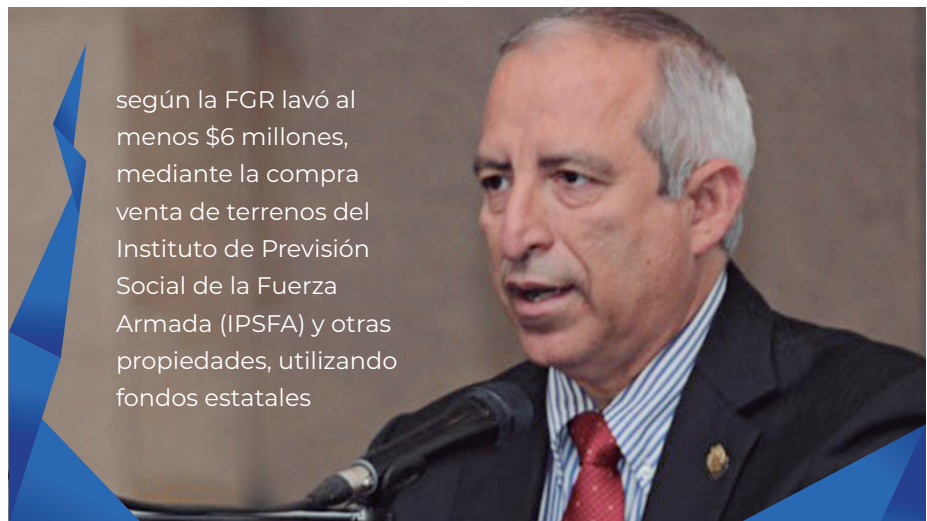
Las primeras negociaciones inician dentro del proceso de pacificación conocido como “Tregua”, cuando los miembros del FMLN Benito Lara y Aristides Valencia, con el apoyo de Wilson Alvarado y Raúl Mijango, realizan acercamientos con miembros de ambas pandillas en busca de acuerdos electorales

Fiscalía ordena detención contra Sigfrido Reyes y 13 imputados más vinculados a una red de Lavado de Dinero

Bajo cargos de Lavado de Dinero, Peculado y Estafa, la Fiscalía General de la República, procesa al ex presidente de la Asamblea Legislativa, Othon Sigfrido Reyes Morales, señalado como el cabecilla de una estructura criminal responsable de realizar junto a otras 13 personas, operaciones ilícitas por un monto superior a los \$6 millones de dólares.

En cumplimiento de órdenes administrativas giradas por la Fiscalía, diez integrantes de la presunta red fueron detenidos el 10 de enero de 2020, entre quienes se encuentra la esposa del principal implicado, Susi Melba Guadalupe Rodríguez, el gerente del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, IPSFA, René Antonio Díaz Argueta, la jefa del departamento de Inmuebles y la coordinadora de Ventas de la referida dependencia, Delmy Beatriz Vela Jiménez y Jenny Elizabeth Guadalupe Medina, respectivamente. También fueron detenidos, la esposa e hijo de Byron Larrazabal, Sonia Inés Morales Rivas y Kevin Mauricio Larrazabal Morales; de igual forma, la subdirectora de auditoría de la Corte de Cuentas de la República, Nohemí Candelaria Rodríguez y los auditores, Rosa Yanira Ruíz de Reyes y Atilio Castro Guevara, a quienes se les procesa de Incumplimiento de Deberes y Falsedad Documental.

La investigación señala a Manuel



según la FGR lavó al menos \$6 millones, mediante la compra venta de terrenos del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA) y otras propiedades, utilizando fondos estatales

Antonio Bercián Castro como una persona clave en la estructura de lavado de dinero, el imputado es hermano de Moris Alexander Bercián Machón, alias “El Barney”, cabecilla la Mara Salvatrucha MS-13, quien ha sido incluido en la lista de criminales transnacionales por el Departamento del Tesoro de Estados Unidos.

Los imputados enfrentaron la audiencia inicial el 13 de enero de 2020 en el Juzgado Décimo Primero de Paz de San Salvador, donde se les decretó la instrucción formal, mientras para los ausentes, se autorizó la orden de captura judicial y la difusión roja para su localización a nivel internacional.

En el proceso tienen calidad de prófugos, además del ex presidente del Órgano Legislativo, su hermano, Earle René Reyes Morales, Byron Enrique Larrazabal y Karla Beatriz Recinos

Se trata del primer expresidente de la Asamblea Legislativa en ser enviado a juicio civil

10 detenidos **4** prófugos

Ramírez, socio y asistente administrativa de Sifrido Reyes, respectivamente.

La investigación establece que los delitos fueron cometidos entre 2006 y 2019, algunos ligados a la compra de terrenos al IPSFA, a precios inferiores respecto al valor de mercado, valiéndose para ello de varias empresas dedicadas a la compra de inmuebles y negocios de productos derivado del petróleo, así como el aprovechamiento fondos del Estado mediante el cobro desmedido de viáticos para misiones oficiales y o de placer.

Incautan bienes de Sigfrido Reyes y Byron Larrazábal para pasarlos al Estado



Un total de 25 inmuebles y dos productos financieros con un valor aproximado de US\$1.4 millones fueron intervenidos por la FGR

Un total de 25 inmuebles y dos productos financieros con un valor aproximado de US\$1.4 millones a nombre del expresidente de la Asamblea

Legislativa, Sigfrido Reyes, su socio Byron Enrique Larrazábal Arévalo y otros imputados vinculados a la red de lavado de dinero, fueron intervenidos

por la Fiscalía General de la República y puestos bajo la administración del Estado, como parte del proceso de extinción de dominio.

Las propiedades materializadas como medida cautelar decretada por el Juzgado Especializado de Extinción de Dominio, se ubican en diferentes colonias de San Salvador y en el interior del país, donde fueron localizados extensos terrenos a nombre de los imputados.

La diligencia dirigida por los fiscales de la Unidad Especializada de Extinción de Dominio y que inmovilizó la posesión de los inmuebles y cuentas bancarias de los imputados, se realizó el 5 de febrero de 2020, transfiriendo la responsabilidad al Consejo Nacional de Administración de Bienes, CONOAB.

El también ex presidente del Organismo Promotor de las Inversiones PROESA, y tres imputados más, se encuentran prófugos de la justicia en contra de quienes se han girado órdenes de detención a nivel internacional para ser localizados por la INTERPOL.

Sigfrido Reyes y demás imputados, enfrentan cargos penales por delitos de Lavado de Dinero, Peculado y Estafa Agravada.



Decretan instrucción formal contra René Figueroa y su esposa por Lavado de Dinero



La Fiscalía General de la República logró que el Juzgado Tercero de Paz de San Salvador decretara instrucción formal contra el exministro de Seguridad y Justicia, René Mario Figueroa y su esposa, Cecilia Alvarenga de Figueroa, acusados del delito de Lavado de Dinero

por un monto superior a los \$3 millones.

Durante la audiencia inicial realizada el 7 de octubre de 2019, la representación fiscal estableció mediante los análisis financieros que el aumento patrimonial de los imputados se registró durante el período 2004 a 2015.

Los elementos de pruebas registran transferencias por más de \$1.9 millones provenientes de Casa Presidencial hacia la sociedad “Radio Difusión de El Salvador”, de la cual el expresidente de la República, Elías Antonio Saca y Figuera eran los socios mayoritarios.

Los peritajes financieros consignan operaciones irregulares en las cuentas bancarias del exministro Figueroa, relacionadas con pagos de préstamos, compra de inmuebles, vehículos y la construcción de residencias de lujo y depósitos a plazos.

El exministro y su esposa de igual forma enfrenta un proceso civil por Enriquecimiento Ilícito en la Cámara de Segunda Instancia de Santa Tecla, La Libertad, tras no lograr desvanecer 18 irregularidades sobre el incremento en su patrimonio detectadas por la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia.

BIENES MATERIALIZADOS

Proceso Extinción de Dominio

Mayo 2019 - Junio 2020

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MONTO
Dinero	30	\$1,110,772.44
Inmuebles	188	\$6,525,716.79
Bienes Productivos de Negocios en Marcha	3	\$ 0.00
Vehículos	69	\$506,205.53
Total de Bienes Incautados	290	\$ 8,142,694.76

Fiscalía inicia Extinción de Dominio de propiedades y cuentas bancarias de exministro René Figueroa



Los inmuebles, sociedades y productos financieros a nombre del exministro y su esposa, fueron valorados en más de **US\$3,000.000.00**

Fiscales de la Unidad Especializada de Extinción de Dominio procedieron a materializar cuatro inmuebles y dos cuentas bancarias del ex ministro de Seguridad, René Mario Figueroa (2004 – 2009), quien es procesado por el delito de Lavado de Dinero, al no demostrar el incremento patrimonial en US\$3,039,798.95.

La materialización de los bienes es una medida cautelar como parte del proceso de extinción de dominio a través del cual se ponen a disposición del Consejo Nacional de Administración de Bienes CONAB.

Los bienes intervenidos el 23 de octubre de 2019, se ubican en la zona costera de

La Libertad, Antiguo Cuscatlán, San Salvador y Nuevo Cuscatlán.

Los inmuebles, sociedades y productos financieros a nombre del exministro y su esposa, fueron valorados en más de US\$3,000.000.00.



Fiscalía decomisa propiedades a ex funcionarios del gobierno de Mauricio Funes

Fiscales de la Unidad Especializada de Extinción de Dominio procedieron a materializar las propiedades, vehículos y productos financieros a nombre de David Marciano Rivas y de Manuel Arturo Ayala, quienes se desempeñaron como secretario de comunicaciones director ejecutivo de la Presidencia de la República durante el gobierno del presidente Mauricio Funes, 2009 – 2014.

Durante la diligencia realizada el 29 de enero de 2020, fueron inmovilizados cuatro inmuebles, dos vehículos y cuatro productos financieros, por un

valor aproximado de \$800,000.00. que estaban a nombre del exsecretario de comunicaciones de la Presidencia.

Mientras que al exdirector ejecutivo de Casa Presidencial le fueron incautados cinco inmuebles y tres vehículos, con un valor aproximado de \$500,000.00.

Entre los inmuebles intervenidos se encuentran viviendas particulares, dos lotes en un complejo de playa en el Puerto de La Libertad, seis vehículos y cuentas bancarias.

El valor aproximado de los bienes decomisados a ambos imputados es de US\$1.3 millones, siendo transferidos al

Consejo Nacional de Administración de Bienes CONAB.

Tanto Rivas como Ayala forman parte de 30 personas procesadas por los delitos de lavado de dinero, peculado y apropiación de fondos públicos durante en el gobierno del expresidente Mauricio Funes, en caso denominado “Saqueo Público”.



Envían a juicio exministro de Defensa Atilio Benítez por peculado, estafa y actos arbitrarios



Bajo cargos de Comercio Ilegal y Depósitos de armas, Actos Arbitrarios, Peculado y Estafa, la Fiscalía General de la República logró que la Cámara Primera de Lo Penal de San Salvador, resolviera enviar a juicio al exministro de Defensa Nacional, José Atilio Benítez, tras considerar la existencia de elementos de prueba suficientes para que el también embajador de El Salvador en Alemania, enfrente la vista pública.

La resolución emitida el 23 de agosto de 2019, fue ratificada por los magistrados de la Sala de Lo Penal, en fecha 21 de febrero de 2020, luego de conocer un recurso de apelación motivado por la representación fiscal por el sobreseimiento provisional en siete de los quince casos por los que es procesado el militar en calidad de retiro. El general, José Atilio Benítez, fue ministro de Defensa Nacional entre el 2011 y el 2013 en el gobierno del expresidente Mauricio Funes Cartagena.

De acuerdo con la investigación, el funcionario desaforado por la Asamblea Legislativa encabezó una red para legalizar armas de fuego falsificando documentos y declaraciones juradas, invocando un decreto de ley vencido.

El caso se encuentra en la jurisdicción de la Cámara Segunda de Lo Penal, a la espera de ser señalada la audiencia de vista pública, conforme el procedimiento establecido para los funcionarios que han sido despojados del fuero constitucional.

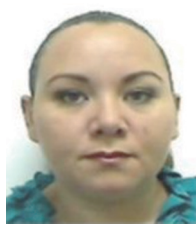
Son quince casos, por los que se le está procesando y sucedieron entre marzo 2010 al 19 de junio de 2014, de acuerdo a información obtenida en el transcurso de las investigaciones



Decretan instrucción contra implicados en estafa con visas falsas de Canadá



Erick Ernesto Campos
Exdiputado



Wendy Yamileth
Francia



Ana María Ibarra
Guillén Guzmán
Doctora



Guillermo Adolfo
Guillén Villeda

Instrucción formal con detención fue decretada en contra de Erick Ernesto Campos y Oscar Edgardo Mayora Cáliz, acusados del delito Estafa en perjuicio de varias víctimas a quienes les exigieron considerables cantidades de dinero, bajo el engaño de incorporarlos a programas de trabajo en Canadá y gestionar las respectivas visas cobrando para ello en promedio US\$2,000.

Como parte de la investigación dirigida por fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Tráfico Ilegal y Trata de Personas, fueron detenidas Ana María Ibarra Guzmán, Guillermo Adolfo Guillén Villeda y Wendy Yamileth Francia Menjívar, a quienes el Juzgado Quinto de Paz de San Salvador, les decretó la instrucción del proceso bajo medidas sustitutivas a la detención.

Las detenciones se realizaron el 6 de septiembre de 2019 en cumplimiento de órdenes administrativas, luego de individualizar a los imputados y su interés de lucro al hacerse pasar como representantes de las empresas Employee to Bussines S.A. de C.V. y Gift Abroad El Salvador S.A. de C.V.

La presunta red criminal arrendaba locales disfrazados de “oficinas centrales” en la colonia Escalón de San Salvador, con sucursales en Usulután y Chalatenango.

Entre los imputados se encuentra el exdiputado por ARENA, 2009-2012, Erick Campos y el candidato a diputado por GANA, Óscar Edgardo Mayora Cáliz.

La estructura tenía una oficina de fachada en la colonia Escalón y las víctimas son en su mayoría del oriente y centro del país



Fiscalía recupera restos de exalcalde de Corinto y tres personas más asesinadas durante el conflicto armado



Los restos del exalcalde de Corinto, Morazán, y tres personas más estuvieron enterrados por 38 años en el patio del templo católico “San Pablo Apóstol” del referido municipio.

En el marco de las investigaciones que dirige la Fiscalía General de la República sobre los delitos cometidos durante el conflicto armado interno, arqueólogos forenses procedieron a realizar la recuperación de cuatro osamentas humanas localizadas al costado derecho de la iglesia católica “San Pablo Apóstol” del municipio de Corinto, en el departamento de Morazán.

La investigación liderada por el grupo de fiscales liderado por el Lic. Julio Cesar Larrama, señala que entre las víctimas se encuentra el exalcalde del referido municipio, Pablo Berríos, un miembro

de la otrora defensa civil, así como dos civiles, asesinados por miembros de la exguerrilla del FMLN, en febrero de 1982.

Los trabajos de recuperación de las osamentas fueron realizados entre el 6 y 10 de enero de 2020.

La diligencia es parte del proceso de investigación que dirige el grupo de fiscales asignados para garantizar el derecho a la verdad, acceso a la justicia y reparación para las víctimas del conflicto armado.



Exhuman cadáveres de 11 personas asesinadas durante el conflicto armado en Morazán

Las osamentas de 11 personas asesinadas en diciembre de 1981 durante una operación militar fueron recuperadas a solicitud de la Fiscalía General de la República y autorizada por el Juzgado de Segunda Instancia de San Francisco Gotera.

Los trabajos de recuperación se realizaron entre el 4 y 12 de noviembre de 2019 en el cementerio de la comunidad Agua Blanca, caserío Yancolo, del municipio de Cacaopera Morazán.

La diligencia fue solicitada por los fiscales asignados a la investigación de los delitos cometidos durante el conflicto armado interno, luego conocer el testimonio de uno de sobrevivientes del ataque ocurrido en el cerro Ortiz, durante la denominada masacre de El Mozote.



Las víctimas, según el relato, salieron de sus casas la madrugada del 11 de diciembre y refugiado en una cueva localizada en el referido cerro; una de las personas fue por agua al río Sapo y durante el recorrido fue vista y seguida de cerca por los militares, posteriormente les fue lanzada una granada fragmentaria, provocando la muerte de 11 personas; ocho lograron sobrevivir y huir del lugar.

Entre las víctimas cuyos cuerpos fueron exhumados están, cinco niños entre los cuatro y siete años, así como una niña de tres días de nacida.

La Fiscalía procesa a 18 militares por los hechos relacionados con los delitos de tortura, desplazamiento forzado y desaparición forzada entre otros vinculados a la masacre de El Mozote.

El procedimiento de desenterramiento ha sido solicitado por la FGR, como parte de las diligencias de investigación contra 16 miembros de la Fuerza Armada que son procesados por 14 delitos



Reactivan proceso contra exdiputado Silva Pereira

Luego de 13 años de huir de la justicia salvadoreña, el exdiputado suplente del PCN por el departamento de Usulután ante de la Asamblea Legislativa 2006 – 2009, Roberto Carlos Silva Pereira, fue deportado de los Estados Unidos de América el 8 de enero de 2020 y puesto a la orden de la Cámara Primera de lo Penal de San Salvador, donde es procesado por los delitos de Cohecho activo (soborno) y Casos Especiales de Lavado de Dinero.

Tras decretarse la detención del imputado, se ordenó su traslado al Centro Penal de Zacatecoluca, La Paz, a fin de garantizar su resguardo y seguridad dado el nivel de riesgo que representa el exfuncionario.

La investigación realizada por la Unidad Especializada contra el Lavado de Activos

de la Fiscalía establece que el exdiputado realizó actividades ilícitas por un monto superior a los US\$14 millones mediante la captación de proyectos con al menos 14 alcaldías del oriente del país, sin respetar los procedimientos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP.

Los ilícitos fueron cometidos utilizando diversas modalidades de blanqueo de dinero procedentes de actividades delictivas utilizando el sistema financiero, empresas de fachada y prestanombres (testaferros).

El caso fue remitido al Juzgado Segundo de Instrucción de San Salvador, luego que en resolución fundamentada de fecha 31 de enero de 2020, la Cámara Primera de lo Penal se declarara incompetente de continuar conociendo del proceso, dado que el imputado ya no gozaba de fuero constitucional, su condición de diputado suplente venció el 30 de abril de 2009. El también ex jugador del club deportivo Aguila y exintegrante de la selección salvadoreña de fútbol, fue arrestado en octubre de 2007 por la INTERPOOL en el estado de California, Estados Unidos, fue sometido a un juicio de inmigración por haber ingresado de forma indocumentada y enviado a prisión a una cárcel de Florence, Arizona.



El exdiputado realizó actividades ilícitas por un monto superior a los **US\$14 millones** mediante la captación de proyectos con al menos 14 alcaldías del oriente del país

Tras decretarse la detención del imputado, se ordenó su traslado al Centro Penal de Zacatecoluca, La Paz, a fin de garantizar su resguardo



Ordenan apertura a juicio contra magistrado por Agresión Sexual contra menor



El Recurso de Apelación se presentó el 11 de noviembre de 2019, el cual fue resuelto por la Sala de Lo Penal, anulando el fallo y ordena apertura a juicio

La Fiscalía General de la República procesa por el delito de Agresión Sexual en Menor o Incapaz, al desaforado magistrado, Eduardo Jaime Escalante Díaz, quien luego de una prolongada batalla jurídica, fue enviado a juicio por la Sala de Lo Penal de la Corte Suprema de Justicia, tras resolver a favor un recurso de apelación presentado por los fiscales asignados al caso.

El imputado fue detenido el 19 de febrero de 2020 y puesto a la orden de la Asamblea Legislativa, acusado de Agresión Sexual en una niña de diez

años, ocurrido en la colonia Alta Vista, jurisdicción de Tonacatepeque.

Dos días después, la Fiscalía formalizó la solicitud de Antejuicio ante la Asamblea Legislativa para retirar el fuero constitucional al funcionario a fin de promover la acción penal en su contra, petición que fue resuelta el 3 de marzo de 2019, con el voto de 82 de los 84 Diputados.

Una vez suspendido de su cargo como segundo magistrado propietario de la Cámara Tercera de lo Civil de la Primera Sección del Centro, la Fiscalía procedió

el 19 de marzo de 2019 a formalizar la acusación contra el imputado ante la Cámara Primero de Lo Penal de San Salvador.

El 26 de marzo, los magistrados resolvieron modificar la calificación del delito de Agresión Sexual Agravada a Agresión Sexual Simple, favoreciendo al imputado con medidas sustitutivas a la detención y el pago de una fianza. En el fallo notificado el 5 de noviembre de 2019, los magistrados califican como falta la agresión sexual cometida por el magistrado Escalante Díaz.

La representación fiscal no compartiendo la decisión de los magistrados de la referida Cámara, procedió a interponer el Recurso de Apelación el 11 de noviembre de 2019, el cual fue resuelto por la Sala de Lo Penal, anulando el fallo y ordena apertura a juicio contra el acusado por el delito de Agresión Sexual en Menor.



#FGRcontraPandillas



Comisión Especial y Unidad Especializada Antipandillas logran condenas de 163 años de cárcel para miembros de la MS-13 vinculados al “Caso Tecana”



“

registros telefónicos
donde se comprobó
el pago de

US\$25,000

para que fuera
asesinado a un
testigo

Un total de 78 imputados vinculados a la organización terrorista de la MS-13, vinculados a la “Operación Tecana” fueron condenados a penas que van de los 3 a los 163 años de cárcel, bajo cargos de Homicidio Agravado, Lavado de Dinero, Proposición y Conspiración en el delito de homicidio, entre otros tipos penales.

Luego de cuatro semanas de vista pública, fiscales de la Comisión Especial y de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio, lograron fundamentar la responsabilidad

penal de cada uno de los imputados, contando con abundante prueba documental, técnica, científica y testimonial.

15 de los imputados admitieron la participación en los delitos por los que eran procesados, amparándose en un procedimiento abreviado.

Durante el juicio se estableció la responsabilidad de César Antonio López Larios, alias “Greñas”, en diez casos de Homicidio Agravado, por lo que fue condenado a 163 años de cárcel. El imputado es perfilado como fundador y

principal cabecilla de la “Clica Stoner”. La investigación documentó transferencias desde EE.UU. para que el sujeto viviera con comodidades en El Salvador. De igual forma, se aportaron los registros telefónicos donde se comprobó el pago de US\$25,000 para que fuera asesinado a un testigo. La información permitió garantizar la integridad del testigo y ser incorporada como prueba sólida e irrefutable en el juicio.

Otros de los condenados fueron: Omar Stanley Mancía Ramírez, alias “Junior”;



DECOMISOS

US\$50,000 en efectivo
75 vehículos de año reciente
Motocicletas

15 armas de fuego
9 inmuebles
+ de 40 negocios

Rony Noé Meléndez Marroquín, alias “Little Piwi” y Nelson Alejandro Benítez Ramos, alias “Tacua”, a quienes se le impuso penas de 105, 78 y 56 años de prisión, respectivamente.

En la vista pública realizada en el Tribunal Especializado de Sentencia de Santa Ana y que culminó con el fallo condenatorio emitido el 21 de agosto de 2019, se demostró la estructura y mando de la organización terrorista MS-13 y la forma en que realizaban el Lavado de Dinero al invertir en negocios diversos. En una segunda fase son procesados 18 imputados más y 25 que mantienen ordenes activas de detención por ser prófugos de la justicia.

A la estructura criminal le fueron



decomisados US\$50,000 en efectivo, 75 vehículos de año reciente, motocicletas, 15 armas de fuego y se intervinieron nueve inmuebles y más de 40 negocios, entre restaurantes de comida rápida, talleres mecánicos, “carwash” entre otros, constituyendo un golpe a la estructura de la organización terrorista y a sus finanzas.

Hasta 141 años de cárcel para terroristas de la “MS-13” de San Martín



Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Soyapango, lograron condenas de hasta 141 años de cárcel contra cuatro miembros de la organización terrorista MS-13, por los delitos de Homicidio Agravado, Proposición y Conspiración para cometer el delito de Homicidio Agravado y Agrupaciones Ilícitas.

Los implicados responden a los nombres de Miguel Ángel Montejo Padilla, condenado 141 años de cárcel; Jonathan Alexander Hurtado Herrera, condenado a 38 años de prisión; Roberto Darwin Serrano Matozo, sentenciado a 24 años de cárcel y María Rodríguez, condenada a 4 años de prisión.

La investigación estableció que los hechos criminales fueron cometidos con armas de fuego en la colona Las Palmas y sus alrededores en la jurisdicción de San Martín.

La valoración de la prueba estuvo a cargo del Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, donde el 12 de diciembre de 2019, fue emitido el fallo condenatorio.

Fiscalía logró condena de 120 años de prisión contra cabecilla de organización terrorista de Apopa

Fabián Coreas Orellana, “palabrero” del ala revolucionaria de la pandilla 18 fue llevado frente a la justicia y condenado a una pena acumulada de 120 años de cárcel tras ser declarado culpable de varios casos de Homicidio Agravado cometidos en la colonia Valle del Sol y zonas aledañas del municipio de Apopa. El cabecilla de la organización terrorista considerado de alta peligrosidad, era prófugo de la justicia por cuatro casos de Homicidio.

Fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio fundamentaron la participación del imputado en cada uno de los casos,



logrando que el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, resolviera emitir el veredicto condenatorio el 13 de enero de 2020. Otros integrantes de la estructura criminal purgan penas similares por su participación en los mismos hechos.

Imponen condenas de hasta 102 años de prisión contra implicados en “Operación Libertad”

La Unidad Especializada Antiextorsiones y Delitos de Crimen Organizado logró una sentencia condenatoria contra 13 implicados en diversos delitos vinculados a la denominada “Operación Libertad” bajos cargos de Homicidio Agravado, Proposición y Conspiración en diez casos de Homicidio, Organizaciones Terroristas, entre otros delitos cometidos en la jurisdicción de San Salvador, La Libertad y Cuscatlán.

Entre los condenados se encuentran, Hugo Adalberto Carranza, sentenciado a 102 años de cárcel, Carlos Ismael Díaz Mena, condenado a 52

años de prisión, José Antonio Colucho y Carlos Ulises Rosales, a quienes se les impuso penas de 22 y 20 años de cárcel. Los imputados enfrentaron la vista pública de forma presencial y por medio de video llamada ante el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, donde el 16 de enero de 2020, fueron declarados culpables.



Fiscales logran condenas de 90 años cárcel para implicados en “Operación Jaque”

Bajo cargos de Homicidio Agravado, Proposición y Conspiración en Homicidio y Organizaciones Terroristas, siete implicados en la denominada “Operación Jaque”, fueron condenados a penas que van de 10 a 90 años de prisión.

Fiscales de las unidades especializadas de Delitos de Narcotráfico, Antipandillas y Delitos de Homicidio así como de Lavado de Dinero, fundamentaron la participación delictiva de cada imputado ante el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador.

Luego de varios días de vista pública, el tribunal resolvió imponer una pena acumulada de 90 años cárcel contra el imputado, Víctor Manuel Linares



Pineda, Marvin Antonio Cruz González, fue condenado a 19 años de prisión, mientras que, Juan Antonio Martínez Abrego, Geovanny Alexander Majano y Héctor Gerardo Carpio Rodríguez, fueron sentenciados a una pena de 15 años de cárcel, cada uno. El resto de imputados fueron condenados a penas

menos duras.

La resolución fue emitida el 17 de julio de 2019, luego de demostrar al tribunal la pertenencia y participación de los imputados en organizaciones terroristas. En otro proceso, 60 de sus integrantes fueron condenados a distintas penas de cárcel.

Fiscalía logra segunda condena contra exalcalde de Apopa al comprobarse nexos con estructuras terroristas

Los beneficios concedidos a integrantes de la organización terrorista de la Pandilla 18 a cambio de réditos electorales por parte del exalcalde de Apopa, José Elías Hernández, llevaron al Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador a imponer una condena de 15 años de prisión al exjefe edilicio, tras dar credibilidad a los elementos de prueba presentados por los fiscales de la Unidad Especializada de Antipandillas y Delitos de Homicidio.

En el proceso también fueron condenados por Agrupaciones Ilícitas, los pandilleros José Rodríguez Martínez y Roberto Hernández Mejía; mientras que, el ex subgerente de Medio

Ambiente de la alcaldía de Apopa, David Mancía Castro, fue sentenciado a cuatro años de cárcel.

La representación fiscal comprobó de forma fehaciente cinco modalidades bajo las cuales el exalcalde favoreció a los pandilleros otorgándoles plazas para ellos y sus familiares, combustible, líneas telefónicas a nombre de la alcaldía, mantenimiento mecánico a los vehículos de los pandilleros y ayuda económica mensual para la pandilla, a cambio de votos para resultar reelecto en las elecciones del 2015.

El nuevo juicio fue ordenado por la Cámara Especializada contra el Crimen Organizado, al resolver un recurso de

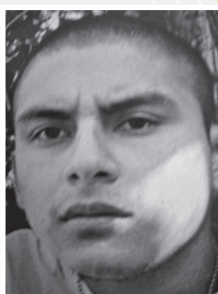
apelación interpuesto por la defensa del exfuncionario municipal con el que buscaban revertir una condena de 12 años de cárcel. La nueva vista pública culminó con una resolución emitida el 13 de enero de 2020 que incrementó en tres años la sentencia original para el exjefe municipal.



Terroristas condenados a 265 años de prisión por quíntuple homicidio de la familia Pimentel



Leonidas Abel
Cardona Iraheta



Ronald Isaías Aguilar Valencia
Cabecilla de la estructura



Víctor Manuel
Lugo Arias

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Sonsonate, lograron una respuesta de la justicia, al demostrar la responsabilidad de tres miembros de una estructura terrorista en el quíntuple homicidio de la familia Pimentel, registrado el 16 de enero de 2019, en el municipio de Nahuizalco.

Como resultado de una rigurosa investigación que implicó prueba técnica, científica, documental y pericial, el Tribunal Especializado de Sentencia de Santa Ana, resolvió imponer una condena de 265 años de prisión para Ronald Isaías Aguilar Valencia, (250 por los cinco casos de Homicidio Agravado y 15 por Organizaciones Terroristas al ser perfilado como el palabrero o cabecilla de estructura); mientras que Víctor Manuel Lugo Arias y Leónidas Abel Cardona Iraheta, fueron condenados a 262 años de prisión, respectivamente por los mismos delitos.

En el caso mantienen calidad de rebeldes, Melvin Osvaldo Sorto Callejas, Samuel Isaac López Guerrero, y Edwin Rafael Hernández Catalán. Sobre ellos se mantienen activas la orden judicial de detención girada por el Juzgado Especializado de Instrucción de Santa Ana.

El Fiscal General de la República, Dr. Raúl Melera Morán se pronunció sobre el caso: “Después de una rigurosa investigación y presentación de pruebas, hemos logrado que los asesinos de la familia Pimentel sean condenados a más de 260 años de cárcel” escribió en sus redes sociales.





El forense criminalista Israel Ticas y su equipo trabajan en la recuperación de los cadáveres.



Los pandilleros cometieron la masacre de las cinco personas con lujo de barbarie, usando objetos contundentes, armas blancas y un fusil calibre. 5.56, teniendo como móvil el robo.

Después de una rigurosa investigación y presentación de pruebas, hemos logrado que los asesinos de la familia Pimentel sean condenados a más de

260 años de cárcel

Raúl Melara
Fiscal General

Fiscalía resuelve 12 homicidios entre ellos el de un cabo de la PNC y logra condenas de hasta 80 años de prisión

Fiscales de la Unidad de Delitos relativos a la Vida e Integridad Física de Santa Tecla, resolvieron 12 casos de Homicidio Agravado entre los que se encuentra un Cabo de la PNC, asesinado en el interior del mercado municipal de Quezaltepeque, como resultado de una sólida investigación que culminó con la condena de 26 integrantes de una organización terrorista responsable de múltiples delitos cometidos en la zona residencial de Bosques del Valle, del referido municipio.

Entre los imputados con mayores penas de cárcel destacan, Héctor Mario Baiza

Martínez y Alexander Ernesto Ventura, declarados culpables de cuatro casos de Homicidio Agravado por los que fueron sentenciado a 80 y 71 de prisión cada uno. Manuel Alexander Cuellar Jacobo, acumulo una sentencia de 65 años de cárcel.

Mientras que José Exequiel Alvarenga Oliva, Billy Alexander Durán Hernández, Óscar Alexander Pérez Mejía y Carlos Enrique Morán Mata, fueron condenados a 45 años de prisión.

David Roberto Meléndez Espinoza, Carlos Alberto Ventura Mejía o Carlos Alberto Ventura, Luis Alberto

Cartagena Castro y Juan Carlos Sánchez Villanueva, fueron condenados a 25 años tras las rejas.

En total, 16 de los imputados fueron condenados por Homicidio y 25 por Agrupaciones Ilícitas. El fallo fue emitido el 20 de febrero por el Tribunal Especializado de Sentenciación y San Salvador, luego de valorar y dar credibilidad a los diferentes elementos de prueba aportados por la representación fiscal.

Imponen condenas de 80 y 60 años cárcel contra terroristas por múltiples homicidios entre ellos un agente policial

Fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidios resolvió seis casos de Homicidio Agravado, logrando establecer la responsabilidad de seis integrantes de una organización terrorista obteniendo penas de 80 y 60 años de prisión.

Los imputados, Yader Yohalmo Carranza Flores y José Felipe Díaz Romero, fueron condenados a 80 años de cárcel tras ser declarados culpables de un cuádruple crimen ocurrido en la cancha de fútbol de la Lotificación Paserquín del municipio de Ereguayquín, Usulután. Mientras que por el Homicidio Agravado del agente de policial, Zatiel Antonio Mejía y su hija Alejandra Mejía, fueron condenados los terroristas, Óscar

Armando Moreira, Walter Alcides Henríquez, José Jacobo Vásquez e Ignacio Leonel Chamagüa, quienes fueron sentenciados a cumplir 60 años de cárcel.

La valoración de los elementos de prueba estuvo a cargo del Tribunal Primero de Sentencia de San Miguel, donde el 2 de marzo de 2020 culminó la vista pública con el dictamen de culpabilidad contra todos los procesados.



Integrantes de organización terrorista condenados a penas de hasta 81 años de prisión

Bajo cargos de Homicidio Agravado, Proposición y Conspiración en el delito de Homicidio, Homicidio en grado de tentativa, Extorsión, y Agrupaciones Ilícitas, 17 integrantes de una organización terrorista, fueron declarados culpables y condenados a penas que van desde 3 a 81 años de cárcel.

La investigación dirigida por fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Hurto y Robo de Vehículos individualizó la responsabilidad de cada imputado en

los diferentes delitos cometidos en la zona de Santa Tecla y San Salvador.

Entre los condenados se encuentran, Isaac Natanael Serpas García, sentenciado a 81 Marcos Alexander Jarquín Paz y Jesús Alexander Guzmán Escobar, a quienes se les impuso penas de 81, 68 y 55 años de prisión, respectivamente.

También fueron condenados, Ismael Alberto Martínez Roque y Ronald Rafael Valle Pérez a 52 y 51 años de cárcel. El resto de imputados recibió

penas menores, según el grado de participación y la gravedad de los delitos.

La vista pública realizada por el Tribunal especializado de Sentencia de San Salvador concluyó con el veredicto condenatorio, el 23 de enero de 2020.

En otro proceso, 12 integrantes de la misma estructura criminal enfrentan la justicia por el delito de Hurto y Robo de Vehículos.

Fiscalía logró condenas de 40 y 10 años de cárcel contra miembros de estructura criminal

Seis integrantes de una organización criminal, fueron condenados a penas de 40 y diez años de prisión tras ser declarados culpables del Homicidio Agravado Tentado en contra de tres agentes policiales, ocurrido en una finca de Quezaltepeque, La Libertad.

La investigación dirigida por la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidios estableció la participación de los imputados en la planificación y ejecución del atentado contra los agentes, en represalia por el homicidio de integrante de la organización terrorista con rango de “palabrero”

La vista pública ventilada por el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, culminó con la imposición de una condena de 40 años de cárcel para Héctor Antonio Gálvez Rivas y Carlos Eduardo Hernández Mendoza.

La resolución emitida el 26 de agosto de 2019, impuso una pena de 10 años de prisión para Arnoldo de Jesús Dubón Castaneda, José Osmar Cáceres Mejía, José Luis Rodríguez Flores y para Carlos Eduardo Hernández Mendoza, encontrados culpables de Proposición y Conspiración en el delito de Homicidio Agravado.

Fue en horas de la noche que llegaron los terroristas armados hacia el lugar en el que ubicaron a la patrulla policial y cuando los tuvieron a la vista, empezaron a dispararle al pick up en que se transportaban los miembros de la Seguridad Pública



Condenas de 60 y 68 años de cárcel para terroristas por Homicidio de agente policial en Yucuaiquín, La Unión

Fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidio lograron una sentencia condenatoria de 60 y 68 años de cárcel contra ocho miembros de la estructura terrorista MS, responsables del Homicidio Agravado del agente policial, Carlos Arturo Flores, registrado en el municipio de Yucuaquín, departamento de La Unión.

Durante la vista pública realizada el 22 de julio de 2019 en el Tribunal Especializado de Sentencia de San Miguel, se estableció con abundante prueba documental, pericial y testimonial, la forma en que los

terroristas privaron de libertad al agente, conduciéndolo hasta el Caserío El Copinol del cantón El Carmen del referido municipio, donde le quitaron la vida con exacerbada violencia, utilizando armas blancas y de fuego.

Los imputados responden a los nombres de: Edwin Rene Lazo Joya, Wilber Alexander Flores Coca, Rafael Antonio Pérez Majano, Roberto Orlando Chávez Yánes, José Enrique Yáñez Pérez, Manuel de Jesús Mendoza, Rafael Antonio Vásquez Mendoza y José Luis Pérez, todos pertenecientes a la clica “Pinos Locos Salvatruchos”.

FGR logra condena de 60 años de prisión contra sujeto que participó en triple homicidio



Una sentencia condenatoria de 60 años de prisión fue impuesta contra Ricardo Ernesto Huezo

López, declarado culpable de tres delitos de Homicidio Agravado, registrados en el cantón Arenales de Ciudad Delgado, departamento de San Salvador.

Durante la vista pública realizada en el Tribunal Quinto de Sentencia en San Salvador, la representación fiscal estableció la participación criminal del imputado, quien irrumpió en la vivienda

donde se encontraban las víctimas a quienes obligó a poner contra el suelo para luego ejecutarlas.

El imputado intentó evadir la justicia, trasladándose hasta el municipio de Anamorós, departamento de La Unión, donde fue detenido bajo orden administrativa para responder por la acción criminal. El proceso penal culminó en contra del imputado culminó con la sentencia emitida el 20 de enero de 2020.

Pena de 50 años de cárcel para tres miembros de pandilla por homicidio de militar en Soyapango



Una condena de 50 años de cárcel fue impuesta contra Cristian Javier Salazar, Edwin Oswaldo López Chávez, y José Rigoberto Acevedo Alvarado, integrantes de una organización terrorista declarados culpables del Homicidio Agravado en perjuicio de un miembro del ejército.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Soyapango, establecieron la responsabilidad e los imputados en la privación de libertad y posterior asesinato del militar, Oscar Eligio Reyes Fuentes, registrado el 3 de abril de 2019, en la urbanización Bosques de Prusia, del referido municipio.

Los terroristas fueron vencidos en juicio y condenados el 10 de febrero de 2020 por Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador, luego de valorar los elementos de prueba presentados por los fiscales.

Terroristas condenados a penas de hasta 50 años de cárcel por 4 homicidios

Cuatro integrantes de la organización terrorista MS fueron declarados culpables y condenados a penas de 14 y 50 años de prisión, tres de ellos admitieron haber participado en calidad de coautores en cuatro casos de Homicidio registrados en el Cantón La Palma de Cojutepeque, Cuscatlán.

La investigación estableció que los imputados luego de vapulear a las víctimas hasta quitarles la vida,

enterraron sus cuerpos en “cementorios clandestinos”.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Cojutepeque lograron que el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, impusiera una condena de 50 años de prisión para el imputado, Jaime Orellana Hernández, quien enfrentó la vista pública en su fase ordinaria, mientras que los otros tres imputados

solicitaron un procedimiento abreviado, admitiendo haber participado de los hechos por los que eran procesados.

La resolución pronunciada el 27 de noviembre de 2019 impuso una condena de 28 años de prisión contra Baltazar Enrique Marroquín Beltrán, mientras que para los imputados, José Saturnino Martínez López y Jhonatan Israel Rogel García, la pena impuesta fue de 14 años de cárcel, respectivamente.

Imponen 40 años de cárcel por doble homicidio en Santa Ana



Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Santa Ana lograron establecer la participación del imputado, Elmer

Javier Flores Reyes en el Homicidio Agravado de dos personas, obteniendo una sentencia condenatoria de 40 años de prisión. La investigación estableció que las víctimas identificadas como Irving Mauricio Juárez Arriola y José David Zaenz, fueron interceptados por un grupo de sujetos vestidos de negro cuando caminaban en horas de la noche por el caserío Las Mesas del cantón Ayuta de Santa Ana.

Los sujetos entre quienes se encontraba el imputado, procedieron a dispararles ocasionando la muerte a dos de las víctimas y un tercero logró sobrevivir al ataque.

Durante la vista pública realizada por el Tribunal Segundo Sentencia de Santa Ana, la representación fiscal contó con abundante prueba, logrando el 28 de noviembre de 2019, el veredicto condenatorio.

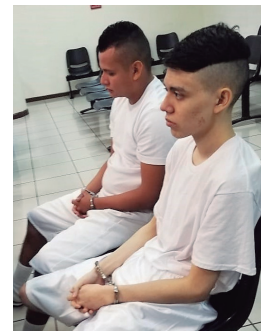
Fiscalía logra condenar a homicidas de camarógrafo de empresa televisiva

Wilber Ernesto Carranza Cabrera, alias “Chino” y Axel Eduardo Villalobos Martínez, alias “Hipie” fueron condenados a 25 y 16 años de prisión, al ser declarados culpables del Homicidio Agravado del camarógrafo, Jonathan Samuel Rivas.

La investigación dirigida por fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidios comprobó la participación directa del imputado Carranza Cabrera, como autor directo del delito Homicidio Agravado, mientras que Villalobos Martínez, fue condenado en calidad de Cómplice no necesario al prestar vigilancia en la zona.

La vista pública estuvo cargo del Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador, donde el 8 de enero de 2020 se dio a conocer la resolución.

El Homicidio del camarógrafo del Grupo Megavisión fue registrado el 16 de noviembre de 2017, cuando realizaba labores de remodelación en una iglesia cristiana, ubicada en la Residencial Altavista de Ilopango.

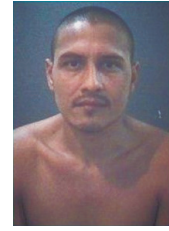


Terroristas de la MS-13 condenados a 40 años de prisión por Homicidio de taxista cuyo cuerpo calcinaron en San Vicente

Julio Antonio Serrano Martínez y Jesús Alberto Iraheta Cruz, fueron encontrados culpables y condenados a 40 años de cárcel por el Homicidio Agravado de un taxista registrado en la zona conocida como Achichilco de San Vicente.

La investigación dirigida por Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de San Vicente, estableció que los imputados, ambos integrantes de la organización terrorista “MS-13” llevaron a la víctima identificada como René Mauricio Pérez Merino a un callejón sin salida donde rocían gasolina al taxi placas A 58183 y

prendieron fuego. Posteriormente Cuando el taxista intento huir de las llamas, le asestaron varios impactos de bala en el tórax y el abdomen, calcinando su cuerpo junto al vehículo. Los imputados enfrentaron la vista pública ante el Juzgado de Sentencia de San Vicente, donde la representación fiscal contó con la declaración de un testigo protegido, la prueba pericial y documental. La sentencia condenatoria fue emitida el 12 de noviembre de 2019. Ambos imputados fueron condenados también por los delitos de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra y Agrupaciones Ilícitas.



Julio Antonio Serrano Martínez
Palabrero MS13
Condenado a 40 años de prisión



Jesús Alberto Iraheta Cruz
Soldado MS13
Condenado a 40 años de prisión

Condenan a penas entre 20 y 30 años a sujetos implicados en homicidio de corredora

Fiscales Unidad de Delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Santa Tecla, demostraron la responsabilidad de Irvin Stanley Merino Jiménez y de Francisco Javier Menéndez Cruz en el Homicidio Agravado de la corredora, María Olimpia Escobar de Melhado, por lo que fueron condenados a 30 y 20 años de prisión respectivamente.

La investigación estableció mediante registros de cámaras de video vigilancia que la víctima fue atacada con arma blanca, el 23 de abril de 2019, mientras corría sobre el bulevar Orden de Malta de Santa Elena, Antiguo Cuscatlán.

El atacante, Irvin Stanley Merino

Jiménez logró huir del lugar, mientras que Francisco Javier Menéndez Cruz, quien le esperaba en un vehículo para huir, fue detenido en flagrancia.

La víctima fue auxiliada y trasladada para recibir asistencia médica, pero falleció debido a la gravedad de las lesiones.

Durante la Vista Pública desarrollada el 13 de marzo de 2020 ante el Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Tecla, la Fiscalía probó con basta elementos de prueba, la participación criminal de ambos imputados, logrando un veredicto condenatorio.



Fiscales Antipandillas logran condenas de 30 años de cárcel contra 21 imputados por cuádruple homicidio en Penal de Quezaltepeque

Una sentencia de 30 años fue impuesta contra 21 integrantes de organizaciones terroristas, declarados culpables de un cuádruple crimen registrado en el interior del Penal de Quezaltepeque, La Libertad, registrado en marzo de 2019. La investigación dirigida por fiscales de la Unidad Especializada Antipandillas y Delitos de Homicidios estableció mediante diferentes elementos de prueba, la responsabilidad material de los imputados en el crimen cometido contra los internos, Adrián Armando Meléndez Morales, Jonathan Josué

Martínez Amaya, José Joel Meléndez Jovel y José Ricardo García.

Tras realizarse la vista pública en el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, el 9 de marzo de 2020, fue notificado a las partes el contenido del veredicto condenatorio contra los procesados: Rudys Eulises Endoza García, Juan Alfredo García Rosales, Walter Jose Martínez Mancía, Reynaldo de Jesus Zavaleta Córdova, Rodrigo Ernesto Vásquez Monge, Jose Manuel Echeverría Gúzman, Alexis Eduardo Vásquez Bernabé, Francisco Edulman

Bolívar Hernández, German Adalberto Mejía Reyes, Manuel de Jesus Mendoza Sánchez, David Ernesto Vásquez Benítez, Santos Raúl Cruz Amaya, Marvin Francisco Alvarado, Marlon Enrique Navarrete Huezo, Francisco Humberto Arévalo Hernandez, Joel Antonio Ayala Hernández, Fernando Antonio Mejía Pérez, Erick Adonay Alvarenga, Eliseo Antonio Aragón Núñez, Juan Miguel Hernández y Edwin Geovanny Láinez Abarca

Fiscalía logró condenas de 40 años de cárcel para miembros de estructura terrorista de La Libertad

Un equipo de fiscales de varias unidades especializadas logró la condena contra 19 miembros de una estructura terrorista, al comprobar la participación individual en los delitos de Homicidio Agravado, Lavado de Dinero y Agrupaciones Ilícitas.

La investigación dirigida por fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de hurto y Robo de Vehículos y la Comisión Especial, permitió resolver seis casos de Homicidio Agravado, logrando la condena a 40 años de prisión contra Isaac Serpas García y Carlos García Chávez.

Mientras tanto, Gerson Alcides Ruano, Luis Solórzano Alas, Mariela Marisol Rivera de Cerritos y Marvin Flores, fueron declarados culpables por Agrupaciones Ilícitas y Lavado de

Dinero y Activos, siendo condenados a ocho años de prisión.

Durante la vista pública realizada el 24 de febrero de 2020, ante el Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, la representación fiscal dejó

acreditado los condenados por Lavado de Dinero fueron los encargados de blanquear el dinero proveniente del cobro de extorsiones, venta de droga y otros negocios lícitos de la organización criminal.



Sentencian a 36 años de cárcel para otro culpable de homicidio de exjefe fiscal



La Unidad Especializada de Delitos de Extorsión y Crimen Organizado logró una sentencia condenatoria de 36 años de prisión contra el imputado, Carlos Vidal Navarro Montesinos, responsable del Homicidio Agravado, en perjuicio del

jefe fiscal, Andrés Ernesto Oliva Tejada.

Los elementos de prueba fueron sometidos a consideración del Tribunal Especializado de Sentencia San Miguel, donde el 15 de julio de 2019, el imputado fue vencido en juicio y condenado por Homicidio Agravado y Agrupaciones Ilícitas. Por los mismos hechos la Fiscalía ha logrado la condena a 37 años de cárcel contra los imputados, Javier Arnoldo Cerón Gómez, alias “Emo ó Calamardo” y Miguel Ángel Orellana Hernández, alias “Misterio”.

Por el mismo crimen está pendiente de procesar al imputado ausente Juan José Mejía Vela, alias “Toro”, quien ha sido ubicado y detenido en Estados Unidos de América, nación a la que se ha solicitado su extradición.

El sacristán es condenado a 25 años de cárcel por el Homicidio del sacerdote Cecilio Pérez

Abraham Heriberto Mestizo Pérez, fue declarado responsable por el Juzgado Primero de Sentencia de Sonsonate, del homicidio del sacerdote José Cecilio Pérez, por lo que fue condenado a 25 años de cárcel.



La investigación dirigida por fiscales de la Unidad de delitos Relativos a la Vida e Integridad Física de Sonsonate estableció mediante prueba técnica, científica la responsabilidad del imputado en el crimen ocurrido el 17 de mayo de 2019, en la casa parroquial de la Iglesia de San José de la Majada, ubicada en el municipio de Juayúa.

Durante la vista pública realizada el 7 de febrero de 2020, la representación fiscal demostró mediante prueba fisicoquímica la presencia de residuos de pólvora en la camisa del imputado. Así mismo, a través de la prueba grafotécnica realizada al imputado, se demostró que la nota dejada en la habitación del sacerdote con la leyenda “no pagó la renta MS13”, fue realizada del puño y letra del ahora condenado, ya que fue comparado con los textos de un cuaderno de su propiedad.



Fiscal General
@MelaraRaul, lidera
#Operativo en San
Salvador, La Libertad,
La Paz y Chalatenango
contra integrantes de
estructuras terroristas
por los delitos de
Homicidio y Extorsión .
Mayo 2020

Estructura extorsionista condenada con penas de hasta 280 años de prisión en San Miguel

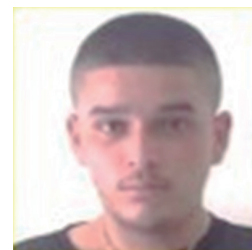
Una sentencia condenatoria con una pena acumulada de 280 años de prisión fue impuesta contra Edwin Antonio Miranda Reyes, integrante de una organización terrorista a quien fiscales antiextorsiones de San Miguel, le comprobaron el delito de Extorsión Agravada en 14 diferentes víctimas durante un período de cinco años.

Junto al imputado Miranda Reyes fueron condenados 15 integrantes de la estructura criminal que delinquía en las colonias Pacífica, Milagro de La Paz, Guatemala, Chaparrastique, Urbeza y toda la zona de la Avenida Roosevelt de San Miguel, exigiendo bajo amenazas a muerte el pago semanal, quincenal o

mensual a sus víctimas.

La investigación sustentada en análisis pericial, bitácoras de llamadas, prueba documental y testimonial, también logró la condena 240 años de cárcel contra Roger Noel Flores Quinteros, a quien se le comprobó la participación en 12 casos de Extorsión. Los imputados, Luis Natanael Sandoval Trejo y José Luis Argueta Santos, se les impuso una pena de 120 años de prisión, mientras que Elmer Antonio Godínez Sorto y Juan Carlos Moreira Rivas, fueron sentenciados a 100 años de cárcel, cada uno.

El resto de imputados fueron condenados penas menores según



el número de casos en los que se comprobó su participación delictiva. La vista pública se realizó en el Tribunal Especializado de Sentencia de San Miguel, donde el 8 de marzo de 2020, se emitió el veredicto condenatorio contra todos los imputados.

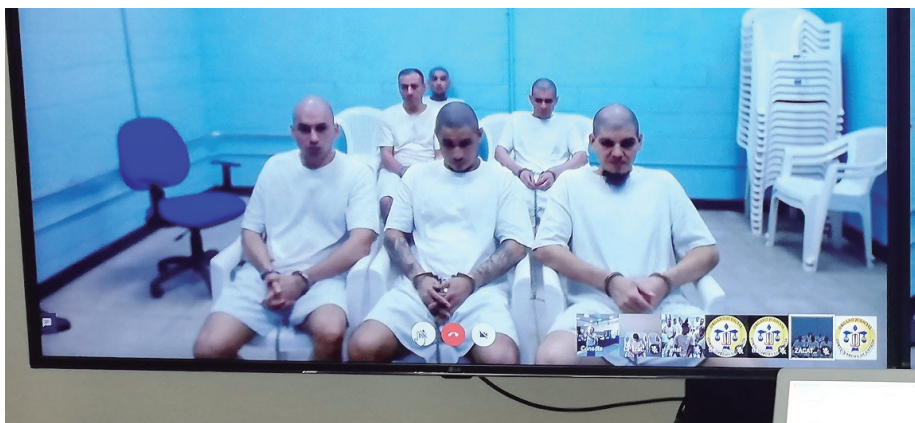
Condenan a cinco terroristas de la “MS-13” a 20 años de cárcel por Extorsión

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Santa Ana, lograron una sentencia condenatoria contra cinco integrantes de la organización terrorista de la MS-13, al demostrar su culpabilidad en el delito de Extorsión Agravada en la modalidad de delito continuado.

Los imputados fueron identificados como Carlos Vladimir García Morales, Juan Carlos Martínez González, Wilfredo Guerrero Landaverde, Paul William Hernández Martínez y Emerson Alexander Flores Vásquez, quienes venían delinquiendo en la colonia Piramidal de Santa Ana.

Durante la vista pública realizada por el Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Ana, se estableció mediante entregas controladas y demás elementos de prueba, la participación directa de los imputados.

La representación fiscal contó con la declaración de un testigo bajo régimen de protección. El veredicto condenatorio fue emitido el 10 de julio de 2019.



Condenan a 21 integrantes de organización terrorista por extorsionar a usuarios de “La Tiendona”

Fiscales de Unidad Especializada de Delitos de Crimen Organizado y Extorsión, lograron la condena contra 21 integrantes de la Pandilla 18, a quienes se les comprobó su responsabilidad en el delito de Extorsión Agravada a los usuarios del mercado de mayoreo “La Tiendona”.

La investigación contó con el empleo de técnicas especiales mediante las cuales se logró establecer las diferentes modalidades con las que los terroristas

recogían el dinero de la denominada “renta”, que incluía el cobro semanal, una segunda renta para el pago de abogados cuando algún miembro de la organización terrorista era detenido y en época de navidad, exigían el cobro en concepto de aguilando.

Entre los condenados se encuentra los cabecillas de la estructura criminal, Marlon Salvador Bonilla alias “Sayco”, a quien se le impuso una pena de 46 años de prisión, Isaac Samael Escobar

Bonilla, alias “Crazy” y Jefry Antonio Castro, alias “Jefry”, fueron condenados a 36 y 22 años de cárcel.

Los imputados fueron detenidos en el marco de la operación “Escudo Regional III”. La vista pública estuvo a cargo del Tribunal Especializado de Sentencia de San Salvador, donde el 26 de noviembre de 2019, fueron declarados culpables por los delitos de Extorsión Agravada y Agrupaciones Ilícitas.

Estructura delincuencia es condenada a 20 años de cárcel por Extorsión en Chalatenango

Nueve integrantes de la organización terrorista MS-13, fueron declarados culpables del delito de Extorsión Agravada continuada y condenados a 20 años de prisión.

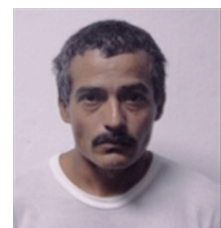
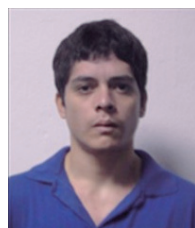
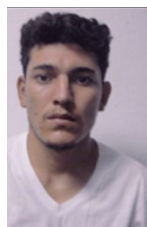
Los imputados venían delinquiendo en la zona del municipio de El Paraíso y sus alrededores, hasta que las víctimas decidieron interponer la denuncia.

La investigación a cargo de los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado y Propiedad Intelectual de Chalatenango contó con la declaración de testigos bajo régimen de protección y demás elementos de prueba con los que se acreditó la participación de cada uno de los implicados.

Los terroristas fueron identificados como, Servelio Antonio Alas Mancía, Miguel Ángel Sandoval, Erick Benjamín

Menjivar Murcia, Luis Alonso Martínez Polanco, Enrique Sandoval, Óscar Manuel Henríquez López, Eduardo Antonio Ardón Hernández, Rolando de Jesús Ortega Rodríguez y Josías Ernesto Rivera Galdámez.

La valoración integral de la prueba estuvo a cargo del Tribunal de Sentencia de Chalatenango, donde el 3 de marzo de 2020, tras realizarse la vista pública, todos los imputados fueron declarados culpables.



Extorsionista es condenado a 20 años de cárcel en Santa Ana

Manuel Alexander García Galicia, fue condenado a 20 años en la cárcel, tras ser encontrado culpable del delito de Extorsión Agravada bajo modalidad de delito continuado.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado y Propiedad Intelectual de Santa Ana, establecieron la participación del

imputado en la exigencia de dinero de forma semanal a las víctimas, quienes decidieron denunciarlo.

El imputado fue detenido bajo orden administrativa y enfrentó la vista pública en el Tribunal Primero de Sentencia de Santa Ana, donde el 2 de marzo de 2020, fue emitido el fallo condenatorio en su contra.

Condenan a tres terroristas por el Extorsión y Robo en Chalchuapa

Bajo los delitos de Extorsión Agravada en la modalidad de delito continuado y Robo Agravado, fueron condenados Henry Giovanni Menjívar Solís a 30 años de prisión, mientras que René Isaí López Luna y Rafael Alexander Cruz Solís, fueron sentenciados a 20 años de cárcel cada uno.

La investigación a cargo de fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Santa Ana comprobó el accionar delictivo de los imputados, quienes exigían el pago de la denominada “renta” a las personas que ingresaban a comercializar sus productos en las colonias Buena Vista 1 y Loma Linda del municipio de Chalchuapa.

Los terroristas enfrentaron la vista pública el 12 de febrero de 2020 ante el Tribunal Primero de Sentencia de Santa Ana, donde fueron declarados culpables.

Extorsionista condenado a 20 años de prisión en Sonsonate

Eduardo Alexander García Méndez, fue declarado culpable del delito de Extorsión Agravada en la modalidad de delito continuado, por lo que fue condenado a 20 años de prisión.

La acción criminal fue cometida en el municipio de Santo Domingo de Guzmán, Sonsonate, donde bajo amenazas a muerte, cobraban a sus víctimas US\$300 de forma mensual.

El imputado fue individualizado mediante entregas controladas de dinero, las cuales fueron documentadas y aportadas como prueba por los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Sonsonate.

La vista pública desarrollada en el Tribunal Segundo de Sentencia de la referida cabecera departamental concluyó el 24 de febrero de 2020, con la declaratoria de culpabilidad.

Terroristas de la MS-13 condenados a 16 años de cárcel por Extorsión



Joel Alexander González Calderón o Joel Martínez García, José Ángel Estrada Carranza y Marvin Alexander Manuel, fueron declarados culpables del delito de Extorsión Agravada y condenados a 16 años de prisión.

La investigación realizada por fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Sonsonate demostró las exigencias de dinero en concepto de “renta” que los integrantes de la organización terrorista de la MS-13, venían realizando a sus víctimas en la zona de Metalio, jurisdicción de Acajutla.

Los testigos bajo régimen de protección identificaron a los sujetos que les venían extorsionando cuando se enteraron por las redes sociales sobre su detención.

Los imputados enfrentaron la vista pública el 4 de marzo de 2020 en el Tribunal Segundo de Sentencia de Sonsonate, donde fueron declarados culpables.

Imponen penas de hasta 15 años de cárcel contra seis extorsionistas en Sonsonate

Seis integrantes de una organización terrorista fueron declarados culpables y condenados a penas de 15 y cinco años de prisión bajo cargos de Extorsión Agravada en perjuicio de varias víctimas a quienes se les otorgó régimen de protección ante las amenazas a muerte realizadas por los imputados.

Fueron los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Sonsonate quienes fundamentaron la acusación logrando que se dictará una pena de 15 años de cárcel contra Ismael Francisco Pérez Bran, Joel Aguilar España y Amílcar Ezequiel Martínez

Pérez; mientras que Elmer Leonel Sánchez García, Juan Antonio Pian Patriz y Josefina Hernández Paredes, fueron condenados a 5 años de prisión. En la vista pública realizada en el Tribunal Segundo de Sentenciad de Sonsonate fueron acreditadas las amenazas y demás chantajes por parte de los imputados para obtener el pago exigido a sus víctimas a cambio de respetarles la vida y dejarlos trabajar. El fallo condenatorio contra los seis imputados, fue emitido el 9 de febrero de 2020.

Líder de pandilla y dos cómplices condenados por Extorsión en Apopa



Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Apopa lograron condena a 20 años de prisión contra tres integrantes de la organización terrorista de la Pandilla 18, bajo cargos de Extorsión Agravada en perjuicio de comerciantes de la zona. Los implicados fueron identificados como Julio César Durán Ramos, alias

“Topo”, cabecilla de la organización criminal que operaba en la colonia Valle Verde del referido municipio; Irvin Mauricio Navarro Martínez, alias “Chucha” y Juan Miguel Carvajal, alias “Chapín”.

La investigación estableció que los imputados habían amenazado a las víctimas para que les entregaran US\$300 mensuales, de lo contrario, atentarían contra su vida, por lo que procedieron a presentar la denuncia.

La valoración de los elementos de prueba estuvo a cargo del Tribunal Cuarto de Sentencia de San Salvador, donde el 16 de enero de 2020, donde fueron vencidos en juicio y declarados culpables.

Extorsionistas condenados a 16 años de prisión en Santa Tecla



Jonathan Alexander Castillo González y Damaris Aguilón Aldana, fueron condenados a 16 años de prisión, tras comprobárseles su participación directa en el delito de Extorsión Agravada en perjuicio de comerciantes de la zona de Lourdes, municipio de Colón, La Libertad.

Los imputados fueron detenidos cuando se disponían a recoger el dinero exigido a una de las víctimas, en la zona de Campos Verdes.

Los terroristas enfrentaron la audiencia de vista pública en el Juzgado Primero de Sentencia de Santa Tecla, donde los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado demostraron con diferentes elementos de prueba, su culpabilidad.

La resolución con el veredicto condenatorio fue emitida el 11 de marzo de 2020.

Hermanos condenados a 12 años de prisión por Extorsión Agravada

Por exigir US\$250 bajo amenazas a muerte mediante anónimos, los hermanos Noé Alberto y Rosa Idalia, ambos de apellido Márquez Mejía, fueron declarados responsables del delito de Extorsión Agravada y condenados a 12 años de cárcel.

La investigación a cargo de los fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Usulután, fundamentó con diferentes elementos de prueba, la responsabilidad de los

imputados, quienes dirigieron dos manuscritos a la víctima en los que exigían en pago del dinero.

Las detenciones se realizaron en flagrancia cuando Rosa Idalia recogía el dinero y su hermano la esperaba a escasos metros en el municipio de Berlín, Usulután.

La resolución judicial condenatoria fue emitida el 16 de septiembre de 2019, al finalizar la vista pública realizada por el Tribunal de Sentencia de Usulután.

Nueve integrantes de la organización terrorista MS-13 condenados por Extorsión en San Marcos

La Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de San Marcos, logró la condena contra nueve miembros de la organización terrorista MS-13, quienes fueron declarados culpables del delito de Extorsión Agravada, por lo que les fue impuesta una pena de 10 años de cárcel a cada uno.

Los implicados fueron identificados como José Luis Ramos Quintana, alias “Gato”; Jonathan Esaú Alvarado Zelaya, alias “Choco Alvin”; Jorge Antonio Ramírez Rivera, alias “Chele”; Yanci Mariela Guerra, alias “Seca”; Santos Armando Moreno Guevara, alias “Guardia o Sabueso”; Miguel Ángel Ramos Quintana, alias “Guanaco”; Erick Jonathan Vásquez Alfaro, alias “Bad Boy, chiqui o enano”; José Carlos Murillo Hernández, alias “Cabezón o Popeye”, y Walter Edenilson Alvarado Zelaya, alias “Prófugo”.

Durante la vista pública realizada por el Tribunal Cuarto de San Salvador, la representación fiscal demostró la responsabilidad delictiva de los imputados en la exigencia y recolección de la denominada “renta”.

El veredicto condenatorio fue emitido el 13 de enero de 2020, luego de validar los elementos de prueba presentados por los fiscales asignados al caso.



Fiscalía logró condenar a tres miembros de la MS-13 por Extorsión en Mejicanos

La Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de la Oficina Fiscal de Mejicanos logró condenar a tres miembros de la Mara Salvatrucha, a penas entre los 11 y 15 años de prisión, por el delito de Extorsión Agravada.

Los implicados fueron identificados como: David Ulises Ventura, alias «David»; Marina Areli Rodríguez de Vásquez, alias «Marina Rivera», sentenciados a 11 años de cárcel cada uno y David Ernesto Villalobos Aguilar, alias «Maniaco», quien fue condenado a 15 años.

Las investigaciones establecieron que, en el mes de marzo del año 2016, David Ulises llegó a uno de los negocios de la víctima, exigiéndole US\$60.00 semanales, de lo contrario atentarían en contra de su vida o la de sus familiares. El relato indica que los terroristas llegaban, generalmente, los sábados por la tarde al local para cobrar la “renta”, y es ahí donde se apersonaron tanto Marina Rivera como Ernesto Villalobos, éste último con mayor frecuencia.

El Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador validó toda la prueba presentada por los fiscales del caso y decidió condenar a cada implicado, según su participación en el hecho acusado.

Tres miembros de organización terrorista condenados a 10 años de cárcel por Extorsión

Elmer Gamaliel Pérez Campos, Kevin Alexander Esquivel López, y Walter Steven Jiménez Bermúdez, fueron condenados a 10 años con seis meses de prisión por el delito de Extorsión Agravada en perjuicio pequeños comerciantes de los municipios de Ayutuxtepeque y Mejicanos.

La investigación dirigida por fiscales de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de Mejicanos, fundamentó la acusación contra los terroristas ante el Tribunal Cuarto de Sentencia de San Salvador.

Consta en la relación de los hechos que las exigencias de dinero se daban de forma quincenal, de lo contrario amenazaban a sus víctimas con atentar contra su vida, familiares o la de sus empleados.

Condenan a pareja de esposos por el delito de Extorsión Agravada en San Marcos

Guadalupe del Transito Urías Munguia y José Carlos Mejía fueron condenados a 15 y 5 años de cárcel respectivamente, bajo cargos de Extorsión Agravada en perjuicio de una víctima a quien le exigieron en nombre la “pandilla” fuertes cantidades de dinero, de lo contrario atentarían contra su vida y la de su grupo familiar.

La investigación a cargo de la Unidad de Delitos Relativos al Patrimonio Privado de San Marcos, estableció que fue la mujer quien contactó a la víctima, negoció en dos ocasiones el monto a pagar.

La pareja fue detenida cuando recogían el segundo botín exigido a la víctima. Ambos enfrentaron la vista pública el 30 de octubre de 2019 en el Tribunal Cuarto de Sentencia de San Salvador, donde fueron vencidos en juicio.

Condenan a pareja que exigía hasta US\$1,000 a un empresario a cambio de respetarle la vida

Nancy del Carmen Barahona de Zelaya y Marlon Fabricio García, fueron condenados a 15 años de prisión, luego de ser declarados culpables del delito de Extorsión Agravada en perjuicio de un comerciante a quien venían exigiendo fuertes cantidades de dinero en concepto de renta mensual.

Los imputados, quienes mantenían una relación de pareja, fueron detenidos en la zona de San Ramón, municipio de Mejicanos, cuando se conducían en una unidad del transporte público, la cual habían abordado tras recoger el dinero exigido a la víctima.

Los imputados fueron sometidos a la justicia y declarados culpables el 12 de octubre de 2019 por el Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador.

Condenan a mujer que aceptó haber recibido US\$300 producto la Extorsión a nombre de la MS-13

Cindy Liseth Raymundo fue condenada a ocho años de prisión luego de haber reconocido ante el Tribunal Segundo de Sentencia de San Miguel, haber cometido en delito de Extorsión en perjuicio de una víctima a quien venía exigiendo de forma periódica cierta cantidad de dinero en nombre de la

organización terrorista, MS-13.

El dinero producto del ilícito era transferido a través de una empresa de telefonía, hasta que la víctima decidió interponer la denuncia.

La investigación estableció que el dinero era cobrado en un centro comercial de Soyapango, San Salvador, en ocasiones

por menores de edad.

El equipo de fiscales Antiextorsiones de San Miguel contó con los análisis financieros y rastreo del dinero, evidencia irrefutable que llevó a la mujer a reconocer su culpabilidad para evitar la pena máxima. El fallo condenatorio fue emitido el 28 de agosto de 2019.

Condena de 15 años de cárcel para tres colombianos por transportar US\$50 millones en Cocaína

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico lograron una sentencia condenatoria de 15 años de prisión en contra de tres ciudadanos colombianos, responsables de transportar un millonario cargamento de cocaína en un semi sumergible.

Los imputados, Jhon Fredy Suarez Estupiñán, Jaime Solís Rentería y José Tomas Hurtado Valencia, fueron procesados por el delito de Tráfico ilícito Internacional.

Los extranjeros fueron localizados a 455

millas náuticas, al sur del Puerto de La Unión, cuando transportaban un total de 1,998 kilos de cocaína, con un valor económico superior a los 50 millones de dólares.

Las detenciones se realizaron el 3 de octubre de 2018, los suramericanos enfrentaron la vista pública ante el Tribunal de Sentencia de La Unión, donde el 26 de noviembre de 2019, fueron condenados.

Imponen 20 años de cárcel contra mujer por Tráfico Ilícito de Drogas

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico de San Miguel lograron una sentencia condenatoria de 20 años de prisión contra Ana Julia Campos Romero, declarada culpable del Tráfico Ilícito de Drogas.

La imputada enfrentó la vista pública el 21 de noviembre de 2019 en el Tribunal de Sentencia de San Miguel, tras mantenerse prófuga de la justicia.

La investigación estableció que la imputada fue detenida en enero de 2008 en un control policial en la jurisdicción de Jiquilisco, Usulután, transportando 671 gramos de cocaína.

Costarricense condenado a 17 años de prisión por Tráfico Internacional de Drogas

El ciudadano costarricense, Alberto Solís Monge, conductor de una empresa de transporte internacional, fue declarado culpable y condenado a 17 años con seis meses de prisión por el Tráfico Ilícito Internacional de Droga.

El imputado fue encontrado responsable de transportar en un compartimiento del autobús, cinco paquetes de cocaína con un peso 4488.7 gramos y un valor comercial de US\$112,845.92.

Los elementos de prueba fueron expuestos por los fiscales de la Unidad Antinarcotráfico de San Miguel, en el marco de la vista pública realizada el 24 de septiembre de 2019 por el Tribunal de Sentencia de La Unión.

Consta en la relación de los hechos que al momento de ser intervenida la unidad que realiza la ruta San Salvador –Costa Rica, un segundo conductor

identificado como Moisés Alexander Villagra Martín, simuló un incendio en el compartimiento de descanso del autobús, en un afán de distraer a los agentes policiales, por lo que los agentes procedieron a realizar una búsqueda minuciosa de drogas, apoyados de la unidad canina, confirmandose el hallazgo.

El segundo de los imputados logró darse a la fuga por lo que enfrenta una orden de detención judicial.



los cinco paquetes de cocaína con un peso 4,488.7 gramos y un valor comercial de **US\$112,845.92**

Responsables de transportar cargamento de cocaína en semisumergible son condenados a 13 años de prisión



Edgar Aguirre Mayorga, Silano Riasco y Silvio Montaña Sánchez, fueron declarados culpables y condenados a 13 años de cárcel, tras admitir la responsabilidad de transportar un cargamento de cocaína en una embarcación tipo sumergible, la cual partió de las costas de Colombia, con destino a Guatemala.

Los colombianos fueron detenidos el 10 de diciembre de 2018, tras ser avistados, a unas 225 millas náuticas del suroeste del puerto de Acajutla, Sonsonate.

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico establecieron que la droga iba distribuida en 63 bultos forrados de nylon, la cual registró un peso de 1,313 kilogramos con un valor de US\$32, 825,000.

Los colombianos enfrentaron la vista pública el 1 de octubre de 2018 ante el Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador, donde aceptaron los cargos, pero se rehusaron a proporcionar información sobre los responsables del envío y recepción del millonario alijo.

Imponen penas de 13 y 10 años de cárcel por Tráfico Ilícito de Drogas y Portación Ilegal de Arma de Fuego

Una sentencia condenatoria con penas de 13 y 10 años de prisión fue impuesta contra los imputados, David Jovel Córdova Martínez y Carlos Napoleón Villeda, declarados culpables de Tráfico Ilícito de Drogas y Portación Ilegal de Arma de Fuego.

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Narcotráfico fundamentaron con diferentes elementos de prueba la participación delictiva de los imputados, quienes fueron detenidos en la jurisdicción de Nejapa, al norte de San Salvador transportando un kilo de cocaína clorhidrato.

La vista pública para ambos imputados fue realizada por el Tribunal Quinto de Sentencia de San Salvador, donde el 24 de julio de 2019, fueron vencidos en juicio.

Condena de 15 años de cárcel por transportar cocaína y heroína ocultas en hieleras

Bajo cargos de Tráfico Ilícito de Drogas, Santiago Arístides Alvarenga Castillo, fue declarado culpable y condenado a 15 años de prisión, luego de comprobarse que el imputado fue sorprendido tratando de sacar la sustancia prohibida con destino hacia Estados Unidos de América.

La droga fue descubierta producto de una revisión minuciosa a su equipaje el cual comprendía hileras con mariscos, previo a abordar un vuelo hacia la ciudad de Maryland.

La Unidad Especializada Antinarcotráfico fundamentó la acusación, estableciendo que el imputado se dedicaba al traslado de encomiendas desde y hacia Estados Unidos.

Los resultados de las pruebas de laboratorio practicados a la droga decomisada dieron positivo a cocaína y heroína, con un valor superior a los US\$138,000.

Alvarenga Castillo enfrentó la vista pública el 14 de enero de 2020 en el Tribunal Primero de Sentencia de Zacatecoluca, departamento de La Paz, donde fue vencido en juicio.

CONSOLIDADO DE DROGA INCAUTADA Y VALOR ECONÓMICO**1 DE JUNIO 2019 - 31 DE MAYO 2020**

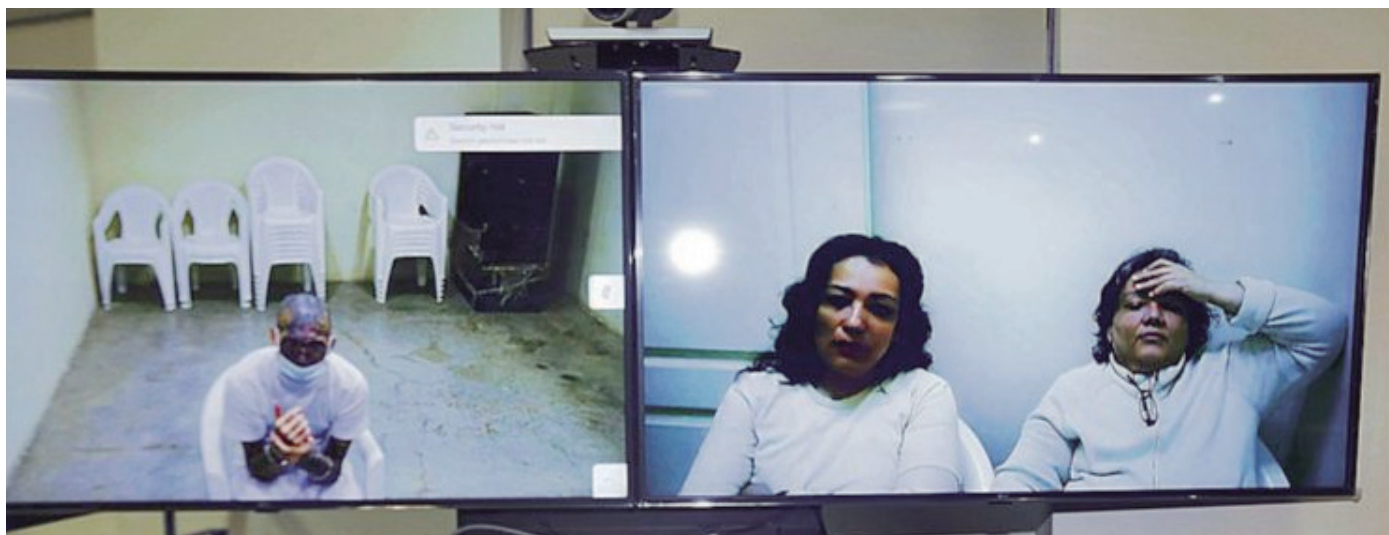
TIPO DE DROGA	GRAMOS	KILOS	VALOR ECONÓMICO
MARIHUANA	839,207.75	839.21	US\$956,696.84
COCAINA	311,361.05	311.36	US\$7,827,616.8
HEROÍNA	1,150.00	1.15	US\$80,500.00
CRACK	5,402.60	5.40	US\$135,821.4
ÉXTASIS	1,691.20	1.69	US\$42,516.77
METANFETAMINAS	122.39	0.12	US\$4,283.7
CANTIDAD PLANTAS	566		
TOTAL	1,158,934.99	1,158.93	US\$9,047,435.41

INCAUTACIÓN Y COMISO BAJO LA FIGURA DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS

En el periodo que se informa, la Fiscalía General de la República por medio de la Unidad Especializada de Delitos de Lavado Dinero y Activos, logró la incautación y comiso de dinero que no fue declarado al momento de ingresar al territorio nacional.

**US\$331,570.20****Q37,006.00**

“Viudas Negras II”: condenan hasta 20 años de prisión a 7 miembros de estructura que forzaban matrimonios para cobrar seguros



Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Tráfico Ilegal y Trata de Personas lograron una sentencia condenatoria contra siete integrantes de una estructura criminal que obligaba a sus víctimas a casarse para luego asesinar a sus parejas para cobrar los seguros de vida.

En el denominado caso “Viudas Negras II”, se comprobó la participación de los imputados en el delito de Trata de Personas Agravada en la modalidad de explotación sexual y matrimonio forzado.

Los condenados son Omar Álvarez, María Cristina Flores de Cruz, Wilber Javier Cáceres Benítez, Edwin Enrique Hernández Varela (abogado), Edith Emelda Ramírez, Juan Abilio Guerra y la cabecilla de la estructura criminal, Esmeralda Anabel Flores Acosta.

La vista pública desarrollada por el Tribunal Quinto de Sentencia de San

Salvador, donde la representación fiscal expuso los elementos de prueba fehacientes sobre los que se sustentó el fallo judicial, emitido el 4 de marzo de 2020.

Los imputados ya purgan condenas entre 15 y 30 años de prisión por otros casos similares en lo que se conoció como “Viudas Negras I”.



Condenan a 8 años de cárcel a 2 traficantes de personas y al pago de \$17,500 a sus víctimas

El engaño con el “sueño americano” se revirtió para los traficantes de personas, Salvador Rodríguez Campos y Víctor Manuel Ramos Flores, quienes fueron declarados culpables y condenados a 8 años de prisión por el Tribunal Tercero de Sentencia de Salvador.

La investigación estableció que los imputados lograron persuadir a un grupo familiar conformado por tres

adultos y cinco menores quienes pagaron US\$17,500 a los denominados “coyotes”, con la promesa de llevarlos a Los Estados Unidos de forma indocumentada.

Los imputados no respondieron a los reclamos de las víctimas por lo que decidieron denunciarlos.

Luego de dos viajes en los que salieron por puntos ciegos y de cruzar el Río

Paz para llegar a Guatemala, fueron conducidos en diversos medios de transporte, incluyendo motocicletas hasta llegar a territorio mexicano.

La relación de los hechos establece que la Ciudad de México fueron localizado y detenidos por las autoridades migración y retornados vía terrestre a El Salvador.

Los imputados fueron procesados por el Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador, donde el 22 de julio de 2019, fueron condenados por Tráfico Ilícito de Personas y obligados a resarcir a las víctimas el dinero exigido por el viaje.

Traficantes de personas condenados por engañar a las víctimas y dejarles abandonadas en territorio mexicano

La historia se repite una y otra vez, los denominados coyotes engañan a las víctimas con llevarles de forma seguro a estados Unidos, pero terminan engañadas y son retornados al país de origen. Ocurrió con Juan Cortez Melgar, denunciado por una de sus víctimas, a quien en julio de 2018, dejó abandona en México y a merced de los grupos criminales, en el caso específico, según consta en el relato de los hechos, la víctimas junto a otras personas con quienes viajaban, fueron secuestrados por sujetos del “Cartel del Golfo”, en la zona del Río Bravo.

El traficante de ilegales enfrentó la vista pública ante el Tribunal de Sentencia

de Zacatecoluca, donde fue condenado a seis años de prisión y al pago de US\$3,000 a la víctima en calidad de responsabilidad civil.

Fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Tráfico Ilegal y Trata de Personas también lograron la condena de los imputados, Fredy Antonio Bautista Orellana y Luis Felipe Reyes, quienes fueron condenados a cuatro años de prisión por el Tribunal de Sentencia de Ahuachapán, luego que sus víctimas tras sentirse engañadas, decidieran interponer su denuncia.

Las condenas fueron obtenidas en diciembre de 2019.

Condenan a traficante de ilegales en zona norte de San Salvador

Samuel de Jesús Crespín fue declarado culpable del delito de Tráfico Ilegal de Personas y condenado a seis años de prisión y al pago de US\$2,500 en concepto de responsabilidad civil.

La investigación dirigida por los fiscales de la Unidad Especializada de Delitos de Tráfico Ilegal y Trata de Personas estableció que el imputado ofreció llevar a la víctima de forma indocumentada a Estados Unidos, pactando un pago de US\$7,000, pero el viaje terminó en México y fue retronado al país.

El traficante de ilegales evadió la responsabilidad por lo que la víctima declaró ofendida y procedió a denunciar el engaño.

El caso fue ventilado en el Tribunal Segundo de Sentencia, de Santa Tecla, donde el 19 de febrero de 2020, se resolvió condenar al imputado.

Las víctimas al ver truncado su anhelo y percatarse que todo se trató de un engaño, deciden interponer la respectiva denuncia.

Fiscalía logra 50 años de prisión contra feminicida de periodista Karla Turcios



Una investigación sustentada en prueba técnico-científica, documental, pericial y testimonial, demostró la responsabilidad directa de Mario Alberto Huezo Portillo en el Feminicidio Agravado de la periodista, Karla Turcios, crimen por el que fue declarado responsable y condenado a una pena de 50 años de prisión.

Fue la Unidad de Atención Especializada para las Mujeres de Santa Ana la responsable de dirigir la investigación que partió con el reconocimiento del cuerpo sin vida de la profesional de las comunicaciones, localizado a la altura del kilómetro 92 de la carretera Longitudinal del Norte, en jurisdicción de Santa Rosa Guachipilín, Santa Ana. Durante la vista pública realizada por el Tribunal Especializado de Sentencia para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, se estableció que la víctima fue asesinada por su pareja el 14 de abril de 2018, quien luego transportó el cuerpo hasta el lugar del hallazgo, recorrido que fue registrado por cámaras

de video vigilancia y la activación de antenas de telefonía.

La condena dictada el 30 de enero de 2020, también impuso el pago de \$40,000 al imputado como responsabilidad civil. En el juicio se demostró que el imputado había ejercido violencia económica sobre la víctima durante mucho tiempo.

La sentencia marca un precedente en la persecución del delito contra la mujer. “En este país, no se va a permitir que se siga matando mujeres solo por su condición de mujer”, sentenció Graciela Sagastume, fiscal del caso.

Fiscalía logró condena a 50 años de cárcel por feminicidio de su novia embarazada

Una sentencia condenatoria de 50 años de prisión fue impuesta contra Henry Alberto Salazar Burgos, quien fue encontrado responsable del Feminicidio Agravado de su pareja, Lilian Beatriz Méndez Ramírez y del hijo no nacido que ambos habían procreado de ocho meses de gestación, hecho registrado el 21 de octubre de 2017.

La investigación fiscal estuvo sustentada en pruebas periciales, documentales y testimoniales con las cuales se estableció la participación directa del imputado en el crimen. La relación de los hechos acreditó ante el Tribunal Especializado para una Vida Libre de Violencia Contra la Mujer, que el imputado presionó en

varias ocasiones a la víctima para que abortara, petición que la joven rechazó de forma categórica.

Durante la vista pública realizada 10 de marzo de 2020, la Fiscalía documentó la acción criminal mediante los registros de video captados por las cámaras de vigilancia ubicadas en las principales calles de la zona sur de San Salvador, San Marcos, Santo Tomas y Olocuilta, jurisdicción donde fue localizado el cuerpo sin vida de la víctima.

El Tribunal Especializado para una Vida Libre de Violencia Contra las Mujeres, resolvió imponer 40 años de prisión por el delito de Feminicidio Agravado y 10 años más por el aborto

sin consentimiento en un bebé que “ya podía sobrevivir de haber nacido, de no haber sido estrangulada su madre”, según consignó la resolución judicial.



Sentencian a feminicida a 50 años de prisión en San Miguel

La Fiscalía General de la República, a través de la Unidad de Atención Especializada para las Mujeres de San Miguel, logró la condena a 52 años de prisión contra Oscar Benjamín Fajardo Torres, luego de comprobar la participación del imputado en los delitos de Feminicidio Agravado y Daños Agravados, en un hecho que según estableció la investigación, tuvo antecedentes de violencia doméstica.

La investigación sustentada en diferentes elementos de prueba estableció que

la víctima identificada como Cecilia Yolanda Gómez Solís, murió por asfixia mecánica por estrangulación el 26 de diciembre de 2018, siendo el victimario su compañero de vida.

El cuerpo de la víctima fue descubierto luego que sus compañeros de trabajo llegarán a la vivienda ubicada en el Barrio San Francisco de San Miguel, tras dos días de no presentarse a sus labores ni contestar llamadas.

El imputado intentó sorprender a la policía al intentar incendiar la vivienda

y hacer creer la mujer había muerto producto del incendio, versión que fue contrarrestada con los resultados de las pericias forenses.

EL sujeto fue condenado por el Juzgado Especializado de Sentencia para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de San Miguel. EL veredicto fue conocido el 4 de febrero de 2020, luego de valorar y dar credibilidad a la totalidad de las pruebas presentadas por los fiscales.

Hasta 41 años de prisión por Feminicidio Agravado Tentado, Violación y Privación de Libertad

Cuatro integrantes de una organización terrorista fueron declarados culpables de Feminicidio Agravado Tentado, Privación de Libertad y Violación Agravada en perjuicio de una víctima con clave “Abril”, hechos registrados el abril de 2018 en el municipio de Concepción Batres, Usulután.

La investigación dirigida por la Unidad

de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Entorno Familiar de Usulután, logró que se impusiera una condena de 41 años de prisión contra Héctor Antonio Amaya Hernández y Daniel Armando Montoya Palacios, mientras que Carlos Arturo Márquez Guzmán y Carlos Humberto Argueta Chávez, fueron sentenciados a

38 años de cárcel, respectivamente.

La resolución fue emitida por Tribunal Especializado para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres de San Miguel, el 22 de enero de 2020, luego de dar valor y credibilidad a los elementos de prueba expuestos por la representación fiscal.

Imponen 35 años de prisión por el Feminicidio de su compañera de vida

José Santos Alvarenga Reyes, de 74 años, fue declarado responsable de cometer el delito de Feminicidio Agravado, en perjuicio de su compañera de vida, Ana Silvia Yanes Alvarado, de 34 años; a quien le ocasionó múltiples heridas con un corvo en brazos, tórax, cabeza y cuello.

Fiscales de la Unidad de Atención Especializada para la Mujer de San Miguel, demostraron con diferentes pruebas en el juicio en el Tribunal Especializado de Sentencia para las Mujeres, que el septuagenario ejerció violencia psicológica sobre la mujer, en 16 años que compartieron sus vidas y

procrearon cuatro hijos.

Los hechos se registraron en el caserío El Amatal, jurisdicción de Nueva Esparta, departamento de La Unión.

La sentencia condenatoria fue emitida el 8 de enero de 2020, luego de valorarse las pruebas presentadas por la representación Fiscal.

Pandillero disfrazado de payaso es condenado a 38 años de prisión por Homicidio y Violación

Wilmer Adonay Reyes, alias “Cañita”, ocultaba los tatuajes y pertenencia a la organización terrorista de la Pandilla 18 con el maquillaje de payaso. Sobre el imputado pesaban los delitos de Homicidio Agravado y Violación Agravada por los que fue condenado a una pena de 38 años de prisión.

Fiscales de la Unidad de Atención Especializada para la Mujer de San Miguel fueron los encargados de develar el verdadero rostro e identidad del imputado, quien en agosto de 2018, asesinó de varios disparos a Vacilia Granados Hernández, hecho ocurrido en el caserío Hoja Blanca del cantón

Ocotillo, municipio de Nueva Esparta, La Unión.

La víctima llegó a recriminarle las amenazas a muerte y los abusos a los que había sometido a una de sus familiares. Durante el proceso la representación fiscal procesó al imputado por Feminicidio Agravado pero el Juzgado Especializado de Sentencia para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres de San Miguel, decidió cambiar la calificación del delito a Homicidio Agravado.

El imputado fue detenido en el cantón Piedra Azules, jurisdicción de Candelaria La Frontera, Santa Ana. Al



momento del registro se le encontró un revolver calibre 38, la misma arma con la que disparó a la víctima.

Alias “cañita” recibió la respuesta de la justicia por sus acciones criminales, el 11 de diciembre de 2019, tras concluir la audiencia de vista pública.

Condenan a sujeto a 33 años de cárcel por muerte de mujer

Una condena de 33 años de cárcel fue impuesta contra Daniel Ochoa Menjívar, tras ser declarado culpable del Homicidio Agravado en perjuicio de Elsy Nohemy Cornejo, quien fue víctima de la intolerancia que llevó al imputado a disparar su arma de fuego, tras discutirse por el cobro de un pasaje

con el conductor de un autobús de la ruta 140.

El caso fue resuelto por la por la Unidad de Atención Especializada para la Mujer de San Salvador, logrando el 1 de septiembre de 2019, que el Tribunal de Sentencia de San Salvador, impusiera, además, el pago de US\$ 4,000 en

concepto de responsabilidad civil.

La investigación estableció que la víctima se transportaba en el microbús de la referida ruta cuando circulaba en las inmediaciones la 2ª. Calle Oriente y 8ª. Avenida Sur del centro de San Salvador. El motorista de la unidad también resultó con heridas de consideración.

Condenan a agresor por violación de expareja e hijastra en Santa Ana

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de Santa Ana, lograron una condena de 30 años de prisión contra Nelsón N., luego de probar la participación del imputado en los delitos de Violación continuada y

Violación en menor incapaz en perjuicio de su excompañera de vida y de su hija de 14 años de edad.

Los elementos de prueba fueron valorados por el Juzgado Segundo de Sentencia de Santa Ana, donde el 19 de marzo de 2020, se resolvió declarar

culpable al imputado por los abusos en ambas víctimas, a quienes amenazó de muerte.

Al condenado también se le impuso el pago de US\$4,000 como responsabilidad civil.

Condenan a 33 años de prisión a sujeto que intentó asesinar a su ex pareja

Una condena de 33 años de prisión fue impuesta a Manuel Antonio Sánchez Godínez, quien en el año 2018 intentó asesinar con arma blanca a su ex pareja, ocasionándole una serie de heridas de gravedad en diferentes partes del cuerpo. La investigación fue dirigida por fiscales de la Unidad de Atención Especializada

para las Mujeres de San Salvador, quienes acreditaron con diferentes elementos de prueba, el ciclo de violencia al que había sido sometida la víctima.

En la relación de los hechos se estableció que una segunda persona resultó lesionada al intentar proteger a la víctima, por lo que el Juzgado

Especializado de Sentencia para una Vida Libre de Violencia Contra las Mujeres, resolvió imponer una condena de 25 años de prisión por el delito de Feminicidio en Grado de Tentativa contra la mujer y 8 años más por el Homicidio Tentado en la segunda víctima.

La resolución emitida el 13 de febrero de 2020, también condenó al imputado al pago de US\$4,000 en concepto de responsabilidad civil.

Cuatro pandilleros condenados por Homicidio tentado agravado en mujer

Fiscales de la Unidad de Atención Especializada para las Mujeres de San Salvador lograron la condena a diez años de prisión contra cuatro integrantes de organizaciones terroristas bajo cargos de Homicidio Tentado Agravado en perjuicio de una mujer, quien pese haberles implorado por su vida, le

asestaron siete impactos de bala.

La investigación estableció que los imputados, Denis Orlando Maldonado, Roberto Antonio Henríquez, César Alexis Carrillo y Jesús Alicia Sánchez, llegaron al establecimiento donde estaba la víctima en el centro de San Salvador, con la intención de quitarle la vida por

el incumplimiento en el pago de la “renta”. La mujer sobrevivió al ataque.

El Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador valoró los elementos de prueba presentados por los fiscales, resolviendo el 4 de marzo de 2020, condenar a los imputados



Decretan 58 años de prisión para violador en Soyapango



La Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y Mujer en su Relación Familiar de Soyapango, logró condenar a Jesús Navas a una pena de 58 años de cárcel, luego de demostrar la responsabilidad del imputado en los delitos de Violación en Menor o Incapaz Agravada Continuada, Agresión Sexual en Menor o Incapaz Agravada Continuada y Agresión Sexual en Menor o Incapaz Agravada en perjuicio de dos niñas.

La investigación estableció que se trató de dos niñas de seis años de edad abusadas en San Martín y Soyapango quienes formaban parte del círculo familiar del imputado.

La valoración de la prueba estuvo a cargo del Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador, donde los peritajes científicos realizados por el Instituto de Medicina Legal establecieron un comportamiento y actuar criminal del imputado.

La vista pública concluyó el 16 de septiembre de 2019 con una declaración de culpabilidad y la imposición de 26 años de cárcel por el delito de Violación en Menor o Incapaz y 16 años por el delito de Agresión Sexual en cada una de las víctimas, totalizando una sentencia de 58 años de prisión.

Violador en serie suma 56 años de prisión en su tercera condena en perjuicio de menores de edad

La primera condena a 16 años de cárcel fue impuesta en febrero del 2018 en perjuicio de una menor de 13 años. La segunda sentencia a 14 años de prisión fue emitida en diciembre del 2018, en contra de una niña de 11 años. Y la última a 26 años contra una víctima de 9 años.

Melvin Geovanny Aguilar Moya, fue condenado a 26 años de prisión por el delito de Violación Sexual en Menor o Incapaz Agravada en la modalidad de delito continuado en perjuicio de una niña de nueve años.

La investigación dirigida por fiscales

de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de Usulután, fundamentó los abusos cometidos por el imputado, quien en el pasado fue condenado a 16 y 14 años por los mismos delitos cometidos en otras dos víctimas en los departamentos de La Unión y La Paz.

El escurridizo imputado, enfrentó su tercer juicio en el Tribunal Primero de Sentencia de Zacatecoluca, donde el 29 de noviembre de 2019 fue declarado culpable, acumulando una pena de 56 años de cárcel.

Condenan a 55 años de cárcel a sujeto por abusar de tres familiares

Una condena de 55 años de prisión fue impuesta contra José René Tejada, declarado culpable de Violación y Acoso Sexual, en perjuicio de tres víctimas de una misma familia, entre ellas dos niñas de 8 y 10 años.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar Ilobasco, Cabañas, estableció que el imputado convivía con su compañera de vida y las víctimas en la zona rural de la referida jurisdicción.

Los abusos fueron descubiertos por la víctima adulta, quien, al rehusarse a la agresión, denunció al imputado. Producto de la investigación y mediante peritajes forenses, fueron

fundamentados los delitos cometidos en contra de las hijas de su compañera de vida.

El imputado tras varios años de ser prófugo de la justicia registro policial en en la frontera Las Chinamas, en el departamento de Ahuachapán, tras mantener una orden activa de detención. Los elementos de prueba fueron valorados en por el Tribunal de Sentencia de Sensuntepeque, donde el 28 de noviembre de 2019, el agresor fue declarado culpable y condenado a 26 años de cárcel por cada uno de los casos de violación y tres años más el delito de Acoso Sexual en perjuicio de la víctima adulta.

Abogado y notario es condenado a 42 años de prisión por Agresión Sexual

La Unidad de Delitos Relativos a la Mujer, Niñez y Adolescencia en su Relación Familiar de San Salvador, logró la condena a 42 años y ocho meses de prisión contra el abogado y notario, Armando F. S., por los delitos de Agresión Sexual en Menor Agravada y Continuada, en perjuicio de sus dos hijos adolescentes.

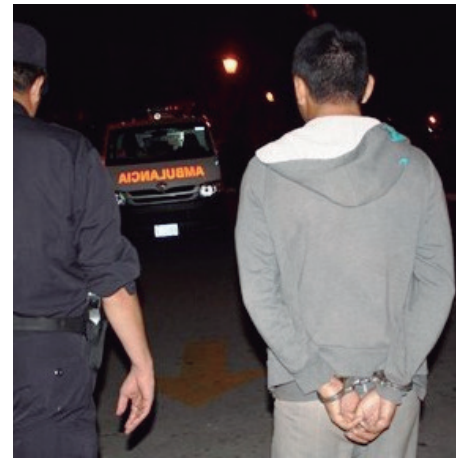
La investigación estableció que luego del divorcio del imputado con la madre de las víctimas, llevaba a sus hijos a casa de su madre en el Puerto de La Libertad, donde cometía las agresiones sexuales mediante el tocamiento de sus partes

íntimas.

La relación de los hechos estableció que el agresor realizaba propuestas indecorosas a sus hijos, al acostarse con ellos en la misma cama, a las que las víctimas nunca accedieron, por lo que luego les amenazaba con matar a su madre, si llegaban a contar algo de lo sucedido.

El agresor enfrentó la vista pública el 25 de noviembre de 2019 ante el Tribunal Primero de Sentencia de Santa Tecla, La Libertad, donde se validó la prueba presentada por los fiscales y se resolvió declarar culpable al imputado.

Condenan a 40 años de cárcel por violar durante dos años a una niña en Soyapango



Condenan a más de 42 años de prisión a sujeto por violación y agresión sexual en perjuicio de su hijastra



La Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de Santa Ana, logró una condena de 42 años con ocho meses de cárcel contra Nery N., tras ser declarado culpable de Violación en Menor e Incapaz continuada y Agresión Sexual en Menor e Incapaz, en perjuicio de su hijastra.

Fue la misma víctima quien relató a los miembros de la Policía Nacional Civil en una visita a su centro de estudios, lo que estaba sucediendo en su casa con el compañero de vida de su madre.

Como parte de la investigación, se obtuvo la declaración de la víctima mediante Cámara Gesell, en la que conformó que su padrastro inició con las agresiones y abusos se dieron desde que tenía nueve años, situación que se mantuvo hasta los trece años.

El imputado fue vencido en juicio y condenado el 18 de febrero de 2020 por el Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Ana. En su resolución, obligó al agresor al pago de US\$800 como responsabilidad civil.

Jorge Alexander Ordóñez fue condenado a 40 años de cárcel tras ser declarado culpable del delito de Violación en Menor e Incapaz Agravada en perjuicio de una niña de 11 años, valiéndose de la confianza por ser familia de la víctima. Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez Adolescencia y Mujer en su Relación Familiar de Soyapango, estableció que los abusos ocurrieron durante dos años, tiempo en el que el imputado llegaba con frecuencia a la casa de los padres de la niña para cometer los vejámenes hasta que fue descubierto y denunciado las autoridades.

El Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador, tras conocer los diferentes elementos de prueba presentados por los fiscales, dio por acreditado el delito cometido, resolviendo el 17 de marzo de 2020 imponer una condena ejemplarizante contra el imputado.

Condenan a sujeto a más de 36 años de prisión por delitos de violación en perjuicio de su hija

Una condena de 36 años con ocho meses de cárcel fue impuesta contra de Juan Rafael N., declarado culpable de Violación en Menor e Incapaz Agravada y Violación Agravada continuada en perjuicio de su hija biológica.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de Santa Ana, establecieron que los abusos comenzaron desde la edad de once años,

cuando la víctima llegó a los 14 años, experimentó un embarazo producto de las constantes violaciones.

Durante la vista pública realizada el 8 de diciembre de 2019 por el Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Ana, fueron validadas las pruebas y sobre ellas, emitido el dictamen condenatorio en contra del imputado, al darse por acreditada su participación en los dos delitos.

Nicaragüense condenado a 26 años de prisión por Violación en tres víctimas

Mario Misael Salguero Hobson fue sentenciado a 26 años de prisión luego que los fiscales de la Unidad de Delitos relativos a la Niñez, Adolescencia y Mujer en su Relación familiar de San

Francisco Gotera Morazán demostraran la culpabilidad del imputado en los delitos de violación en menor o incapaz, agresión sexual y de acoso sexual en perjuicio de tres víctimas, entre dos menores de edad.

El imputado declarado culpable por el Tribunal de Sentencia de San Francisco Gotera, luego de valorar los elementos de prueba presentados por la representación fiscal, logrando el 15 de noviembre de 2019, un veredicto condenatorio.

El extranjero también enfrenta otro proceso penal por el delito de Homicidio Agravado en grado de tentativa.



Fiscalía Mejicanos obtiene condena de 39 años de cárcel contra violador



Walter Ernesto Castro Hernández, fue declarado culpable y condenado a 39 años de cárcel por los delitos de Violación en Menor o Incapaz Agravada y Agresión Sexual en Menor o Incapaz Agravada continuada.

La investigación dirigida por fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de Mejicanos, estableció que el imputado ejerció coacción y sometimiento sobre la víctima bajo amenaza que de no tener acceso a ella “la mataría y también a su madre”.

Las agresiones se registraron durante varios meses en una colonia del municipio de Cuscatancingo, cuando la niña quedaba a solas.

El imputado fue vencido en juicio y condenado el 28 de agosto de 2019, luego que el Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador, diera credibilidad a los elementos de prueba presentados por la representación fiscal.

Pena de 26 años de cárcel para acusado de Violación en Apopa



Luis Alfredo Rivera Jiménez, fue declarado culpable y condenado a 26 años de prisión, tras comprobársele el delito de Violación en Menor o Incapaz Agravada Continuada en perjuicio de una niña de 11 años a quien abusó bajo la amenaza de asesinar a su madre, con quien el imputado se había acompañado. De tocamientos las agresiones y abusos pasaron a violaciones en la casa donde la víctima convivía con su madre y padrastro en el municipio de Tonacatepeque.

Fiscales de Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de Apopa, establecieron la conducta delictiva del imputado, quien fue condenado el 17 de septiembre de 2019 por el Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador, luego de valorar los elementos de prueba pericial, documental y testimonial con los que se comprobó el delito.

Fiscalía San Salvador logra condena de 26 años de cárcel por Violación

Héctor Miguel Hernández Fuentes, fue declarado culpable y condenado a 26 años de cárcel por el delito de Violación en Menor o Incapaz Agravada en perjuicio de una niña de 12 años.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su relación Familiar de San Salvador, establecieron la participación del imputado quien sometió a la víctima cuando se disponía a preparar su almuerzo, luego de regresar de su centro de estudios.

Según la relación de los hechos, el agresor sometió a la niña llevándola hasta su dormitorio, y bajo amenazas de quitarle la vida y también a su madre, abuso de ella. Los elementos de prueba fueron expuestos y valorados por el Tribunal Segundo de Sentencia de San Salvador, donde el 16 de septiembre de 2019, declaró la culpabilidad del imputado.

Condenan a sujeto a 30 años de cárcel por agredir sexualmente a madre e hija en Santa Ana

Una sentencia condenatoria de 30 años de prisión fue dictada en contra de Luis N., tras ser declarado culpable de Violación y Violación en Menor e Incapaz, en la modalidad de delito continuado en perjuicio de su excompañera de vida y de su hija adolescente.

La investigación y fundamentación del caso estuvo a cargo de Unidad Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de Santa Ana, estableciendo los abusos con violencia y bajo amenazas de muerte contra ambas víctimas.

El imputado fue detenido en flagrancia luego de sacar por la fuerza a la excompañera de vida y abusarla sexualmente y asestarle golpes en diferentes partes del cuerpo. Durante la vista pública realizada el 17 de marzo de 2020 por el Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Ana, se dieron por acreditados los delitos y se resolvió imponer una pena de 20 años de cárcel por la Violación en Menor e Incapaz y 10 años por la Violación.



Profesor condenado a 21 años de prisión por Violación en de alumno en Nueva Guadalupe

Humberto Rauda Solórzano, un profesor de 46 años destacado en un centro educativo de la zona rural de Nueva Guadalupe, San Miguel, fue declarado culpable del delito de Violación en Menor o Incapaz y condenado a 21 años de cárcel.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de San Miguel, comprobaron mediante resultados de peritajes forenses y demás elementos de prueba, las agresiones cometidas por el educador en perjuicio

de un estudiante de 11 años.

Durante la audiencia de vista pública realizada por el Tribunal Primero de Sentencia de San Miguel los fiscales acreditaron que el agresor obligó a la víctima a realizarle tocamientos, posteriormente procedía abusarlo. Ocurrió según la relación de hechos, en el centro educativo donde el “educador” impartía sus clases, y en la casa comunal. La sentencia condenatoria en contra del imputado fue emitida el 11 de diciembre de 2019.

Condenan a 20 años de cárcel a violador

Veinte años de cárcel fue la sentencia impuesta contra Juan Santos Lorenzo Urrutia, declarado culpable del delito de Violación Agravada en Menor o Incapaz, en perjuicio de una víctima a quien debía cuidar, mientras su madre trabajaba.

La aparente relación de confianza fue fracturada cuando la víctima relató a su madre lo sucedido cuando se quedaba a solas con el imputado.

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y la Mujer en su Relación Familiar de Mejicanos fundamentaron la acusación en contra el agresor, quien fue declarado culpable el 9 de julio de 2019 por el Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador. En la resolución también se ordenó al agresor el pago de US\$1,000 en concepto de responsabilidad civil.

Motorista de microbús escolar condenado a 13 años de cárcel por Violación

Fiscales de la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y Mujer en su Relación Familiar de Apopa, lograron una condena a 13 años con cuatro meses de cárcel en contra de José Alfredo Martínez Arévalo, bajo cargos de Violación Agravada en perjuicio de una adolescente.

El imputado se desempeñaba como conductor de microbús escolar, por lo que dejaba de ultimo a la víctima para abusarla en una zona desolada del referido municipio.

La investigación estableció que imputado amenazó a la víctima con agredir a su hermana menor si no accedía a los vejámenes.

La valoración de la prueba estuvo a cargo del Tribunal Cuarto de Sentencia de San Salvador, donde el 21 de julio de 2019, culminó la vista pública con la declaratoria de culpabilidad. El imputado fue también condenado al pago de US\$1500 como responsabilidad civil.

8 años de prisión a expleado de Cancillería por Violación

José Efraín Martínez Rivas, un expleado del Ministerio de Relaciones Exteriores, fue declarado culpable y condenado por el delito de Violación. La investigación dirigida por la Unidad de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y Mujer en su Relación Familiar de Santa Tecla demostró un clico de acoso del imputado hacia la víctima durante dos años.

La relación de los hechos consignó que la violación ocurrió un fin de semana cuando la víctima e imputado atendían un centro de llamadas. Según la acusación, el agresor sujeto por detrás a la víctima, y tras forcejear con ella, la sometió por la fuerza, advirtiéndole que nadie le escucharía.

La víctima decidió interponer la denuncia por lo que el imputado fue

detenido bajo Orden Administrativa, culminando el proceso penal en su contra en el Tribunal Primero de Sentencia de Santa Tecla el 20 de agosto de 2019, donde fue declarado culpable.



Trabajo en equipo, experiencia, conocimiento y entrega profesional en la investigación del delito, promoción de la acción penal y acceso a la justicia en favor de las víctimas.



Atención Especializada para las Mujeres a nivel nacional



Garantizar la protección integral de los derechos humanos de la niñez, adolescencia y mujer, es una prioridad insoslayable para el Fiscal General de la República, Dr. Raúl Melara Morán, como parte de su compromiso de mejorar en calidad y cobertura los servicios dirigidos a estos sectores en condición de vulnerabilidad, se han creado las Unidades de Atención Especializada para las Mujeres UAEM, en seis oficinas fiscales como son: Sonsonate, San Vicente, San Miguel, La Libertad Sur-Zaragoza y San Salvador. Estas unidades cuentan con la infraestructura y equipamiento adecuado para brindar servicios especializados conforme lo establece el Art. 25 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, LEIV, en relación a la competencia institucional de investigar y ejercer la acción penal en los delitos establecidos en la referida normativa. Las UAEM cuentan con personal

multidisciplinario dedicado a brindar desde atención en crisis, asistencia psicosocial y generar el empoderamiento de las mujeres víctimas para que afronten el proceso penal.

Modelos de Atención Legal y Psicosocial a Víctimas y su ruta de atención, en las Oficinas Fiscales de San Salvador, Soyapango y San Miguel

En las Oficinas Fiscales de San Salvador, Soyapango San Miguel, se han instalado Modelos de Atención Legal y Psicosocial, con el propósito de brindar atención especializada a mujeres, niñez y adolescencia, que, por medio de las Unidades de Atención Especializada para las Mujeres, ingresan al sistema de justicia como víctimas de delito.

El modelo de atención cuenta con una Hoja de Ruta, consistente en una guía de pasos que el personal multidisciplinario debe seguir para brindar atención especializada a las víctimas.

Fortalecimiento de capacidades para la atención de víctimas de delito, con énfasis en niñez, adolescencia y mujeres

En continuidad a la alianza estratégica establecida con la Fiscalía General de la República, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, por medio de la iniciativa SpotLight, se desarrolló el proyecto de ampliación del modelo de atención integral a víctimas de delitos en condición de vulnerabilidad en la Oficina Fiscal de San Miguel, con el objetivo de garantizar la atención legal y psicosocial, con énfasis en las niñas, niños, adolescentes, mujeres víctimas y testigos de delitos.

El proyecto contó con el respaldo económico en concepto de donación por parte de UNICEF/SpotLight por un monto de US\$81,500.00, dirigido a la adecuación y equipamiento de Cámaras Gesell y espacios físicos para la atención a víctimas en la Unidad de Atención Especializada para las Mujeres, implementación de cursos sobre abordaje a víctimas y testigos en cámara Gesell, asistencia técnica para el análisis de jurisprudencia sobre el uso de la Cámara Gesell y socialización de resultados así como la reproducción de material informativo sobre el uso de Cámara Gesell y ruta de atención y derivación de casos de acuerdo al modelo de atención legal y psicosocial.

La ejecución del proyecto se realizó en coordinación con la Dirección Nacional de la Mujer, Niñez, Adolescencia, Población LGBTI y otros Grupos en Condición de Vulnerabilidad, Dirección de la Escuela de Capacitación Fiscal, Dirección de Administración y la Gerencia de Proyectos y Gestión de Cooperación, tendencia de la Dirección de Operaciones y Modernización de la FGR.

Unidades de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia y Mujeres en su Relación Familiar (UNAM).

A nivel nacional se cuentan con 19 Unidades de Niñez, Adolescencia y Mujer, UNAM, siendo las responsables de dirigir la investigación y promover el ejercicio de acción penal en delitos cometidos contra la libertad y la indemnidad sexual, así como de aquellas conductas delictivas en perjuicio de mujeres en su relación familiar.

Instalación de Mesa Institucional de Jefaturas de UAEM y UNAM

Como parte de la estrategia encaminada a mejorar la capacidad de respuesta de las UAEM y las UNAM, se creó y se encuentra funcionando una Mesa Institucional de Jefaturas de dichas unidades.

La finalidad de su creación es compartir las mejores estrategias, buenas prácticas, establecer lineamientos para el abordaje de las víctimas y la investigación de los casos; generar articulaciones interinstitucionales, definir criterios y actualizar conocimientos en métodos especiales de investigación.

Para la obtención de los resultados propuestos, se ha establecido

coordinaciones con la Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia, por medio de la Magistrada Presidenta, Licda. Doris Luz Rivas Galindo.

Presupuesto con Enfoque de Género.

La Fiscalía General de la República, tiene incorporada en su estructura presupuestaria la Unidad Presupuestaria “06 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres”, con la

finalidad de transversalizar el enfoque de género; mejorándose el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia y orientados a cumplir los compromisos con la equidad y la igualdad, conforme lo regula el Art. 13 de la LIE.

Sistema de Estadística con perspectiva de género.

Se han incorporado variables en el



Sistema de Información y Gestión Automatizada del Proceso Fiscal (SIGAP), desagregadas por sexo, edad y diversidad sexual (LGBTI), con el propósito de generar información estadística relacionada con procesos penales vinculados a personas víctimas en especiales condiciones de vulnerabilidad, para identificar estrategias y acciones que conduzcan a mejorar la atención, protección y acceso a la justicia.

Comunicación con Enfoque de Género.

La Dirección de Comunicaciones de la Fiscalía General de la República, ha dado un giro en la manera de transmitir la información a la sociedad por medio de su página web y otras redes sociales, tales como: Twitter, Facebook y YouTube; manejándose actualmente un formato dirigido no solo a dar a conocer resultados de procedimientos y logros obtenidos, sino también informar sobre conductas delictivas, para prevenir, detectar y denunciar.

Acciones de Sensibilización y Detección de la Violencia contra las Mujeres

Coadyuva con universidades, instituciones públicas y privadas, en actividades tales como: ferias, talleres, foros, brindando información y charlas sobre derechos humanos, tipos de violencia en contra de las mujeres y servicios que conforme a sus funciones brinda la Institución.

Desde la Dirección Nacional de la Mujer, Niñez, Adolescencia, Población LGBTI y otros Grupos en Condición de Vulnerabilidad se trabaja con ahínco

y dedicación por garantizar el acceso a la justicia a las víctimas y velar por el respeto de sus derechos y garantías fundamentales, a través de la relación de coordinación, supervisión, seguimiento y evaluación con las unidades operativas, jurídicas y administrativas involucradas en la atención integral.

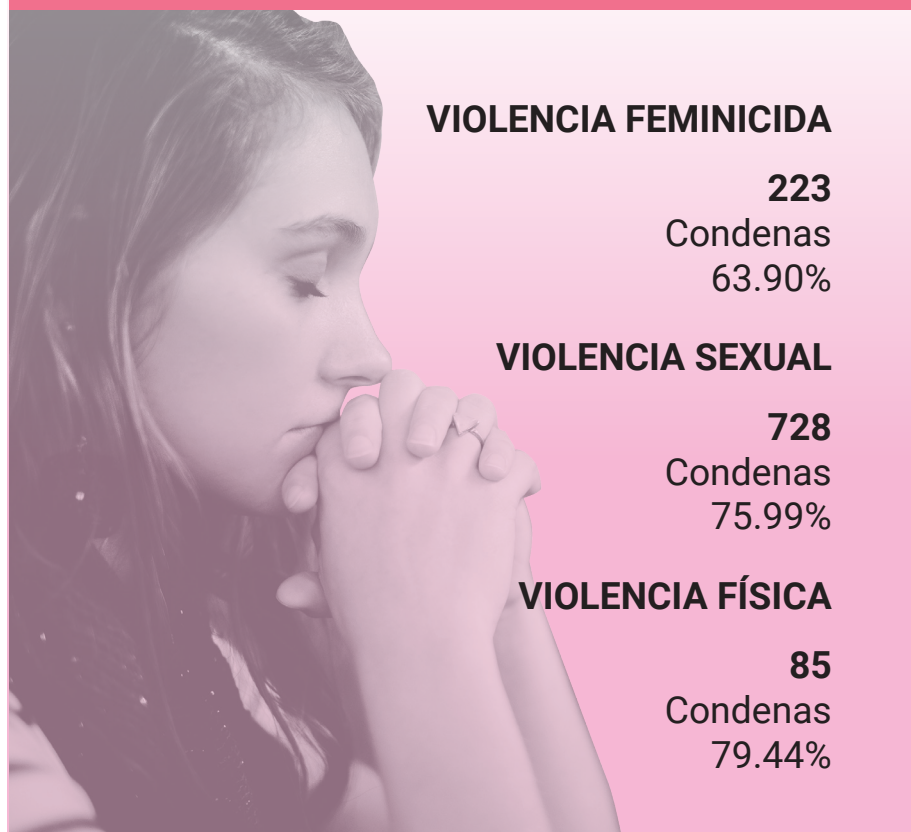
El trabajo realizado a nivel nacional expresado en acompañamiento y asesoría especializada en casos por delitos en perjuicio de víctimas en condiciones de vulnerabilidad ha hecho posible un incremento en la judicialización de casos y la obtención de sentencias condenatorias con penas ejemplarizantes, mejorando la eficacia y eficiencia de las Unidades de Delitos Relativos a la Niñez, Adolescencia

y Mujer en su Relación Familiar y Unidades de Atención Especializada para la Mujer.

Por su parte, la Unidad de Género Institucional viene trabajando en la elaboración de Políticas, Protocolos, Guías, gestión y ejecución de proyectos para la creación de mecanismos y acciones orientados a lograr la transversalización del enfoque de género en el quehacer institucional, a fin de dar cumplimiento al mandato legal establecido en la materia.

Personal con amplia experiencia ha participado en espacios de opinión en distintos medios de comunicación para brindar información sobre cómo prevenir, detectar y denunciar delitos relacionados con la violencia de género.

RESULTADOS DELITOS CONTRA LA MUJER





En la Oficina Fiscal de San Miguel se desarrolló el proyecto de ampliación del modelo de atención integral a víctimas, con el objetivo de garantizar la atención legal y psicosocial, a niñas, niños, adolescentes, mujeres víctimas y testigos



Fiscalía investiga construcción del tramo III Baipás Puerto de La Libertad

La Unidad Penal de la Dirección de la defensa de los Intereses del Estado verificó el 9 de enero de 2020 el estado de la obra y condición de abandono del proyecto de construcción, Tramo III del Baipás de El Puerto de La Libertad.

Durante la diligencia realizada in situ, se realizó el reconocimiento judicial por parte del Juzgado de Paz de El Puerto de La Libertad y la juramentación de ocho peritos, entre geólogos, hidrólogos e ingenieros civiles, con el propósito de obtener una medición sobre el avance real de la obra y determinar el monto invertido, ya que a la empresa constructora le fue entregado en concepto de adelanto un monto de US\$5,000,000.00, que corresponden al 30% del costo total de la obra.

En la verificación y reconocimiento de los trabajos, participó el director de la Defensa de los Intereses del Estado, Lic. Mario Donald Salazar y fiscales de la Unidad Penal. Los resultados de la diligencia se hicieron constar en actas, como parte del proceso de investigación originado mediante aviso presentado por el Ministro de Obrar Públicas, Romeo Rodríguez.

De forma preliminar se estableció que los trabajos de terracería no fueron concluidos en totalidad y el avance de la obra se estima en un 10% del total de la obra. De igual forma se desprende del contrato que el pago en concepto de adelanto procedía cuando los trabajos representaran un avance del 25%.

La diligencia tuvo como propósito obtener una medición sobre el avance de la obra y determinar el monto invertido



Funcionarios de la Corte de Cuentas procesados por anomalías en auditoría en caso “El Chaparral”



Bajo cargos de Incumplimiento de Deberes y Actos Arbitrarios, Wilfredo Aguilar Montesinos, Director de Auditoría Cuatro y José Isidro

Cruz, Coordinador de Auditoría, de la Corte de Cuentas de la República, enfrentan la instrucción formal del proceso penal en su contra, en relación a la omisión de informar sobre los hallazgos irregulares en la auditoría

practicada al proyecto de ejecución del proyecto Central Hidroeléctrica El Chaparral, según el contrato suscrito entre CEL y la empresa italiana, ASTALDI.

Durante la audiencia inicial realizada el 21 de febrero de 2020 por el Juzgado Décimo de Paz de San Salvador, fiscales de la Unidad Penal de la Dirección de la Defensa de los Intereses del Estado, fundamentaron la responsabilidad de los imputados en la omisión de informar y en el desvanecimiento de los hallazgos

encontrados producto del examen especial de auditoría.

De acuerdo con los resultados de los peritajes y demás evidencia que consta en el proceso, el desvanecimiento arbitrario de los hallazgos no justificados por CEL asciende US\$161,941,532.79. En la resolución se ordenó la instrucción formal del proceso contra los dos imputados, imponiendo como medidas sustitutivas a la detención el pago de una fianza por US\$2,000 y el uso y portación de brazaletes electrónicos.

Fiscalía procesa a alcalde de Coatepeque y 25 imputados más por delitos de corrupción

Bajo cargos de Peculado y Negociaciones Ilícitas por un monto superior a los US\$441,000, la Fiscalía General de la República ordenó la detención administrativa contra el alcalde del municipio de Coatepeque, Jorge Alberto Rivas y 25 empleados entre miembros de su consejo y empleados municipales. Fiscales de la Unidad Penal de la Dirección de la Defensa de los Intereses del Estado, fundamentan en su investigación que el alcalde, quien lleva en el cargo tres períodos en el cargo, ha provocado una afectación al patrimonio municipal en asignación irregular de once proyectos avalados por los miembros del concejo municipal pero nunca fueron ejecutados.

Además del edil, entre los imputados detenidos el 24 de septiembre de 2019 se encuentran, el síndico, José Menjívar Guardado, el tesorero de la comuna, Guillermo Antonio Chávez Jaco, el



jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), Luis Enrique Vanegas Hernández. Así como los contratistas externos y ejecutores de obras.

De igual forma son procesados los concejales propietarios y suplentes en los períodos que van del 2012 al 2018, entre ellos, Margarito Hernández Linares, Mirna Carolina Trejo, Daniel Vásquez, Yeimi Xiomara Galicia

Cortez, María de los Ángeles Román, Joel Ernesto Waldir Peñate Larrama, Samuel Amílcar González Osorio, Milton Roberto Figueroa Morán, Lázaro Alfonso Hernández, Daniel Vásquez, Juan Francisco Hernández Morán y Víctor Manuel Zeceña López.

El alcalde y demás imputados fueron puestos a la orden del Juzgado de Paz de Coatepeque, Santa Ana, donde fueron favorecidos con medidas sustitutivas a la detención, fallo que la representación fiscal apeló ante la Cámara de Lo Penal de Occidente, donde el 22 de octubre de 2019, se resolvió que existen los elementos de prueba suficientes para que el alcalde y demás imputados sean recapturados de inmediato.

En este caso también es procesado, Mario David Moreira Cruz, propietario de Moreira Ingenieros S.A. de C.V., quien es prófugo de la justicia.

Ordenan detención contra exalcalde de Guacotecti y cuatro empleados municipales por Peculado y Malversación de Fondos



Medardo Antonio Méndez, exalcalde del municipio de Guacotecti, departamento de Cabañas, fue detenido el 20 de agosto bajo orden administrativa girada por la Unidad Penal del Estado por los delitos

de Peculado, Malversación de Fondos y Falsedad Ideológica.

Junto al exalcalde también se ordenó la detención contra los empleados municipales, Luis Andrés Majano Arias, José Antonio Morales Villalobos, Sonia Maritza Méndez Saravia y Joaquín Rigoberto Rivera Deras.

Las investigaciones establecen que el exfuncionario municipal realizó dos préstamos que serían destinados a la perforación pozos mejoramiento de una piscina municipal, los cuales no fueron ejecutados, ocasionando un desvío de fondos por US\$241,977.00.

De igual forma consta en la investigación que durante su gestión se realizaron erogaciones del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios FODES por un monto de US\$134,815, sin contar con el acuerdo o aval del consejo municipal.

El exalcalde y demás imputados enfrentaron la audiencia inicial el 26 de agosto de 2019 ante el Juzgado de Paz de Guacotecti, donde se resolvió enviar al exfuncionario a prisión junto a los empleados, Andrés Majano y Joaquín Deras. A las otras dos personas les fue decretada la instrucción formal, bajo medidas sustitutivas.

Fiscalía procesa a red de policías vinculados a la emisión de incapacidades médicas falsas

Fiscales de la Unidad Penal de la Dirección de la Defensa de los Intereses del Estado ordenaron la detención administrativa contra 13 agentes activos y uno en condición de retiro de la Policía Nacional Civil, acusados del delito de Uso y Tenencia de Documentos Falsos, en relación a la emisión de incapacidades médicas con sellos y firmas falsas.

La investigación individualizó a 19 personas vinculadas a la red vinculados a emisión de 22 incapacidades médicas falsas, ocasionando un perjuicio al Estado por un monto de US \$3,847.33. El aviso fue interpuesto luego que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social ISSS, notificara a la PNC sobre la no procedencia del pago en concepto de reembolso que había hecho efectivo a

los agentes por los días no laborados.

Durante la audiencia inicial realizada el 25 de febrero de 2020, el Juzgado Decimo Primero de Paz de San Salvador, decretó la instrucción formal del proceso penal en contra de 15 de los procesados.



Decretan instrucción formal contra mayorista de verduras por evadir más de US\$2 millones en Impuestos



Salvador Alberto Menéndez Molina, es procesado por el delito de Evasión de Impuesto por un monto de

US\$2,060,197.95 en perjuicio del Estado.

El imputado fue detenido bajo orden administrativa emitida por la Unidad Penal de la Dirección de la Defensa de los Intereses del Estado, luego de un aviso presentado por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda.

La investigación establece que el

comerciante mayorista de verduras no llevó libros y registros contables e introdujo información falsa en la declaración de renta en el ejercicio fiscal 2013.

El imputado enfrentó la audiencia inicial en el Juzgado Segundo de Paz de San Salvador, donde el 9 de marzo de 2020, se resolvió decretar la instrucción formal del proceso penal bajo medidas sustitutivas a la detención, consistentes en el pago de una fianza de US\$200,000, equivalente al 10 % de su deuda; no cambiar de domicilio y presentarse periódicamente a firmar al tribunal.

Decretan instrucción formal contra ex jefe de Registro y Control Penitenciario por Uso de documentos falsos



Luis de Jesús de la O Tobar enfrenta un proceso penal por los delitos de Uso y Tenencia de Documentos Falsos y Ejercicio Ilegal de la

Profesión en perjuicio de la Fe Pública. El imputado fue detenido el 20 de mayo de 2020 en cumplimiento de una orden administrativa girada por la Unidad Penal de la Dirección de la Defensa de los Intereses del Estado, luego de verificar la falsificación del título de licenciado en Ciencias Jurídicas de la Universidad de El Salvador presentado

por el imputado como de los requisitos para optar al cargo de jefe del Registro y Control Penitenciario de la Dirección General de Centros Penales, el cual ejerció entre julio y diciembre del 2019. Tras valorar los elementos de prueba, el Juzgado Noveno de Paz de San Salvador resolvió decretar la instrucción formal del proceso en contra del imputado, quien no podrá cambiar de domicilio y presentarse periódicamente al tribunal, medidas que deberá cumplir para evitar ir a prisión.

Contadora del Destacamento Militar es condenada por Retención de Cuotas en Morazán

Kelly Kristabeh Sorto Romero, quien se desempeñó como contadora del Destacamento Militar número 4 DM-4, con sede en Morazán, y dos miembros de su grupo familiar fueron declarados culpables y condenados por el delito de Apropriación o Retención Indevida.

Las investigaciones dirigidas por la Unidad Penal del Estado de San Miguel, establecieron que la imputada se apropió del dinero destinado a la unidad militar para asegurar la alimentación de los efectivos militares durante un período de diez meses.

Consta en la relación de los hechos que la imputada giraba cheques con justificantes de pago a proveedores, pero en realidad los hacía a nombre de su esposo, José Manuel Duran Díaz y de su madre, quienes también fueron declarados culpables.

La vista pública estuvo a cargo del Tribunal de Sentencia de San Francisco Gotera, donde se condenó a la excontadora a cuatro años de prisión y al pago de US\$13,743.00, en concepto de responsabilidad civil, mientras que su esposo fue condenado a dos años con ocho meses de cárcel y al pago de US\$47,654.

La resolución emitida el 16 de octubre de 2019, también condenó a la progenitora de Sorto Romero a dos años de prisión y al pago de US\$308, como responsabilidad civil.

Hondureño condenado por Contrabando de Mercaderías

Wilmer Antonio López Mayorga, de nacionalidad hondureña, fue condenado a 6 años de prisión por el delito de Contrabando de Mercaderías, en perjuicio de la Hacienda Pública.

Fiscales de la Unidad Penal de la Dirección de la Defensa de los Intereses del Estado, consignaron ante el Tribunal de Sentencia de Chalatenango la responsabilidad del imputado, quien fue detenido en diciembre de 2018 en la frontera El Poy, transportando en su equipaje, 135 libras de ropa de marcas reconocidas, mientras se conducía a bordo de un autobús del transporte de pasajeros internacional.

En la resolución emitida el 5 de marzo de 2020, además de la pena de cárcel, se ordenó al imputado el pago de US\$8,304.

Agentes aduaneros y empleado de CEPA condenados por Contrabando de Mercaderías

La Unidad Penal de la Dirección de Intereses del Estado logró la condena contra tres agentes de la Dirección General de Renta de Aduanas y un empleado de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma CEPA, destacados en el Puerto de Acajutla, Sonsonate, tras comprobárseles su participación en el delito de Contrabando de Mercaderías, en perjuicio de la Hacienda Pública.

Los implicados fueron identificados como Jaime Roberto Sandoval Rivas, agente aduanero; Douglas Medardo Domínguez Ramírez, asistente del agente aduanero, ambos condenados a ocho años de prisión; mientras que Yolanda Cortez Mazariego, asistente del agente aduanero, y Alfredo Antonio Cunza Tepata, guardalmacén auxiliar de CEPA, fueron sentenciados a seis años de cárcel.

De acuerdo con la investigación fiscal, los imputados consignaron en el proceso de declaración de mercancía un cargamento como repuestos para aire acondicionado, cuando en realidad, la inspección física estableció que se trataba de encomiendas familiares.

La declaración anómala ocasionó al Estado un perjuicio por un monto de US\$20,264 en ingresos no percibidos.

El Tribunal Segundo de Sentencia de Sonsonate validó los elementos de prueba resolviendo el 29 de enero de 2020, emitir el veredicto de culpabilidad contra todos los imputados.

Decretan prisión contra integrantes de red vinculados al Contrabando de Mercaderías

Ocho integrantes de una red que involucra a agentes aduanales, importadores y transportistas de carga, fueron enviados a prisión por el delito de Contrabando de Mercaderías.

Fiscales de la Unidad Penal del Estado fundamentaron la acusación en contra de la importadora, Claudia Elizabeth Flores Méndez, el empleado de la Dirección General de Aduanas, David Edgardo Castillo Martínez; y los transportistas, Carlos René Rivera Olivar, José Zamir Domínguez, Ludwin

Mauricio Marroquín, Kelvin Yolani Bonilla Gámez, Uber Antonio Arévalo Díaz y Milton Edgardo Rodríguez Coreas.

De acuerdo con la investigación, los imputados registraron 13 procedimientos en tránsito entre la aduana Puerto Corinto de Nicaragua hacia El Amatillo, El Salvador, autorizando el ingreso de las mercancías sin cumplir con los controles aduaneros, ocasionado una defraudación al Estado de US\$540,449.00.

Los imputados enfrentaron la audiencia inicial el 9 de diciembre de 2019 ante el Juzgado de Paz de Pasaquina, La Unión, donde se resolvió decretar la instrucción formal con detención para todos, por considerar que existen los elementos de prueba suficientes que sustentan la existencia del delito.

Envían a juicio a exministro de Salud y 15 imputados más por Negociaciones Ilícitas y Estafa Agravada

Acto de apertura a juicio fue la resolución dictada en contra del exministro de Salud, Guillermo Maza Brizuela y 15 implicados más en los delitos de Negociaciones Ilícitas y Estafa Agravada cometidos en el marco de reconstrucción y equipamiento de los hospitales Santa Gertrudis y San Pedro de San Vicente y Usulután, respectivamente.

Fiscales de la Unidad Penal de la Dirección de la Defensa de los Intereses del Estado, lograron revertir un fallo que había exonerado de toda responsabilidad a los imputados, mediante un recurso de apelación resuelto por la Cámara primero de Lo Penal.

El tribunal superior validó los elementos de prueba presentados por la representación fiscal, ordenando al Juzgado Primero de Instrucción de San Salvador enviar el caso a vista pública. La resolución fue emitida el 27 de agosto de 2019.

El exfuncionario y demás imputados son acusados haber ocasionado un perjuicio al Estado por un monto de US\$ 2.8 millones, monto de que US\$1,754,000.00 corresponden al hospital San Pedro de Usulután y US\$1,052,000.00 al Santa Gertrudis de San Vicente.



Según las investigaciones de la Fiscalía, los implicados entregaron las obras hospitalarias incompletas. En ambas, hubo falta de equipo médico, camas, utensilios quirúrgicos, entre otros. A pesar de ello, tanto el exministro como otros acusados, validaron la entrega de los hospitales y dieron por concluida la obra.

Procesan a imputado por Depredación de Flora Protegida

Jorge Alberto Zelayandia es procesado por el delito de Depredación de flora protegida. Como resultado de la investigación dirigida por fiscales de la Unidad de Delitos de Medio Ambiente de la Dirección de la Defensa de los Intereses del Estado.

Luego de múltiples diligencias y el secuestro de 18.692 M3 de madera y un valor estimado en US\$56,076.60, la representación fiscal logró que el 18 de noviembre de 2019, el Juzgado de Paz de Acajutla, Sonsonate, decretara la instrucción del proceso y remitiera el caso al Juzgado de Primera Instancia del referido municipio, por considerar que existen los elementos de prueba sobre la responsabilidad del imputado en el daño

ocasionado a los recursos naturales.

La relación de los hechos establece que el hallazgo del material forestal de la especie Dalbergiab Retusa, de gran valor en acabados de artículos de lujo, tuvo lugar en una bodega ubicada en la Lotificación Atalaya del cantón San Julián, a la altura del kilómetro cinco de la carretera que conduce hacia la Frontera La Hachadura. El producto, según la investigación estaba destinado al comercio y sería exportado al continente asiático de forma ilegal, por lo que al imputado le fue decretada la instrucción formal del proceso, bajo medidas sustitutivas a la detención.





04

ESTADÍSTICAS
INSTITUCIONALES



ESTADÍSTICAS GENERALES

VÍCTIMAS
ATENDIDAS
98,737

****IMPUTADOS
JUDICIALIZADOS**
76,643



SENTENCIAS
CONDENATORIAS
9,280

TOTAL
AUDIENCIAS
40,989

****TOTAL CASOS
JUDICIALIZADOS**
44,079

******Los datos presentados corresponden a casos/imputados que iniciaron la etapa judicial, más los que ya estaban en el proceso judicial y registraron alguna actividad en el período de elaboración de la Informe de Labores.

Los datos son independientes a la fecha de inicio del caso.

1. Resultados en la Defensa de los Intereses de la Sociedad. Junio 2019 / Mayo 2020

1.1 CASOS INICIADOS

A) Tendencia de casos iniciados

Mes	Cantidad	%
Junio 2019	7,592	9.20%
Julio 2019	8,280	10.03%
Agosto 2019	7,751	9.39%
Septiembre 2019	7,865	9.53%
Octubre 2019	7,497	9.08%
Noviembre 2019	7,446	9.02%
Diciembre 2019	7,175	8.69%
Enero 2020	7,605	9.21%
Febrero 2020	7,291	8.83%
Marzo 2020	6,268	7.59%
Abril 2020	4,162	5.04%
Mayo 2020	3,621	4.39%
Total	82,553	100%



Durante el período que se informa, el promedio de casos mensuales iniciados a nivel nacional fue de 6,879, siendo julio de 2019 el mes con la mayor incidencia, registrando 8,280 casos, que representa el 10.03% del total.

B) Estadísticas Generales



El promedio diario de denuncias recibidas en la Institución en el período 2019–2020, fue de 226 casos a nivel nacional, mientras que la carga asignada por Fiscal fue de 108; adicionalmente se encuentran los casos en investigación que fueron iniciados antes del período que se informa.

C) Estados de Expedientes



1.2 VÍCTIMAS E IMPUTADOS

Dentro del proceso de investigación que realiza la Fiscalía General de la República, las víctimas representan el 50.8%, mientras que los imputados el 49.2%. Tanto en víctimas como en imputados se incluyen personas mayores y menores de edad.



VÍCTIMAS
98,737



IMPUTADOS
95,610

1.3 TOTAL DE DELITOS

De los 82,553 casos iniciados durante el período Fiscal 2019-2020 se han registrado 98,064 delitos, con un promedio mensual de 8,172 y 269 delitos diarios.



TOTAL DE DELITOS
98,064



PROMEDIO MENSUAL
8,172



PROMEDIO DIARIO
269

1.4 DELITOS DE MAYOR IMPACTO SOCIAL



HOMICIDIOS
1,621

FEMINICIDIOS
77

PRIVACIONES DE LIBERTAD
2,423

SECUESTROS
20

VIOLACIONES
2,634

TRÁFICO ILEGAL DE PERSONAS
322

TRATA DE PERSONAS
75

EXTORSIONES
2,356

RELATIVOS A LAS DROGAS
3,602

HURTOS Y ROBOS
9,716

HURTOS Y ROBOS DE VEHÍCULOS
1,319

1.5 INDICADORES DE DELITOS CONTRA LA MUJER

Violencia Feminicida 417 Delitos

La Violencia Feminicida contempla los delitos de Femicidio, Femicidio Agravado, Femicidio en Grado de Tentativa, Homicidio, Homicidio Agravado, Homicidio Agravado en Grado de Tentativa y otros.

Violencia Sexual 5,907 Delitos

La Violencia Sexual comprende entre otros delitos Violación, Violación en Menor e Incapaz, Agresiones Sexuales, Pornografía, Violación en Grado de Tentativa, Acoso Sexual y Estupro.

Violencia Física 7,685 Delitos

La Violencia Física comprende los delitos de Lesiones (Graves, Muy Graves, Agravadas y Culposas) y otros.

1.6 ETAPAS JUDICIALES DE LOS INDICADORES DE DELITOS CONTRA LA MUJER

AUDIENCIA INICIAL/IMPOSICIÓN DE MEDIDAS

Violencia Feminicida	Violencia Sexual	Violencia Física
Instrucción 447	Instrucción 1,631	Instrucción 872
Sobreseimientos 8	Sobreseimientos 54	Sobreseimientos 667
Criterios de oportunidad 6	Criterios de oportunidad 0	Criterios de oportunidad 0
Salidas alternas 1	Salidas alternas 22	Salidas alternas 957
Resoluciones condenatorias 1	Resoluciones condenatorias 47	Resoluciones condenatorias 11
Resoluciones absolutorias 0	Resoluciones absolutorias 1	Resoluciones absolutorias 0
Otras resoluciones 23	Otras resoluciones 36	Otras resoluciones 54

En la etapa de Audiencia Inicial/ Imposición de Medidas, el 91.26% (2,078) de los imputados procesados por los delitos comprendidos en los Indicadores de Violencia Feminicida y Violencia Sexual se les decretó Instrucción, es decir que continuaron con el proceso judicial en la siguiente fase. En los delitos agrupados en el indicador de Violencia Física, el 71.85% (1,840) de los imputados obtuvieron un resultado favorable para los intereses de la víctima (Instrucción, Salidas Alternas o Condena).

AUDIENCIA PRELIMINAR/AUDIENCIA PREPARATORIA

Violencia Feminicida	Violencia Sexual	Violencia Física
Apertura a juicio 333	Apertura a juicio 859	Apertura a juicio 128
Sobreseimientos 63	Sobreseimientos 413	Sobreseimientos 291
Salidas alternas 0	Salidas alternas 15	Salidas alternas 168
Criterios de oportunidad 1	Criterios de oportunidad 0	Criterios de oportunidad 0
Resoluciones absolutorias 0	Resoluciones absolutorias 1	Resoluciones absolutorias 0
Resoluciones condenatorias 8	Resoluciones condenatorias 72	Resoluciones condenatorias 33
Otras resoluciones 75	Otras resoluciones 126	Otras resoluciones 42

Del total de imputados que se procesaron en la fase de Audiencia Preliminar/Preparatoria en los delitos de Violencia Feminicida y Violencia Sexual (1,966), al 64,70% (1,272) de los imputados se les decretó un resultado de Apertura a Juicio o Condena. Mientras que en los delitos de Violencia Física (662), al 49,70% (329) de los imputados obtuvieron un resultado favorable para los intereses de la víctima (Apertura a Juicio, Salida Alterna o Condena).

VISTA PÚBLICA/VISTA DE LA CAUSA

Violencia Feminicida	Violencia Sexual	Violencia Física
Sentencias condenatorias 214	Sentencias condenatorias 609	Sentencias condenatorias 41
Sentencias absolutorias 126	Sentencias absolutorias 229	Sentencias absolutorias 22
Sobreseimientos 4	Sobreseimientos 37	Sobreseimientos 13
Salidas alternas 0	Salidas alternas 11	Salidas alternas 29
Otras resoluciones 13	Otras resoluciones 31	Otras resoluciones 4

En la última fase del proceso judicial se procesaron 1,383 imputados en los delitos que integran los Indicadores de Violencia contra la Mujer. Al 65,37% (904) de los imputados se les decretó un resultado favorable para los intereses de la víctima (Condenas o Salidas Alternas) y un 27,26% (377) obtuvieron un resultado Absolutorio.

1.7 SENTENCIAS CONDENATORIAS Y ABSOLUTORIAS POR INDICADOR DE DELITOS CONTRA LA MUJER

VIOLENCIA FEMINICIDA

Absoluciones 126 36.10%	Condenas 223 63.90%
-----------------------------------	-------------------------------

VIOLENCIA SEXUAL

Absoluciones 230 24.01%	Condenas 728 75.99%
-----------------------------------	-------------------------------

VIOLENCIA FÍSICA

Absoluciones 22 20.56%	Condenas 85 79.44%
----------------------------------	------------------------------

La efectividad expresada en Sentencias Condenatorias de Violencia Contra la Mujer supera el 60% en los 3 indicadores presentados, siendo la Violencia Sexual la que registra el mayor número de imputados condenados con 728, seguido de la Violencia Feminicida con 223 y la Violencia Física con 85.

1.8 DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN / JUDICIALES



1.9 ETAPA JUDICIAL

A) Estadísticas por tipo de proceso judicial

Juicio Ordinario

Casos:
34,332

Imputados:
55,290

Resoluciones
Obtenidas:
92,716



Juicio Sumario

Casos:
4,607

Imputados:
5,025

Resoluciones Obtenidas:
5,477

Proceso de Menores

Casos:
2,050

Imputados:
2,755

Resoluciones
Obtenidas:
3,977

Por cada tipo de proceso judicial, se presentan los casos iniciados, imputados y resoluciones obtenidas. En total, los tres tipos de procesos registran 40,989 casos; 63,070 imputados procesados y 102,170 resoluciones.

B) Estadísticas por Etapa Judicial en Procedimiento Ordinario, Sumario y Menores

**Audiencia Inicial/
Imposición de Medidas**

Casos: 23,251
Imputados: 31,889
Resoluciones: 49,458

**Audiencia Preliminar/
Audiencia Preparatoria**

Casos: 10,002
Imputados: 16,942
Resoluciones: 26,390

**Vista Pública/ Vista de
la Causa**

Casos: 5,891
Imputados: 10,722
Resoluciones: 15,907

**Audiencia Inicial/Imposición
de medidas**

Instrucción	18,887
Salidas Alternas	7,654
Sobreseimientos	3,502
Otras Resoluciones	615
Resoluciones Condenatorias	1,210
Criterios de Oportunidad	13
Resoluciones Absolutorias	8

**Audiencia Preliminar/
Preparatoria**

Apertura a Juicio	7,755
Sobreseimientos	4,830
Otras Resoluciones	1,678
Salidas Alternas	1,471
Resoluciones Condenatorias	1,196
Criterios de Oportunidad	2
Resoluciones Absolutorias	10

**Vista Pública/Vista
de la Causa**

Sentencias Condenatorias	6,726
Sentencias Absolutorias	2,513
Salidas Alternas	766
Otras Resoluciones	348
Sobreseimientos	369

Se registran 1,845 casos procesados en Audiencias Especiales, para 3,517 imputados donde se obtuvieron 10,415 resoluciones.

De los 31,889 imputados presentados en la Audiencia Inicial/Imposición de Medidas, al 59,23% (18,887) se les decretó Instrucción, lo que significa que siguieron con el proceso judicial. En la etapa de Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria se reportó un 45.77% (7,755) de imputados con resolución de Apertura a Juicio, lo que significa que la mitad de ellos pasaron a la fase final de la Vista Pública o Vista de la Causa.

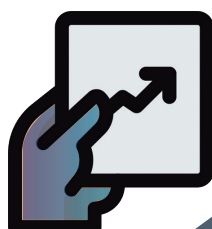
En conjunto, en las tres etapas del proceso penal y Audiencias Especiales, se a condenado a 9,280 de los imputados y se ha absuelto a 2,534.

Resoluciones Absolutorias

2,534
21,45%

Resoluciones Condenatorias

9,280
78,55%



C) Estadísticas por Etapa Judicial Delito de Homicidio

**Audiencia Inicial/
Imposición de Medidas**

Casos: 585
Imputados: 2,228
Resoluciones: 3,601

**Audiencia Preliminar/
Audiencia Preparatoria**

Casos: 634
Imputados: 2,014
Resoluciones: 2,988

**Vista Pública/ Vista de
la Causa**

Casos: 568
Imputados: 1,537
Resoluciones: 2,346

**Audiencia Inicial/Imposición
de medidas**

Instrucción	1,987
Resoluciones Condenatorias	1
Salidas Alternas	0
Sobreseimientos	165
Criterios de Oportunidad	9
Otras Resoluciones	66

**Audiencia Preliminar/
Preparatoria**

Apertura a Juicio	1,267
Resoluciones Condenatorias	3
Salidas Alternas	0
Sobreseimientos	457
Criterios de Oportunidad	1
Otras Resoluciones	286

**Vista Pública/Vista
de la Causa**

Sentencias Condenatorias	982
Sentencias Absolutorias	488
Sobreseimientos	33
Otras Resoluciones	34

Para el delito de Homicidio, durante la etapa de Audiencia Inicial/Imposición de Medidas, se procesaron a 2,228 imputados; al 89.18% (1,987), se les decretó Instrucción, es decir, pasaron a enfrentar la etapa de Audiencia Preliminar/ Audiencia Preparatoria. De los 2,014 imputados que enfrentaron la fase de Audiencia Preliminar/ Audiencia Preparatoria, al 62.91% (1,267) se le decretó Apertura a Juicio, es decir pasaron a Vista Pública/Vista de la Causa.

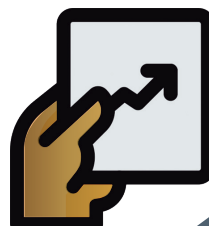
En las tres etapas del proceso judicial, se condenó a 986 de los imputados, mientras que 488 fueron absueltos.

Resoluciones Absolutorias

488
33.11%

Resoluciones Condenatorias

986
66.89%



D) Estadísticas por Etapa Judicial Delito de Extorsión

**Audiencia Inicial/
Imposición de Medidas**

Casos: 539
Imputados: 1,661
Resoluciones: 2,942

**Audiencia Preliminar/
Audiencia Preparatoria**

Casos: 529
Imputados: 1,407
Resoluciones: 1,923

**Vista Pública/ Vista de
la Causa**

Casos: 594
Imputados: 1,506
Resoluciones: 1,786

**Audiencia Inicial/Imposición
de medidas**

Instrucción	1,620
Resoluciones Condenatorias	0
Sobreseimientos	5
Criterios de Oportunidad	3
Otras Resoluciones	33

**Audiencia Preliminar/
Preparatoria**

Apertura a Juicio	1,051
Resoluciones Condenatorias	14
Resoluciones Absolutorias	0
Sobreseimientos	159
Criterios de Oportunidad	0
Otras Resoluciones	183

**Vista Pública/Vista
de la Causa**

Sentencias Condenatorias	1,010
Sentencias Absolutorias	415
Salidas Alternas	2
Sobreseimientos	18
Otras Resoluciones	61

Del total de imputados que enfrentaron la Audiencia Inicial/Imposición de Medidas por el delito de Extorsión, al 97.53% (1,620) se les decretó Instrucción y pasaron a enfrentar la siguiente etapa del proceso. En la Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria, al 74.70% (1,051) de los imputados les fue decretado Apertura a Juicio.

De los imputados presentados en la última etapa judicial de Vista Pública/Vista de la Causa, se condenó al 67.07% (1,010) de los imputados. En las tres fases del proceso judicial, se obtuvo Sentencia Condenatoria para 1,024 imputados y para 415 de ellos se emitieron Sentencias Absolutorias.

Resoluciones Absolutorias

415
28.84%

Resoluciones Condenatorias

1,024
71.16%



E) Estadísticas por Etapa Judicial Delitos Relativos a las Drogas (LRARD)

**Audiencia Inicial/
Imposición de Medidas**

Casos: 2,822
Imputados: 3,616
Resoluciones: 3,637

**Audiencia Preliminar/
Audiencia Preparatoria**

Casos: 1,651
Imputados: 2,145
Resoluciones: 2,165

**Vista Pública/ Vista de
la Causa**

Casos: 1,211
Imputados: 1,556
Resoluciones: 1,574

**Audiencia Inicial/Imposición
de medidas**

Instrucción	2,397
Resoluciones Condenatorias	712
Resoluciones Absolutorias	2
Salidas Alternas	316
Sobreseimientos	99
Criterios de Oportunidad	1
Otras Resoluciones	89

**Audiencia Preliminar/
Preparatoria**

Apertura a Juicio	1,293
Resoluciones Condenatorias	348
Resoluciones Absolutorias	6
Salidas Alternas	121
Sobreseimientos	277
Criterios de Oportunidad	0
Otras Resoluciones	100

**Vista Pública/Vista
de la Causa**

Sentencias Condenatorias	1,226
Sentencias Absolutorias	192
Salidas Alternas	76
Sobreseimientos	26
Otras Resoluciones	36

Del total de imputados que enfrentaron la fase de Audiencia Inicial/Imposición de Medidas para los delitos Relativos a las Drogas, al 66.29% (2,397) se les decretó Instrucción, por lo que pasaron a enfrentar la siguiente fase. En la Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria, se decretó Apertura a Juicio al 60.28% (1,293).

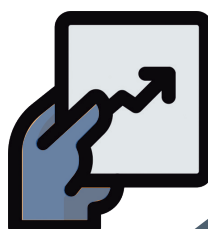
En cuanto a las Sentencias en las tres fases del proceso, 2,285 imputados fueron condenados, mientras que 200 obtuvieron Sentencias Absolutorias.

Resoluciones Absolutorias

200
8.05%

Resoluciones Condenatorias

2,286
91.95%



F) Estadísticas por Etapa Judicial Delitos de Hurto

Audiencia Inicial/ Imposición de Medidas

Casos: 592
Imputados: 768
Resoluciones: 920

Audiencia Preliminar/ Audiencia Preparatoria

Casos: 166
Imputados: 281
Resoluciones: 556

Vista Pública/ Vista de la Causa

Casos: 183
Imputados: 238
Resoluciones: 262

Audiencia Inicial/Imposición de medidas

Instrucción	424
Resoluciones Condenatorias	25
Salidas Alternas	240
Sobreseimientos	53
Criterios de Oportunidad	3
Otras Resoluciones	23

Audiencia Preliminar/ Preparatoria

Apertura a Juicio	101
Resoluciones Condenatorias	23
Salidas Alternas	24
Sobreseimientos	103
Criterios de Oportunidad	0
Otras Resoluciones	30

Vista Pública/Vista de la Causa

Sentencias Condenatorias	83
Sentencias Absolutorias	64
Salidas Alternas	65
Sobreseimientos	13
Otras Resoluciones	13

Del total de imputados que enfrentaron la Audiencia Inicial/Imposición de Medidas por el delito de Extorsión, al 55.21% (424) se les decretó Instrucción y pasaron a enfrentar la siguiente etapa del proceso. En la Audiencia Preliminar/Audiencia Preparatoria, al 35.94% (101) de los imputados les fue decretado Apertura a Juicio.

De los imputados presentados en la última etapa judicial de Vista Pública/Vista de la Causa, se condenó al 34.87% (83) de los imputados. En las tres fases del proceso judicial, se obtuvo Sentencia Condenatoria para 131 imputados y para 64 de ellos se emitieron Sentencias Absolutorias.

Resoluciones Absolutorias

64
32.82%

Resoluciones Condenatorias

131
67.18%



G) Estadísticas por Etapa Judicial Delitos de Robo

**Audiencia Inicial/
Imposición de Medidas**

Casos: 461
Imputados: 778
Resoluciones: 1,079

**Audiencia Preliminar/
Audiencia Preparatoria**

Casos: 271
Imputados: 494
Resoluciones: 713

**Vista Pública/ Vista de
la Causa**

Casos: 292
Imputados: 512
Resoluciones: 728

**Audiencia Inicial/Imposición
de medidas**

Instrucción	707
Resoluciones Condenatorias	15
Salidas Alternas	9
Sobreseimientos	14
Criterios de Oportunidad	0
Otras Resoluciones	33

**Audiencia Preliminar/
Preparatoria**

Apertura a Juicio	263
Resoluciones Condenatorias	25
Salidas Alternas	4
Sobreseimientos	152
Criterios de Oportunidad	0
Otras Resoluciones	50

**Vista Pública/Vista
de la Causa**

Sentencias Condenatorias	316
Sentencias Absolutorias	133
Salidas Alternas	11
Sobreseimientos	31
Otras Resoluciones	21

Del total de imputados que enfrentaron la fase de Audiencia Inicial/Imposición de Medidas para los delitos de Robo, al 90.87% (707) se les decretó Instrucción, por lo que pasaron a enfrentar la siguiente fase. En la Audiencia Preliminar/ Audiencia Preparatoria, se decretó Apertura a Juicio al 53.24% (263).

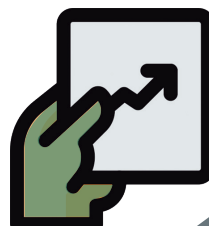
En cuanto a las Sentencias en las tres fases del proceso, 356 imputados fueron condenados, mientras que 133 obtuvieron Sentencias Absolutorias.

Resoluciones Absolutorias

133
27.20%

Resoluciones Condenatorias

356
72.80%



2. Resultados en la Defensa de los Intereses del Estado. Junio 2019 / Mayo 2020

RUBRO RECUPERADO	TOTAL (\$)
COSTAS PROCESALES	818.48
COHECHO ACTIVO	40.00
DAÑOS MATERIALES	1,056.86
FIANZA	24,114.29
MULTAS	1,366,138.85
MULTAS LABORALES	358,236.89
PECULADO	27,104.36
REINTEGRO	2,681,345.26
REPAROS	366,046.51
RESPONSAB. CIVIL	6,317.25
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	2,862,698.70
IMP. DE IMPORTACION	8,022.68
IVA	263,652.53
MULTAS TRIBUTARIAS	12,290.62
CONTRABANDO DE MERCADERIAS	129,473.56
EVASION DE IMPUESTOS (IVA)	237,111.34
EVASION DE IMPUESTOS (RENTA)	1,589,674.44
TRANSF. DE BIENES RAICES	3,858.73
IMP./ALCOHOL Y BEBIDAS ALCOHOLICAS	8,500.00
PATRIMONIO	493.84
CUOTAS LABORALES	680,407.49
TOTAL	10,627,402.68

PRINCIPALES RUBROS DE RECUPERACIÓN



IMPUESTOS SOBRE LA RENTA
US\$ 2,862,698.70



REINTEGRO
US\$ 2,681,345.26



EVASIÓN RENTA
US\$ 1,589,674.44



MULTAS
US\$ 1,366,138.85



CUOTAS LABORALES
US\$680,407.49



La Fiscalía General de la República, a través de la Dirección de la Defensa de los Intereses del Estado, ha recuperado en el período de junio 2019 a mayo 2020, un monto de

US\$10,627,402.68

a favor del Estado

2.1. Área Penal del Estado



Total Casos Iniciados:
2,336



Monto Recuperado:
US\$2,877,327.54



SAN MIGUEL
Monto recuperado
US\$382,884.48
Casos
301



SANTA ANA
Monto recuperado
US\$160,395.70
Casos
621



SAN SALVADOR
Monto recuperado
US\$2,334,047.36
Casos
1,414

2.2. Área de Impuestos



Expedientes Iniciados
(Estados de Cuenta)

532



Demandas
(Casos Judicializados)

101



Embargos realizados

47



Monto Demandado

US\$2,757,448.38

Monto Recuperado

US\$3,010,217.52

2.3. Áreas de Juicios de Cuentas y Multas

Audiencias	Mostrarse parte en Juicios de Cuentas	Inspecciones
401	259	68
Sentencias Condenatorias	Sentencias Condenatorias en Apelación	Apelaciones
119	105	4
Sentencias Absolutorias	Sentencias Absolutorias/Condenatorias (Mixtas)	
17	96	
Total 1,069	Las Multas registran 861 casos, Juicios de Cuentas 263 y Otras Obligaciones 6 (Reclamos de Otras Multas).	

2.4. Área de Control de Bienes del Estado

Escrituras Públicas otorgadas en la adquisición de inmuebles a favor del Estado (Compra-ventas, Donaciones y Comodatos) **336**

Proyectos de Escrituras Públicas revisados **221**

Remediciones e Inspecciones **1,661**

Resoluciones Administrativas Elaboradas **161**

Asistencia a la Destrucción de Medicamentos **17**

Asistencias a Subastas **6**

Asistencias a las Asambleas de Cooperativas a la Reforma Agraria **11**

Otras **0**

Total 2,413

134
Expedientes de Registro

1,782
Expedientes Administrativos

1,916
Total de Casos Iniciados

En el Área de Control de Bienes del Estado se iniciaron 1,916 casos, de los que 134 corresponden a Expedientes de Registro de donaciones, compraventas o titulaciones de inmuebles a favor del Estado y se iniciaron 1,782 Expedientes Administrativos.

2.5. Área Civil



114

SENTENCIASExpropiaciones, Civiles
y Disolución**SENTENCIAS FAVORABLES****US\$731,600.00**

940

**Intervenciones
Judiciales**

483

Casos Iniciados**US\$8,658.00****Cobro Administrativo no
Judicial**

Intervenciones Judiciales	Cantidad
Intervenciones en Defensa de la Legalidad	252
Audiencias Conciliatorias, de Cierre de Establecimiento y Preparatorias	322
Juicios en los que el Estado ha sido demandado y los Fiscales Auxiliares han intervenido	13
Demandas presentadas (Civiles, Mercantiles, Tránsito, Casación, Amparo)	76
Contestación de Traslados	149
Obtención de Títulos a favor del Estado	5
Inspecciones	62
Cierre Temporal de Establecimiento Comercial por infracción tributaria	12
Audiencias de Testigos	49
Total	940

Tipo de Caso	Cantidad
Contencioso Administrativo	252
Civiles	110
Laborales	11
Titulación	70
Tránsito	4
Mercantil	4
Total	483

2.6. Unidad de Medio Ambiente

REQUERIMIENTOS

123

CASOS
INGRESADOS

379

AUDIENCIAS
INICIALES

170

AUDIENCIAS
PRELIMINARES

150

DICTÁMENES

80

SENTENCIAS
CONDENATORIAS

77

SUSPENSIÓN
CONDICIONAL DEL
PROCEDIMIENTO

8

DEMANDAS CIVILES
POR DAÑOS
AMBIENTALES

6

SENTENCIAS
ABSOLUTORIAS

12

RECURSOS

16

ÓRDENES
ADMINISTRATIVAS
POR IMPUTADO

8

EJECUCIÓN
FORZOSA

1





INFORME DE LABORES

2020

Fiscalía General de la República

Calle Cortéz Blanco Poniente N°
20, Urb. Madre Selva 3, Antiguo
Cuscatlán.

Tels.: 2593-7400, 2593-7401

www.fiscalia.gob.sv

@FGR_SV

www.facebook.com/FGR.SV/